



# **REPUBLICA DEL PAGAGUAY**

**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL  
Y DE SEMILLAS - SENAVE**

**MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SERVICIO DE SANIDAD,  
CALIDAD E INOCUIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS**

**PR - L1166**

**ANALISIS AMBIENTAL Y SOCIAL  
INFORME DE CONSULTA VIRTUAL  
VERSIÓN FINAL**

**Septiembre - 2020**

**Tabla 1-Abreviaturas**

| ABREVIATURA | SIGNIFICADO  |
|-------------|--|
| AAS         | Análisis Ambiental y Social  |
| AF          | Agricultura Familiar   |
| APIM        | Acreditación Previa de Importación                                   |
| BID         | Banco Interamericano de Desarrollo                                   |
| CAN         | Centro Agrario Nacional  |
| CI          | Centro de Investigación  |
| CCLIP       | Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión             |
| CRIA        | Centro Regional de Investigación Agraria                             |
| CTE         | Comité Técnico de Evaluación   |
| DCEA        | Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias                     |
| DDV         | Dirección de Defensa Vegetal   |
| DEA         | Dirección de Educación Agraria                                       |
| DEAg        | Dirección de Extensión agraria                                       |
| DIA         | Declaración de Impacto Ambiental                                     |
| DIEAF       | Dirección de Investigación y Extensión Agropecuaria y Forestal       |
| DIPA        | Dirección de Investigación y Producción Animal                       |
| EIAp        | Estudio de Impacto Ambiental preliminar                              |
| EvIA        | Evaluación de Impacto Ambiental                                      |
| GTZ         | Misión Técnica Alemana   |
| IAN         | Instituto Agronómico Nacional  |
| INDERT      | Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra                |
| INFONA      | Instituto Forestal Nacional  |
| IPTA        | Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria                            |
| IRAGRO      | Impuesto a las Rentas de las Actividades Agropecuarias               |
| JICA        | Japan Internacional Cooperation Agency                               |
| MADES       | Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible                      |
| MAG         | Ministerio De Agricultura y Ganadería                                |
| MIC         | Ministerio de Industria y Comercio                                   |
| PGAG        | Plan de Gestión Ambiental Genérico                                   |
| PGAS        | Plan de Gestión Ambiental y Social                                   |
| PROMODAF    | Programa de Modernización de la Institucionalidad Agropecuaria       |
| ROP         | Reglamento Operativo del Programa                                    |
| SEAM        | Secretaria del Ambiente  |
| SENACSA     | Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Animal                        |
| SENAVE      | Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal                       |
| SIGEST      | Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural |
| STICA       | Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola              |
| VUE         | Ventanilla Única del Exportador                                      |
| UEP         | Unidad Ejecutora del Programa  |
| UGA         | Unidad de Gestión Ambiental  |
| UIF         | Unidad de Investigación Forestal del Servicio Forestal Nacional      |

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| Índice de ilustraciones.....  | 6  |
| Índice de Tablas .....  | 7  |
| 1. Introducción .....   | 8  |
| 1.1 Objetivo del Programa .....   | 9  |
| 1.2 Objetivos del Estudio.....  | 9  |
| 1.3 Objetivos específicos .....   | 10 |
| 2. Descripción y componentes del Programa.....                                  | 10 |
| 2.1 Descripción de las actividades .....  | 10 |
| 2.1.1 Componente 1- Gestión del riesgo fitosanitario.....                       | 11 |
| 2.1.2 Componente 2. Ampliación de los servicios.....                            | 11 |
| 3. Marco legal e institucional.....   | 11 |
| 3.1 Marco Legal.....  | 11 |
| 3.2 Marco institucional .....   | 24 |
| 4. Cumplimiento de las Políticas y salvaguardias del Banco.....                 | 26 |
| 4.1 Políticas y Salvaguardas del BID.....                                       | 26 |
| 4.2 Cumplimiento del Programa con las Políticas del Banco .....                 | 29 |
| 5. Situación Actual.....  | 32 |
| 5.1 Laboratorios .....  | 35 |
| 5.1.1 Actividades susceptibles de generar impactos .....                        | 36 |
| 5.1.2 Área de gases .....   | 37 |
| 5.1.3 Almacenamiento de residuos peligrosos.....                                | 38 |
| 5.1.4 Medidas de seguridad.....   | 40 |
| 5.2 Dirección de Agroquímicos, calidad e inocuidad de productos vegetales ..... | 40 |
| 5.3 Puntos de inspección.....   | 41 |
| 5.3.1 Punto de inspección de Villeta.....                                       | 42 |
| 5.3.2 Transporte de agroquímicos.....   | 43 |
| 6. Análisis socio ambiental de las intervenciones.....                          | 44 |
| 6.1 Obras a ser construidas en el marco del Programa .....                      | 44 |
| 6.1.1 Edificio para Oficinas del SENA VE.....                                   | 44 |
| 6.1.2 Oficinas Regionales .....   | 45 |
| 6.2 Área de influencia de las intervenciones.....                               | 51 |
| 6.3 Identificación y análisis de impactos .....                                 | 51 |
| 6.3.1 Identificación y Análisis de Impactos.....                                | 51 |

|         |  |    |
|---------|--|----|
| 6.3.2   | Impactos potenciales durante la Construcción.....  | 54 |
| 6.3.1   | Impactos potenciales durante la Operación.....   | 56 |
| 7.      | Consulta Pública y Disponibilidad De Información .....   | 57 |
| 7.1     | Informaciones generales .....  | 57 |
| 7.2     | Organización de la consulta .....  | 58 |
| 7.3     | Consulta virtual.....  | 63 |
| 8.      | Marco de Gestión Ambiental para el desarrollo de las obras.....  | 63 |
| 8.1     | Análisis de alternativas .....   | 63 |
| 8.1.1   | Análisis de la situación “sin proyecto” .....  | 64 |
| 8.1.2   | Identificación de pasivos.....   | 64 |
| 8.1.3   | Criterios de elegibilidad de los proyectos .....   | 64 |
| 9.      | Vulnerabilidad del medio.....  | 66 |
| 9.1     | Sequias .....  | 66 |
| 9.2     | Inundaciones .....   | 66 |
| 9.3     | Heladas.....   | 67 |
| 9.4     | Incendios en los campos .....  | 67 |
| 9.5     | Tormentas .....  | 68 |
| 10.     | Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).....   | 69 |
| 10.1    | Medidas de mitigación-Etapa pre-constructiva.....  | 69 |
| 10.1.1  | Diseño ejecutivo.....  | 69 |
| 10.2    | Medidas de mitigación – Etapa de Construcción.....   | 70 |
| 10.2.1  | Construcción y Operación de Campamento.....  | 71 |
| 10.2.2  | Demarcación y señalización temporal y definitiva .....   | 72 |
| 10.2.3  | Preparación del área de obras - Apertura de Accesos .....  | 72 |
| 10.2.4  | Operación y Mantenimiento de Equipos y Maquinarias.....  | 72 |
| 10.2.5  | Requerimientos de Materiales.....  | 73 |
| 10.2.6  | Excavaciones - movimiento de suelos .....  | 73 |
| 10.2.7  | Transporte y Manejo de Materiales .....  | 73 |
| 10.2.8  | Disposición de basuras, desechos y desperdicios .....  | 74 |
| 10.2.9  | Protección del Patrimonio Arqueológico, Etnológico e Histórico.....  | 74 |
| 10.2.10 | Limpieza final de la obra .....  | 75 |
| 10.3    | Medidas de mitigación – etapa de operación del Proyecto.....   | 75 |
| 10.3.1  | Contaminación del medio (suelo y agua) por residuos orgánicos, inorgánicos inertes y peligrosos<br>75            |    |
| 10.3.2  | Prevención de la contaminación del medio (suelo y agua subterránea) por las aguas residuales<br>(cloacales)..... | 77 |

|        |   |     |
|--------|---|-----|
| 10.3.3 | Prevención y control de incendios .....   | 77  |
| 10.3.4 | Supervisión ambiental del Programa .....  | 77  |
| 11.    | Presupuesto PGAS .....  | 87  |
| 12.    | Anexos .....  | 88  |
| 12.1   | Anexo 1. Herramientas para la Gestión Ambiental durante la ejecución del Programa ..... | 88  |
| 12.2   | Anexo 2. Rescate Arqueológico.....  | 95  |
| 12.3   | Anexo 3- Consulta Pública Virtual .....   | 97  |
| 12.4   | Anexo 4. Código de Conducta .....   | 125 |
| 12.5   | Anexo 5. Ficha de Evaluación Ambiental Preliminar - FEAP.....                           | 127 |

## Índice de ilustraciones

|  |    |
|--|----|
| Ilustración 1- SENAVE sedes centrales.....   | 33 |
| Ilustración 2- SENAVE puntos de inspección.....  | 34 |
| Ilustración 3- SENAVE- Áreas de control integrado.....   | 34 |
| Ilustración 4- SENAVE- Oficinas regionales.....  | 35 |
| Ilustración 5- Área de almacenamiento de gases con ventilación deficiente ubicada a pleno sol.....                         | 37 |
| Ilustración 6- Distribución de gases en el área.....   | 38 |
| Ilustración 7- Depósito de residuos peligrosos.....  | 39 |
| Ilustración 8- Depósito de residuos peligrosos- Cartel informativo.....  | 39 |
| Ilustración 9- Visita al Puerto Villeta- Punto de Inspección del SENAVE.....   | 42 |
| Ilustración 10- Deposito que utiliza la Fiscalía en el Puerto de Villeta para deposita productos químicos decomisados..... | 43 |
| Ilustración 11- Deposito improvisado de muestras para análisis.....  | 43 |
| Ilustración 12- Plano ubicación de la propiedad del SENAVE en San Lorenzo.....   | 45 |
| Ilustración 13- Planta General Oficinas Regionales -Alternativa 1.....   | 46 |
| Ilustración 14- Planta General Oficinas Regionales -Alternativa 2.....   | 48 |
| Ilustración 15- Planta General Acotada-Construcción de Depósitos para el SENAVE.....                                       | 50 |
| Ilustración 16- Propiedad del SENAVE donde será construido el edificio para las oficinas centrales.....                    | 59 |
| Ilustración 17- Sector de comercios y de viviendas (Barrio Barcequillo) en las proximidades del área del proyecto.....     | 60 |
| Ilustración 18- 6 de octubre - 2017. Las tormentas severas con granizo en las zonas rurales causan estragos.....           | 67 |
| Ilustración 19-Mapa de amenaza de incendios en Paraguay.....   | 68 |
| Ilustración 20- Daños causados por una tormenta registrada el 08 de octubre de 2017.....                                   | 69 |
| Ilustración 21- Esquema de Supervisión Ambiental.....  | 82 |
| Ilustración 22-. Esquema grafico del funcionamiento del Sistema de quejas y reclamos.....                                  | 85 |

## Índice de Tablas

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1-Abreviaturas .....  | 2  |
| Tabla 2 Leyes que facultan al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible Como Autoridad de aplicación..... | 12 |
| Tabla 3 Leyes que facultan al SENAVE como Autoridad de aplicación.....  | 20 |
| Tabla 4 Decretos que facultan al SENAVE como Autoridad de aplicación.....                                       | 20 |
| Tabla 5. Cumplimiento de las políticas ambientales y sociales del Banco .....                                   | 29 |
| Tabla 6 Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales Directos durante la construcción .....                    | 54 |
| Tabla 7 Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales Directos durante la operación.....                        | 56 |
| Tabla 8 Esquema de fiscalización ambiental y social.....  | 78 |

## 1. Introducción

La economía del Paraguay se apoya fundamentalmente en el sector agropecuario, dada su participación significativa (10,1 %) en el Producto Interno Bruto (PIB) del país en el 2018 (7,9% agricultura y 2,2% ganadería). Si se incorpora también la agroindustria, la explotación forestal y la pesca, su contribución asciende hasta el 25 % del PIB. Asimismo, el sector primario agrícola y ganadero y las manufacturas de origen agropecuario generaron el 43% de las exportaciones nacionales, con un coeficiente de apertura del 0,7 para los últimos años<sup>2</sup>. Con relación al empleo, el sector primario agropecuario ocupa el 20,7% de la fuerza laboral del país<sup>3</sup>.

En los últimos años, el sector agrícola experimentó un dinamismo significativo con la expansión de la agricultura extensiva, concentrándose principalmente en tres cultivos anuales: soja, maíz y trigo. Estos commodities representaron el 86% del total del área sembrada en la zafra 2015/2016 (59,8% en soja) y el 50,3% del Valor Bruto de la Producción (VBP) agropecuaria<sup>4</sup>. La apertura de nuevos mercados internacionales fue determinante para la expansión del comercio de los productos agrícolas. Desde los años noventa, Paraguay más que triplicó su exportación de la soja y del maíz, exportando más de 6 millones toneladas de soja y 1,9 millones toneladas de maíz en la zafra 2017/8. Las exportaciones agrícolas alcanzaron a US\$4,1 mil millones en 2018.

Es importante destacar la diferenciación existente en términos de grupos de productores en el sector agrícola, donde la agricultura empresarial - que representa el 9% de los productores - posee el 94% del territorio<sup>8</sup>, y el grupo de la agricultura familiar que nuclea al 91% del total de productores tiene acceso al 6% de las tierras, en su mayoría de baja productividad debido a la degradación<sup>9</sup>. En este contexto, la agricultura empresarial denota una tendencia a expandirse, tanto en superficie como en volumen de producción, situación que contrasta con el estancamiento de la agricultura familiar. Paraguay presenta altos niveles de productividad comparados con los principales productores en la región en los cultivos de la agricultura empresarial, mientras están muy por debajo en los cultivos de la agricultura familiar. Estas brechas se deben, entre otros factores, a los altos costos de control y erradicación de plagas a nivel de los pequeños productores, quienes no cuentan con los recursos y el conocimiento técnico para realizar estas actividades de manera eficiente. Por ejemplo, según el Censo Agropecuario 2008, sólo un 13% de los agricultores familiares recibieron asistencia técnica, y sólo un 30% utilizó semillas mejoradas para la siembra. Además, sólo 42% de los productores con siembra menor a 50 ha aplicó plaguicidas en sus campos para la prevención o erradicación de plagas.

Adicionalmente, el crecimiento del comercio mundial de productos agropecuarios ha ido acompañado de un endurecimiento de las regulaciones de sanidad e inocuidad por parte de los países desarrollados, generando nuevas oportunidades y retos para países proveedores de alimentos como Paraguay. Al respecto, Paraguay enfrenta dos retos importantes en el ámbito de la sanidad vegetal: (i) mejorar las capacidades limitadas de la gran mayoría de los productores en abordar la erradicación y el control de plagas para que la agricultura familiar pueda generar rendimientos e ingresos más altos; y (ii) facilitar el comercio de la agricultura empresarial como motor del crecimiento, identificando y abordando los nuevos escenarios de riesgos fitosanitarios que enfrenta Paraguay por la creciente apertura comercial, a fin de facilitar el cumplimiento con los crecientes estándares comerciales de sanidad e inocuidad.

Conforme al Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los países deben cumplir con exigencias sanitarias cada vez más estrictas, para participar activamente en los mercados internacionales. En este contexto, las Normas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) internacionales rigen el comercio internacional de productos agropecuarios, con el objetivo de mitigar los riesgos de propagación de plagas, transmisión de Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (ETA), así como la presencia de contaminantes biológicos y químicos. El cumplimiento de estas normas representa hoy en día un factor determinante de competitividad de los países en la apertura de los mercados, tal como en el marco del nuevo Acuerdo de Asociación Regional (AAR) entre la Unión Europea y MERCOSUR (Mercado Común del Sur) que establece una zona de libre comercio entre los dos mercados. Como miembro fundador de MERCOSUR, ese acuerdo ofrece a Paraguay la oportunidad de expandir el comercio con los países de la UE, aunque los altos estándares de calidad fitosanitarios presentan también un nuevo desafío.

En cuanto a los servicios fitosanitarios en Paraguay, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) como ente autárquico tienen la responsabilidad de llevar adelante políticas agrícolas en el marco de los nuevos escenarios que enfrenta la sanidad vegetal. Estas instituciones están comprometidas en mantener los resultados obtenidos, así como eliminar las plagas y enfermedades prevalentes, y un mayor esfuerzo para mejorar la vigilancia y control a nivel nacional incluyendo las fronteras. Actualmente, como institución normativa y fiscalizadora, el SENAVE se ve exigido en incrementar la cobertura y mejorar la calidad de sus servicios con un enfoque de gestión de riesgos, a fin de cumplir con la creciente y dinámica demanda por parte de productores, importadores, exportadores, consumidores nacionales y externos, y la normativa internacional. Un análisis preliminar de los servicios brindados por el SENAVE identificó la necesidad de mejorar:

1. El sistema de vigilancia, de inspección y de control
2. El control de insumos agropecuarios;
3. La capacidad y gestión de los laboratorios de diagnóstico y análisis de residuos, con adecuadas condiciones de infraestructura
4. El mejoramiento de la atención a los usuarios.

## **1.1 Objetivo del Programa**

**Objetivo.** El objetivo general del programa es contribuir a incrementar la productividad agrícola. Los objetivos específicos son:

1. Disminuir las pérdidas de producción por plagas;
2. Mejorar la eficacia de los servicios fitosanitarios con un enfoque de gestión de riesgos y de resiliencia a los impactos climáticos;
3. Reducir los costos de prestación de los servicios.

Para lograr sus objetivos, el programa apoyará inversiones en dos componentes:

Componente 1- Gestión del riesgo fitosanitario y Componente 2, consistente en la ampliación de los servicios

## **1.2 Objetivos del Análisis Ambiental y Social**

Evaluar ambiental y socialmente las actividades relacionadas a los potenciales riesgos ambientales y sociales del Programa, en particular el edificio de la sede nueva de SENAVE a ser financiada

como parte del Programa, a fin de identificar los impactos negativos durante todas las etapas de su desarrollo y proponer las medidas de mitigación y/o compensaciones correspondientes.

### **1.3 Objetivos específicos**

Con respecto a los objetivos específicos, se plantea:

- Elaborar un diagnóstico de las actividades que se desarrollan en los diferentes frentes de trabajo que hoy realiza el SENAVE, y evaluar los potenciales riesgos ambientales y sociales asociados
- Realizar una revisión de los laboratorios de análisis de los agroquímicos a fin de identificar las condiciones en que trabajan y determinar potenciales riesgos ambientales
- Identificar los “pasivos” ambientales existentes en la situación “sin proyecto” en los laboratorios y centros de control del SENAVE
- Realizar una evaluación de la situación “con proyecto”, identificando los potenciales impactos que se podrían generar en las diferentes áreas de trabajo
- Sobre la base de los potenciales impactos y los “pasivos” identificados, proponer las medidas de prevención y mitigación correspondientes
- Realizar un análisis institucional del SENAVE y proponer las medidas que permitan asegurar el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales por parte del ejecutor
- Proponer las medidas preventivas necesarias para minimizar los potenciales impactos directos durante la etapa de construcción de las obras de infraestructura (central, regional, puestos de control y frontera, laboratorios)
- Elaborar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) donde estén incorporadas las medidas de mitigación propuestas junto con el presupuesto de su implementación durante el desarrollo del Programa

## **2. Descripción y componentes del Programa**

### **2.1 Descripción de las actividades**

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) como ente autárquico tienen la responsabilidad de llevar adelante políticas agrícolas en el marco de los nuevos escenarios que enfrenta la sanidad vegetal. Estas instituciones están comprometidas en mantener los resultados obtenidos, así como eliminar las plagas y enfermedades prevalentes, y un mayor esfuerzo para el procesamiento de muestras para vigilancia y control a nivel nacional incluyendo las fronteras. Actualmente, como institución normativa y fiscalizadora, el SENAVE se ve exigido en incrementar la cobertura y mejorar la calidad de sus servicios con un enfoque de gestión de riesgos, a fin de cumplir con la creciente y dinámica demanda por parte de productores, importadores, exportadores, consumidores nacionales y externos, y la normativa internacional.

Un análisis preliminar realizado con la misma Dirección de Laboratorios de los servicios brindados por el SENAVE, se identificó la necesidad de mejorar:

1. El sistema de vigilancia, de inspección y de control;
2. El control de insumos agropecuarios;
3. La capacidad y gestión de los laboratorios de diagnóstico y análisis de residuos, con adecuadas condiciones de infraestructura; y
4. El mejoramiento de la atención a los usuarios.

### **2.1.1 Componente 1- Gestión del riesgo fitosanitario**

Este componente financiará principalmente:

1. Red de vigilancia fitosanitaria para la gestión del riesgo (identificación, prevención, y un sistema de alerta temprana para la comunicación preventiva y de respuesta a emergencias) en cultivos de exportación y consumo interno;
2. Modernización y ampliación de la infraestructura (central, regional, puestos de control y frontera, laboratorios)
3. Equipamiento y capacitación para apoyar las tareas de diagnóstico, vigilancia y control, tomando en cuenta el impacto climático en la propagación de plagas; y
4. Ampliar las actividades de control de inocuidad y de certificación de semillas.

### **2.1.2 Componente 2. Ampliación de los servicios**

Este componente financiará:

1. Mejoramiento de los servicios para los clientes, incluyendo la simplificación de los procedimientos y requisitos, la incorporación de nuevos servicios en línea e implementación de la firma digital para una mayor eficiencia en la prestación de los servicios a usuarios, el establecimiento de una ventanilla única de registros, la digitalización de la totalidad de los trámites de importación y exportación, el establecimiento de un sistema de gestión y seguimiento de ordenes de trabajo y demás vínculos operativos entre direcciones, las oficinas regionales y las oficinas de punto de ingreso (OPI);
2. Reestructuración organizacional (simplificación de la estructura y descentralización de los servicios)
3. Capacitación y entrenamiento de recursos humanos (desarrollar perfiles de puestos, capacitación técnica para servicios fitosanitarios – vigilancia, inspección y laboratorios)
4. Fortalecimiento de la vinculación con el sector privado, incluyendo la creación de un consejo directivo público-privado y el fortalecimiento del sistema de autorización a terceros.

## **3. Marco legal e institucional**

### **3.1 Marco Legal**

La Constitución de la República del Paraguay, aprobada en 1992, tiene un capítulo (Capítulo I, Título II) denominado “De la Vida y del Ambiente”. En el Art. 6° “De la Calidad de Vida” establece la obligación del Estado de promover la calidad de vida, así como la investigación sobre “los factores de población y sus vínculos con el desarrollo económico social, con la preservación del ambiente y con la calidad de vida de los habitantes”. En el Art. 7° “Del derecho a un ambiente saludable” estipula que “toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado”, estableciendo como objetivos prioritarios de interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral.

En el Art. 8° “De la protección ambiental” determina que las actividades susceptibles de producir alteración ambiental serán reguladas por la ley, estableciendo que “el delito ecológico será definido

y sancionado por la ley” y que “todo daño al ambiente importará la obligación de recomponer e indemnizar”.

El Capítulo V, Título II, “De los pueblos indígenas”, reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo (Art. 62°), reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica (Art. 63°), preserva el derecho a la propiedad comunitaria de la tierra en las comunidades indígenas, prohibiendo la remoción o traslado de su hábitat sin el expreso consentimiento de las mismas (Art. 64°), al mismo tiempo que garantizan el derecho a la participación de los pueblos indígenas (Art. 65°) y el respeto a sus peculiaridades culturales (Art. 66°).

### **Ley 6123/18 Que eleva al rango de Ministerio a la SEAM y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible**

El Ministerio del Ambiente tendrá por objeto diseñar, establecer, supervisar, fiscalizar la Política Ambiental Nacional a fin de cumplir con los preceptos constitucionales que garantizan el desarrollo nacional en bases al derecho a un ambiente saludable y la protección ambiental

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible será la autoridad de aplicación de las leyes y decretos de las cuales la SEAM era responsable

### **Tabla 2 Leyes que facultan al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible Como Autoridad de aplicación**

| No.    | Denominación  |
|--------|---|
| 583/76 | "Que aprueba y ratifica la convención sobre el Comercio Internacional de las Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres"   |
| 42/90  | "Que prohíbe la importación, depósito, utilización de productos calificados como residuos industriales peligrosos o basuras tóxicas y establece las penas correspondientes a su incumplimiento"   |
| 112/91 | "Que aprueba y ratifica el convenio para establecer y conservar la reserva natural del bosque Mbaracayú y la cuenca que lo rodea del río Jejuí, suscrito entre el Gobierno de la República del Paraguay, el sistema de las Naciones Unidas, The Nature Conservancy y la Fundación Moisés Bertoni para la Conservación de la Naturaleza" |
| 61/92  | "Que aprueba y ratifica el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono; y la enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono"  |
| 96/92  | "De la Vida Silvestre"  |
| 232/93 | "Que aprueba el ajuste complementario al acuerdo de cooperación técnica en materia de mediciones de la calidad del agua, suscrito entre Paraguay y Brasil"  |
| 251/93 | "Que aprueba el convenio sobre cambio climático, adoptado durante la  |

|         |   |
|---------|---|
|         | conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y desarrollo - la Cumbre para la Tierra - celebrado en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil"  |
| 253/93  | "Que aprueba el convenio sobre diversidad biológica, adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo - la Cumbre para la Tierra - celebrado en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil" |
| 294/93  | "De Evaluación de Impacto Ambiental", su modificación la 345/94 y su decreto reglamentario  |
| 350/94  | "Que aprueba la convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas"   |
| 352/94  | "De áreas silvestres protegidas"  |
| 970/96  | "Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, en los países afectados por la sequía grave o desertificación, en particular en África"   |
| 1314/98 | "Que aprueba la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres"  |
| 799/96  | "De pesca" y su decreto reglamentario"  |
| 3239/07 | De los recursos hídricos del Paraguay   |

### **La Ley N° 294/93 “De Evaluación de Impacto Ambiental”**

Sancionada el 14 de diciembre de 1993, así como su Decreto Reglamentario N° 14.281/96, promulgado el 31 de julio de 1996, regulan el proceso de evaluación de impacto ambiental en el Paraguay, declarado de carácter obligatorio por el Art. 1° de la Ley.

El Art. 3° de la ley establece el contenido mínimo de toda Evaluación de Impacto Ambiental (EvIA), mientras que el Art. 6° establece la autoridad de aplicación a de la que era la Secretaría del Ambiente, hoy MADES. En el Art. 7°, la ley lista los proyectos de obras o actividades públicas o privadas que requieren de evaluación de impacto ambiental, entre los que se encuentran (inciso f) la “construcción y operación de conductos de agua, petróleo, gas, minerales, agua servida y efluentes industriales en general”.

Asimismo, el Art. 8° determina que los resultados del proceso de EvIA deberán ser puestos a disposición del público, mientras que el Art. 12° establece que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) –instrumento a través del cual la autoridad de aplicación aprueba o reprueba el proyecto- será requisito para la obtención de créditos o garantías, autorizaciones de otros organismos públicos, subsidios y exenciones tributarias.

El Decreto Reglamentario, en su Art. 5°, establece y amplía las características de los proyectos que requieren EvIA y los estándares y niveles mínimos por debajo de los cuales éstas no serán exigibles, determinando que “estarán sujetos al proceso de EvIA los sistemas de abastecimiento de agua y red cloacal. La Autoridad Administrativa determinará en cada caso la magnitud de las poblaciones afectadas, para las cuales se requiere la EvIA”.

El Capítulo III del Decreto establece los procedimientos a ser seguidas en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, determinando – entre otros aspectos – que el RIMA (Relatorio de Impacto Ambiental) deberá ser puesto a disposición del público por espacio de 15 días (Art. 16°) y que la DIA (Declaratoria de Impacto Ambiental) DIA tendrá un plazo máximo de validez de dos años a partir de la fecha de su firma (Art. 17°). Por su parte, el Capítulo IV regula la actividad de los consultores ambientales a cargo de los Estudios de Impacto Ambiental, creando el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (Art. 22°), mientras que el Capítulo V estipula el régimen de vigilancia, control y sanciones.

- Decreto N° 453/2013 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental". El Capítulo 1° establece las actividades que requieren EIA para su ejecución.
- Decreto N° 954/13 modifica y amplía los Artículos 2°, 3°, 5°, 6° inciso e, 9°, 10° y 14°, así como el Anexo del Decreto N° 453/13.
- Decreto Reglamentario N° 11202/13 “Por el cual se reglamenta parcialmente el Artículo 11° de la Ley N° 3001/06 De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales y se establece el mecanismo para avanzar en la Reglamentación del Artículo 8° de la misma”.

#### **Resolución No. 184/2016 de la SEAM**

Por la cual se aprueban los Formularios de Control No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la SEAM, conteniendo el listado de los documentos necesarios para la presentación de EIAp.

El Formulario No. 4, requiere: Nota de presentación dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conteniendo como mínimo: datos personales del responsable del proyecto, datos del Consultor Ambiental autorizado, denominación del proyecto, ubicación del mismo en coordenadas UTM (GPS), tipo de estudio que presenta un Plan de Gestión Ambiental Genérico (PGAG), firma del responsable de la presentación e indicación de la foliatura de las documentaciones. Esta Resolución posibilita la elaboración de un PGAG para solicitar la Licencia Ambiental de varias obras de baja complejidad, bajos impactos ambientales potenciales, similares a las que fueron seleccionadas como Proyectos de la muestra representativa

#### **Ley 1863/02 Que establece el estatuto agrario**

Que en su artículo 2- De la Reforma agraria y Desarrollo Rural establece la promover la adecuación de la estructura agraria, conducente al arraigo, al fortalecimiento y a la incorporación armónica de la agricultura familiar campesina en el Desarrollo Nacional.

Así también en el mismo artículo inciso C se propone como producto promover el aumento de la productividad agropecuaria para estimular el desarrollo agroindustrial, que permita mejorar las condiciones de vida del sector rural y en su inciso D promocionar ante las entidades especializadas en la generación y transferencia de tecnologías la asistencia técnica para los pequeños y medianos productores rurales;

#### **Ley 2419/04 Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra**

Que tiene como objetivo promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación, conforme al mandato de la Constitución Nacional, Artículos 114°, 115°, y 116°

Para ello el Instituto adecuará la estructura agraria, promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando una estrategia que integra participación, productividad y sostenibilidad ambiental.

#### **Ley 422/73 Forestal que tiene como objetivos**

- a. La protección, conservación, aumento, renovación y aprovechamiento sostenible y racional de los recursos forestales del país;
- b. La incorporación a la economía nacional de aquellas tierras que puedan mantener vegetación forestal;
- c. el control de la erosión del suelo;
- d. la protección de las cuencas hidrográficas y manantiales;
- e. La promoción de la forestación, reforestación, protección de cultivos, defensa y embellecimiento de las vías de comunicación, de salud pública y de áreas de turismo;
- f. La coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en la construcción de las vías de comunicación para el acceso económico a las zonas de producción forestal ;
- g. La conservación y aumento de los recursos naturales de caza y pesca fluvial y lacustre con el objeto de obtener el máximo beneficio social
- h. El estudio, la investigación y la difusión de los productos forestales
- i. La cooperación con la defensa nacional.

**Ley 2135/03** Que aprueba el convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional

#### **Ley 2333/03 Que aprueba el convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes**

Artículo 1. Apruébase el "**Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes**", adoptado en la ciudad de Estocolmo, el 22 de mayo de 2001, y suscrito por la República del Paraguay el 12 de octubre de 2001

#### **Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo 2017**

El objetivo global del PNA 2017 es reducir los riesgos en la salud humana y el medio ambiente mediante la gestión adecuada de los COPs en el país

#### **Ley 2459/04 Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas**

Artículo 4º.- El SENAIVE tendrá como misión apoyar la política agro-productiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, Fito sanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad.

Artículo 5º.- Los objetivos generales del SENAIVE serán:

- a) Contribuir al desarrollo agrícola del país mediante la protección, el mantenimiento e incremento de la condición fitosanitaria y la calidad de productos de origen vegetal; y,
- b) Controlar los insumos de uso agrícola sujetos a regulación conforme a normas legales y reglamentarias.

Artículo 6°.- Son fines del SENAVE:

- a) Evitar la introducción y el establecimiento en el país de plagas exóticas de vegetales;
- b) Preservar un estado fitosanitario que permita a los productos agrícolas nacionales el acceso a los mercados externos;
- c) Asegurar la calidad de los productos y subproductos vegetales, plaguicidas, fertilizantes, enmiendas y afines, con riesgo mínimo para la salud humana, animal, las plantas y el medio ambiente;
- d) Asegurar que los niveles de residuos de plaguicidas en productos y subproductos vegetales estén dentro de límites máximos permitidos;
- e) Asegurar la identidad y calidad de las semillas y proteger el derecho de los creadores de nuevos cultivares; y,
- f) Entender los asuntos vinculados con la biotecnología.

### **Ley 3742/09 De control de los productos fitosanitarios de uso agrícola**

- Artículo-1 La presente ley establece el régimen legal de registro y control de todo producto fitosanitario de uso agrícola a partir del ingreso de los mismos al territorio nacional, así como la síntesis, formulación, fraccionamiento, transporte, almacenaje, etiquetado, comercialización publicidad, aplicación y eliminación y disposición final de envases vacíos de plaguicidas vencidos, con el fin de proteger la salud humana, animal, vegetal y el ambiente
- Artículo 43- Los envases y embalajes de productos fitosanitarios nunca deben ser utilizados para contener agua o alimentos destinados para el consumo humano o de animales
- Artículo 44.- El SENAVE reglamentará la recolección de los productos fitosanitarios vencidos, así como la disposición final de envases vacíos, conforme con los métodos recomendados por la FAO velando siempre que en dicha disposición final no se contaminen fuentes de agua o alimentos destinados al consumo humano o animal.
- Artículo 45.- Las entidades comercializadoras y distribuidoras deberán disponer de instalaciones adecuadas para la recepción y almacenamiento temporal de envases vacíos, hasta el momento de entrega a las empresas recicladoras, previa verificación de que los envases de productos de formulación líquida hayan pasado por el proceso de triple lavado o tecnología similar y perforada. Aquellas empresas comercializadoras y distribuidoras que no dispongan de centros o mini centros de acopio deberán estar vinculadas a un sistema de recolección de envases vacíos.
- Artículo 46.- Las entidades comercializadoras y distribuidoras deberán indicar en sus facturas de ventas los lugares de devolución de los envases de productos fitosanitarios ya utilizados por el productor o usuario.

- Artículo 47.- Las entidades que registran plaguicidas deberán incluir en la etiqueta de los productos en el sector de precauciones y advertencias, el símbolo o emblema del triple lavado para aquellos productos de formulación líquida y que por las características de sus envases puedan pasar por este proceso.
- Artículo 48.- Será responsabilidad de los productores o usuarios realizar el triple lavado o lavado a presión de los envases, inmediatamente después del vaciamiento del envase durante la preparación del caldo o mezcla, además de perforar la base y devolver los envases vacíos a los centros o mini centros de acopio indicados en la factura de venta del producto emitida por el comercializador o distribuidor del mismo. Además, deberán disponer de un lugar para el almacenamiento temporal de los envases vacíos, donde permanecerán hasta la efectiva devolución de los mismos.
- Artículo 49.- Los centros de acopio y puestos de recepción de envases vacíos, deberán tener a disposición una planilla de registro de control de las cantidades y tipos de envases recepcionados y enviados (ingreso y egreso) y declarar destino final, lo cual no puede ser destinado para envases o recipientes de alimento, bebidas, juguetes, u otro tipo de materiales o utensilios que pudieran representar riesgo para la contaminación o intoxicación de personas o animales.
- Artículo 57.- Todos aquellos depósitos destinados al almacenamiento de productos fitosanitarios de uso agrícola, ya sean estos públicos o privados, deberán ser habilitados por la Autoridad de Aplicación.
- Artículo 58.- El SENAVE deberá reglamentar la Habilitación mencionada en el artículo precedente conforme el Manual de Recomendaciones de la FAO sobre el almacenamiento y control de existencia de productos fitosanitarios.

**Resolución SENAVE 675/13 Por la cual se establece la obligatoriedad del triple lavado o lavado a presión de los envases vacíos para su desclasificación de la categoría de residuos tóxicos** “Que es responsabilidad de los productores o usuarios realizar el triple lavado o lavado a presión de los envases, inmediatamente después del vencimiento del envase además de inutilizarlos, y que deberán disponer de un lugar para el almacenamiento temporal de los envases vacíos, donde permanecerán hasta la efectiva devolución de los mismos para su disposición final

**Resolución Ministerio de Agricultura y Ganadería 689/03 Por la cual se implementa los lineamientos para habilitación de depósitos de almacenamiento y control de existencias de productos fitosanitarios.**

- Artículo 1 Implementase los lineamientos necesarios para la habilitación oficial de depósitos de almacenamiento y el control de existencias de productos fitosanitarios (públicos y privados), en todo el territorio nacional
- Artículo 2 Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente se adoptará el Manual sobre almacenamiento y control de existencia de plaguicidas/FAO N° 3.
- Artículo 3 Facultase a la Dirección de Defensa Vegetal (DDV), la Implementación de lo dispuesto en la presente Resolución, así como la reglamentación correspondiente para su cumplimiento.

### **Ley 3464/08 Que crea el Instituto Forestal Nacional- INFONA**

Artículo 1- Créase el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal.

**Artículo 5º.-** El INFONA será el órgano de aplicación de la Ley N° 422/73 “FORESTAL”, de la Ley N° 536/95 “DE FOMENTO A LA FORESTACION Y REFORESTACION”, y las demás normas legales relacionadas al sector forestal.

#### **Artículo 6º.- Son funciones y atribuciones del INFONA:**

- a) Formular y ejecutar la política forestal en concordancia con las políticas de desarrollo rural y económico del gobierno.
- b) Promover y fomentar el desarrollo forestal mediante la planificación, ejecución y supervisión de planes, programas y proyectos, tendientes al cumplimiento de los fines y objetivos de las normativas forestales.
- c) Monitorear y fiscalizar la extracción, industrialización y comercialización de productos maderables y no maderables provenientes del aprovechamiento del bosque hasta la primera transformación de los mismos.
- d) Establecer, cuando corresponda, con carácter permanente o temporal, regímenes especiales de manejo y protección, respecto a determinadas áreas o recursos forestales.
- e) Promover y ejecutar planes de educación, difusión y transferencia de conocimientos en las disciplinas forestales.
- f) Promover la inversión pública y privada en actividades en el ámbito de su competencia para que se incremente la producción, productividad, comercialización, diversificación, industrialización de los recursos forestales, ecoturismo y otros servicios ambientales.
- g) Fijar y percibir cánones y tasas por aprovechamiento de bosques, estudios técnicos, peritajes y otros servicios.
- h) Administrar el fondo forestal, así como los bienes e instalaciones que constituyen su patrimonio.
- i) Diseñar y promover planes de forestación y reforestación, manejo de bosques, sistemas agrosilvopastoriles, restauración forestal y otros, que podrán ser financiados con recursos propios o privados, nacionales o extranjeros.
- j) Las demás atribuciones que le correspondan, conforme a las Leyes N°s 422/73 “FORESTAL” y 536/95 “DE FOMENTO A LA FORESTACION Y REFORESTACION”, decretos reglamentarios y otras disposiciones que le sean aplicables.
- k) Elaborar los reglamentos internos de la institución y de las materias de su competencia.
- l) El INFONA presentará anualmente su proyecto presupuestario al Ministerio de Hacienda, y se regirá por las leyes de Administración del Estado. El Instituto informará anualmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre la ejecución de la política forestal, los planes, programas y proyectos ejecutados como también las proyecciones futuras.

### **Ley 2426/04 de creación del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA);**

**La Ley No. 808/96 que declara la obligatoriedad del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa en territorio nacional;**

**La Ley No. 5.262/14 de Fomento de la Cadena Láctea y fortalecimiento de la producción nacional y promoción del consumo de productos lácteos;**

**La Ley No. 4.840/13 de Protección y Bienestar Animal;**

**La Ley No. 3.556/08 de Pesca y Acuicultura.**

- Decreto 4712/2015 - "Por el cual se Reglamenta el pago a cuenta del Impuesto a las Rentas de las Actividades Agropecuarias (IRAGRO), previo a la expedición de las Guías de Traslado y de Transferencia de Ganado"
- Resolución CIEFA 52/2017 - "Por la cual se autoriza y aprueba la implementación de la Guía Electrónica para propietarios tenedores de ganado a partir de 1.500 cabezas"
- Resolución CIEFA 144/2016 - "Por la cual se autoriza y establece el cobro de Gs. 50.000 (guaraníes cincuenta mil) por cada copia de Guía solicitada a la Comisión Interinstitucional - C.I.E.F.A."
- Resolución CIEFA 132/2016 - "Por la cual se autoriza y aprueba la implementación de la Guía Electrónica para aquellos propietarios que cuenten con 2.500 cabezas de ganado en adelante, a partir del 12 de diciembre de 2016"
- Resolución CIEFA 55/2016 - "Por la cual se autoriza y aprueba la implementación de la Guía Electrónica para aquellos propietarios que cuenten con 3000 cabezas de ganado en adelante, a partir del 01 de julio de 2016"
- Resolución CIEFA 30/2016 - "Por la cual se establece el procedimiento a seguir en cuanto a las solicitudes de reutilización del importe abonado en concepto del impuesto por transferencia de ganado y se deja sin efecto la Resolución No. 11 de fecha 03 de agosto de 2015"
- Resolución CIEFA 145/2015 - "Por la cual se modifica la Resolución Nro. 006 de fecha 12 de febrero de 2013 'Por la cual se establece el tiempo de validez del pago realizado de la Guía de Traslado y Transferencia de Ganado (Guía Pagada)'"
- Resolución CIEFA 110/2015 - "Por la cual se establece el procedimiento a seguir para la atención de pedidos de prórroga de pagos del impuesto por transferencia de ganado y se deja sin efecto la Resolución No. 22 de fecha 09 de abril de 2015".
- Resolución CIEFA 91/2015 - "Por la cual se detallan las tasas a ser aplicadas al Valor Aforo vigente conforme a la especie y categoría de animales según la Ley 808/96 'Que declara obligatorio el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el territorio Nacional' con su modificatoria Ley 2044/02 y la Ley 5264/14 'Fomento de la cadena láctea, fortalecimiento de la producción nacional y la promoción del consumo de productos lácteos'"
- Resolución CIEFA 42/2015 - "Por la cual se autoriza el canje de las Guías de Traslado y Transferencia de Ganado y Guías de Animales Importados que estarán fuera de circulación a partir del 1 de junio del 2015 por las Guías con formato actualizado conforme a la implementación del cobro del 1.1% establecido en la leyes 808/96 y 5264/14"

Resolución CIEFA 24/2015 - "Por la cual se autoriza el cobro del impuesto del 1,1%, a partir del 1 de junio de 2015, sobre el Valor Aforo de cada animal comercializado a nivel nacional al momento de su transferencia, el 1% establecido en el art. de la Ley 808/96 que 'Declara obligatorio el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el territorio nacional' y el 0.10% establecido en el art. 3 de la Ley No. 5264/14 de 'Fomento de la cadena láctea, fortalecimiento de la producción nacional y promoción del consumo de productos lácteos'.

**Tabla 3 Leyes que facultan al SENAVE como Autoridad de aplicación**

| N°   | Año  | Nombre  |
|------|------|---|
| 4866 | 2013 | QUE AMPLIA EL ARTICULO 6° Y MODIFICA EL ARTICULO 20 DE LA LEY N° 2459/04 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"  |
| 3742 | 2009 | DE CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS DE USO AGRÍCOLA.   |
| 3481 | 2008 | DE FOMENTO Y CONTROL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA   |
| 2721 | 2005 | QUE APRUEBA LA CONVENCION INTERNACIONAL DE PROTECCION FITOSANITARIA   |
| 2459 | 2004 | QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)   |
| 2135 | 2003 | QUE APRUEBA EL CONVENIO DE RÓTTERDAM SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO APLICABLE A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL.   |
| 988  | 1996 | QUE APRUEBA EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LAS OBTENCIONES DE VEGETALES  |
| 385  | 1994 | DE SEMILLAS Y PROTECCION DE CULTIVARES EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY  |
| 48   | 1992 | QUE APRUEBA LAS ENMIENDAS INTRODUCIDAS A LA CONVENCION INTERNACIONAL DE PROTECCION FITOSANITARIA  |
| 123  | 1991 | Que adoptan nuevas Normas de Protección Fitosanitaria   |
| 21   | 1990 | QUE APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO SOBRE LA CONSTITUCION DEL COMITE REGIONAL DE SANIDAD VEGETAL (COSAVE)".  |
| 166  | 1969 | QUE ESTABLECE EL REGIMEN FISCAL PARA LA IMPORTACION DE INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, FERTILIZANTES, BULBOS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA Y MATERIAS PRIMAS UTILIZABLES PARA LA INDUSTRIALIZACION DE FERTILIZANTES DE TODO TIPO Y ABONO EN GENERAL |
| 672  | 1924 | LEY ORGANICA DE LA DIRECCION DE DEFENSA AGRICOLA Y POLICIA SANITARIA VEGETAL  |
| 581  | 1923 | DEFENSA Y SELECCION DEL CULTIVO DEL ALGODON   |

**Tabla 4 Decretos que facultan al SENAVE como Autoridad de aplicación**

| N°     | Año  | Nombre  |
|--------|------|---|
| 1244   | 2014 | POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES (SITRAVE)                  |
| 10.698 | 2013 | POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 10 Y SE DEROGA EL ARTICULO 20 DEL DECRETO No 5041 DEL 4 DE ABRIL DE 2005, "POR EL CUAL SE |

|        |      |   |
|--------|------|---|
|        |      | REGLAMENTA EL CAPITULO IV "DEL FONDO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS", REFERENTES A LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 Y EL CAPÍTULO VIII "DISPOSICIONES GENERALES Y ESPECULES", DE LA LEY N° 2459/04, "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) ". |
| 4577   | 2010 | POR EL CUAL SE REGLAMENTALA LEY 3481/08 "DE FOMENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA"  |
| 12.706 | 2008 | POR EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL DECRETO N° 18.481/97, QUE CREA LA COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD (COMBIO)   |
| 12.677 | 2008 | POR EL CUAL SE DESIGNA AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), COMO PUNTO FOCAL NACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (PFNPF), A LOS FINES DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)   |
| 12.305 | 2008 | POR EL CUAL SE INSTITUYEN LAS NORMAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE CALIDAD, PESAS Y MEDIDAS UTILIZADAS EN LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALGODÓN  |
| 12.282 | 2008 | POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR EN MATERIA FITOSANITARIA  |
| 10.250 | 2007 | POR EL CUAL SE HABILITA EL PUERTO DE VILLETA COMO ÚNICO PUNTO DE INGRESO DE LOS PRODUCTOS AGROQUÍMICOS Y SU DESPACHO POR LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE DICHO PUERTO  |
| 7.100  | 2006 | POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 31 Y SUSTITUYE ORGANISMO DE APLICACIÓN DEL DECRETO 3656/04, "POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS NORMAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE CALIDAD, PESAS Y MEDIDAS UTILIZADAS EN LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALGODÓN.  |
| 6.626  | 2005 | POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS   |
| 6.070  | 2005 | POR EL CUAL SE MODIFICAN LA ESTRUCTURA ORGANICA BASICA (ORGANIGRAMA) Y EL MANUAL DE FUNCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) APROBADO POR DECRETO N° 5.042/2005.   |
| 5.045  | 2005 | POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INCISO Z) DEL ARTICULO 9° DE LA LEY N° 2459/04, "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS" (SENAVE), REFERENTE A LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS   |
| 2.048  | 2004 | POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 13.861/96 Y SE REGLAMENTA EL USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 123/91.  |
| 1.825  | 2004 | POR EL CUAL SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN DE DEFENSA VEGETAL (DDV) DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, COMO  |

|        |      |  |
|--------|------|--|
|        |      | AUTORIDAD NACIONAL EN MATERIA DE PLAGUICIDAS A LOS FINES DEL CONVENIO DE RÓTTERDAM SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO APLICABLE A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL.  |
| 645    | 2003 | POR EL CUAL SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN DE DEFENSA VEGETAL, DEPENDENCIA DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, COMO AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 123/91.                                    |
| 16.853 | 2002 | POR EL CUAL SE ACTUALIZAN ARANCELES PERCIBIDOS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  |
| 13.952 | 2002 | POR EL CUAL SE PROHIBE LA UTILIZACIÓN CON FINES COMERCIALES DE MATERIALES MODIFICADOS, DURANTE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2001/2002   |
| 13.471 | 2001 | POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DE PARAGUAY DE NORMATIVAS MERCOSUR REFERENTE A ARMONIZACIONES SOBRE SEMILLAS  |
| 12.810 | 2001 | ALGODÓN - ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS DE CALIDAD, FISCALIZACIÓN DE PRECIOS Y CONTROL DE PESAS Y MEDIDAS UTILIZADAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN - DEROGACIÓN   |
| 10.846 | 2000 | POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE NORMATIVAS MERCOSUR, REFERENTE A ARMONIZACIONES DE MEDIDAS Y REQUISITOS FITOSANITARIOS, SEMILLAS Y ZOOSANITARIOS  |
| 10.661 | 2000 | POR EL CUAL SE PROHIBE LA UTILIZACIÓN CON FINES COMERCIALES DE MATERIAS U ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, DURANTE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2000/2001  |
| 7.797  | 2000 | POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 385/94 DE SEMILLAS Y PROTECCION DE CULTIVARES.   |
| 5.091  | 1999 | POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 15.000/96 Y SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR, REFERENTES A ARMONIZACIONES DE MEDIDAS Y REQUISITOS FITOSANITARIOS |
| 5.090  | 1999 | POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR, REFERENTES A ARMONIZACIONES SOBRE SEMILLAS  |
| 892    | 1998 | POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMUN DEL MERCOSUR REFERENTES A SEMILLAS.   |
| 18.481 | 1997 | POR EL CUAL SE CREA UNA COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD   |
| 15.000 | 1996 | POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO COMÚN DEL   |

|        |      |  |
|--------|------|--|
|        |      | MERCOSUR, REFERENTES A NORMAS SANITARIAS, FITOSANITARIAS, DE SEMILLAS Y AGROQUÍMICOS   |
| 13861  | 1996 | POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL USO Y MANEJO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 123/91   |
| 7.304  | 1995 | POR EL CUAL SE RETIRAN TEMPORALMENTE PRODUCTOS DE LA LISTA DE REGIMEN DE ADECUACIÓN A LA UNIÓN ADUANERA DEL MERCOSUR   |
| 7.143  | 1994 | POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE DECISIONES Y RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN Y POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MECOSUR RESPECTIVAMENTE                                   |
| 16.080 | 1993 | POR EL CUAL SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE DETERMINADOS PRODUCTOS  |
| 139    | 1993 | POR EL CUAL SE ADOPTA UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN FITOSANITARIA PARA PRODUCTOS VEGETALES DE IMPORTACIÓN (AFIDI)   |
| 15.290 | 1992 | POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INGRESO Y LA CIRCULACIÓN DE ORIGEN VEGETAL EN EL RÉGIMEN DE TRÁNSITO INTERNACIONAL POR EL TERRITORIO NACIONAL   |
| 13.500 | 1992 | POR EL CUAL SE DECLARA PERÍODO DE LUCHA ACTIVA PARA EL ARRANQUE Y QUEMA DE RASTROJOS DEL ALGODONERO ENTRE EL FINAL DE LA COSECHA Y EL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO.   |
| 11.502 | 1991 | POR EL CUAL SE ADOPTAN REQUISITOS CONCERNIENTES A LOS PLAGUICIDAS DESTINADOS AL TRATAMIENTO DE SEMILLAS DE ALGODÓN   |
| 7.650  | 1990 | POR EL CUAL SE DISPONE LA DESTRUCCIÓN DE TODA PARCELA O ÁREA DE CULTIVO DE ALGODÓN ESTABLECIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL CON SEMILLAS PROVENIENTES DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL   |
| 37.319 | 1983 | QUE REORGANIZA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA VEGETAL CREADAS POR EL DECRETO-LEY N° 8.051/41 DEL 31 DE JULIO DE 1941  |
| 28657  | 1972 | POR EL CUAL SE PROHIBE LA APLICACIÓN DE INSECTICIDAS A BASE DE COMPUESTO ORGANO-CLORADOS SOBRE EL TABACO DURANTE SU DESARROLLO VEGETATIVO, COMO ASIMISMO EN CUALQUIER FASE DE LA ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO COSECHADO |
| 30760  | 1967 | POR EL CUAL SE REGLAMENTA Y SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA EXPORTACIÓN DE MADERAS  |
| 27.565 | 1967 | POR EL CUAL SE AMPLÍA LA LISTA DE PLAGAS DE LA AGRICULTURA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL DECRETO-LEY N° 8.051 DE DEFENSA AGRÍCOLA Y SU REGLAMENTACIÓN EL DECRETO N° 10.189.  |
| 9.692  | 1965 | POR EL CUAL SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN DE ARROZ EN CASCARA O EN CUALQUIER ESTADO DE ELABORACIÓN.  |

|        |      |   |
|--------|------|---|
| 2.391  | 1959 | POR EL CUAL SE ESTABLECE NORMAS SANITARIAS PARA EL TRANSITO Y LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ EN GRANO                   |
| 10.746 | 1942 | POR EL CUAL SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN DE CIERTAS PLANTAS Y SEMILLAS   |
| 10.149 | 1941 | QUE ORGANIZA LAS DEPENDENCIAS CREADAS POR EL DECRETO-LEY N° 8.051, DEL 31 DE JULIO DE 1941 Y REGLAMENTA SUS FUNCIONES |
| 8.051  | 1941 | POR EL CUAL SE DICTA UNA NUEVA LEY ORGÁNICA DE DEFENSA AGRÍCOLA   |
| 2.955  | 1940 | POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 672 EN LA PARTE REFERENTE A LAS HORMIGAS CORTADORAS                                  |

### **3.2 Marco institucional**

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) fue creado por Ley N° 2459 del 4 de octubre de 2004, es un ente autárquico formado a partir de la fusión de la Dirección de Defensa Vegetal, la Dirección de Semillas, la Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco y el Departamento de Comercialización Interna y Externa de Productos y Subproductos Vegetales. Estos organismos correspondían originalmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Pero el SENAVE recién funciona como institución en el 2005.

#### **Son objetivos del SENAVE**

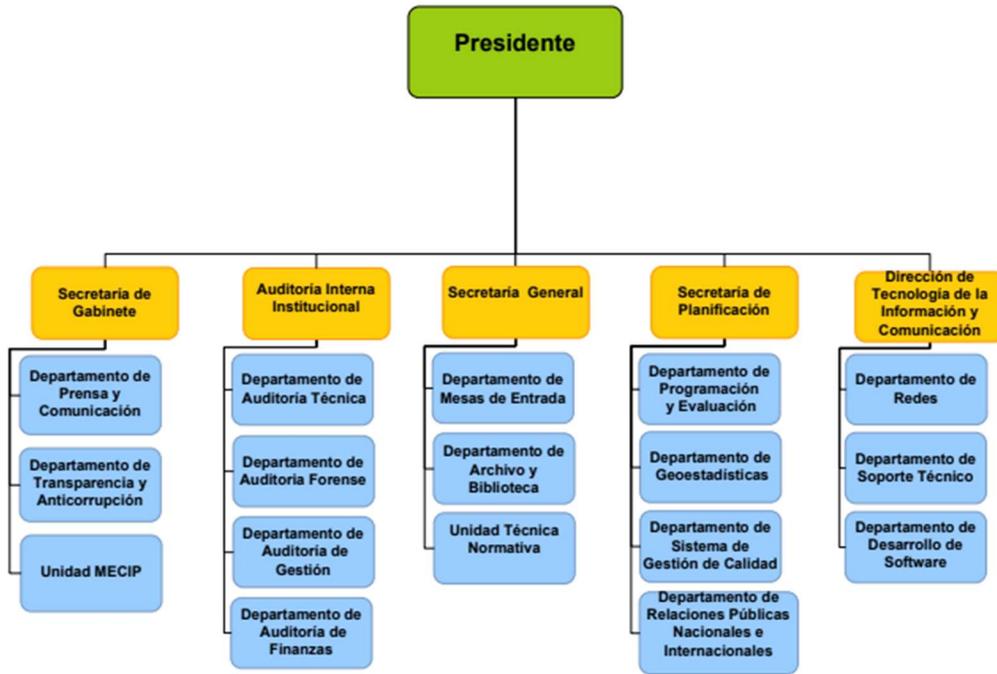
- Contribuir al desarrollo agrícola del país mediante la protección, el mantenimiento e incremento de la condición fitosanitaria y la calidad de productos de origen vegetal.
- Controlar los insumos de uso agrícola sujetos a regulación, conforme a normas legales y reglamentarias.

#### **Son fines del SENAVE**

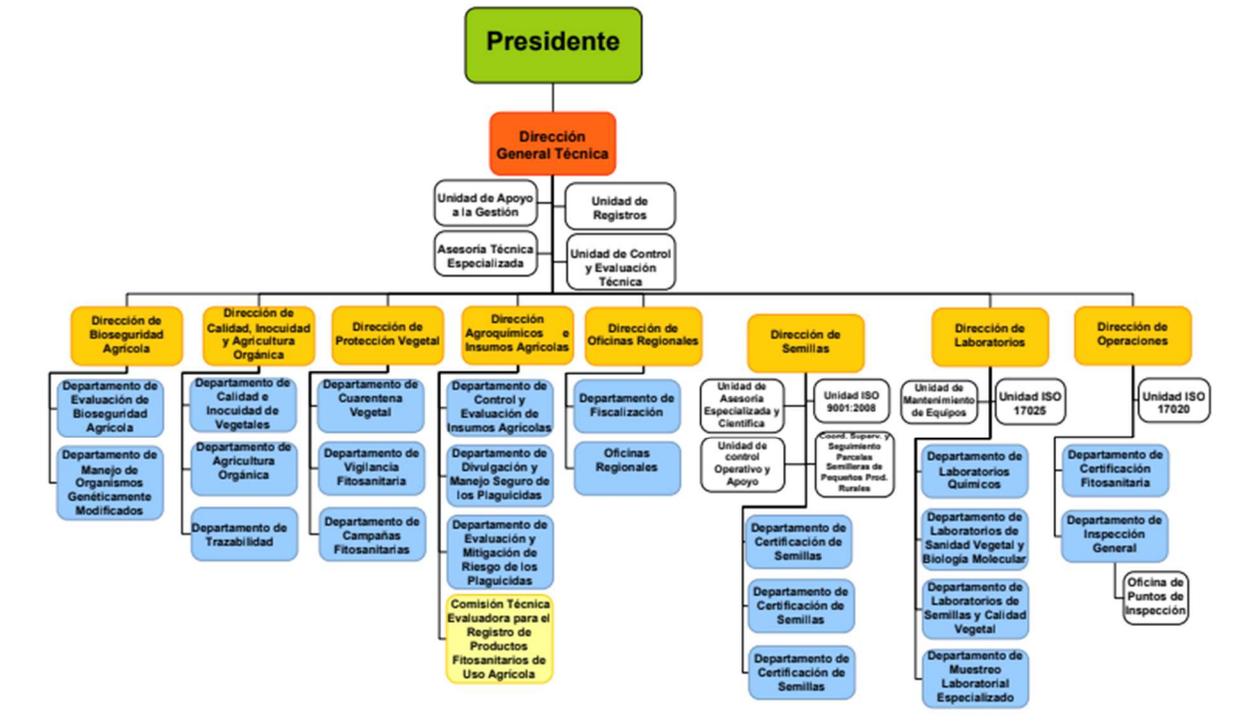
- Evitar la introducción y el establecimiento en el país de plagas exóticas de vegetales.
- Preservar un estado fitosanitario que permita a los productos agrícolas nacionales el acceso a los mercados externos.
- Asegurar la calidad de los productos y subproductos vegetales, plaguicidas, fertilizantes, enmiendas, y afines, con riesgo de mínimo para la salud humana, animal, las plantas y el medio ambiente.
- Asegurar que los niveles de residuos de plaguicidas en productos y subproductos vegetales estén dentro de límites máximos permitidos.
- Asegurar la identidad y la calidad de las semillas y protege el derecho de los creadores de nuevos cultivares.
- Entender los asuntos vinculados con la biotecnología.

Estructura organizacional del SENAVE

### NIVEL ESTRATÉGICO



NIVEL MISIONAL



## 4. Cumplimiento de las Políticas de Salvaguardas del Banco

### 4.1 Políticas de Salvaguardas del BID

Las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID han sido diseñadas para evitar, minimizar o mitigar los riesgos ambientales y sociales de los proyectos financiados por el Banco. Para el efecto, la incorporación adecuada y oportuna de estas Políticas ayudará que la implementación de los componentes del Programa se dé en un contexto de protección y sustentabilidad ambiental y social.

El documento “Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias” (OP-703), aprobado por el Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en enero de 2006 y publicado en marzo de 2006, establece como objetivos específicos de dicha Política:

- Potenciar la generación de beneficios de desarrollo de largo plazo para los países miembros, a través de resultados y metas de sostenibilidad ambiental en todas las operaciones y actividades del Banco y a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental de los países miembros prestatarios;
- Asegurar que todas las operaciones y actividades del Banco sean ambientalmente

sostenibles, conforme lo establecen las directrices establecidas en la presente Política; e

- Incentivar la responsabilidad ambiental corporativa dentro del Banco.

La Política incluye Directrices de Tipo A (Transversalidad ambiental), que se refieren al concepto de transversalidad y a la internalización de la dimensión ambiental en una fase temprana del ciclo de proyectos, y Directrices de Tipo B (Directrices de salvaguardias), dirigidas hacia la revisión y clasificación de las operaciones, requerimientos de evaluación ambiental, consulta, supervisión y cumplimiento, impactos transfronterizos, hábitats naturales y sitios culturales, materiales peligrosos, y prevención y reducción de la contaminación.

La Política sobre Disponibilidad de Información (OP-102) fue enmendada por el Directorio Ejecutivo del BID en abril de 2006. La misma se basa en los siguientes principios:

- Si no existen razones imperiosas para guardar la confidencialidad, deberá ponerse a disposición del público la información atinente al Banco y a sus actividades, de acuerdo con esta política.
- En cualquier país miembro del Banco debe ser accesible la información pública de la institución.
- La información deberá ponerse a disposición del público en el tiempo y la forma apropiados para mejorar la transparencia y, por ende, la calidad de las actividades del Banco.
- Corresponderá al Banco la determinación final acerca de la información que podrá ponerse a disposición del público.
- Las decisiones definitivas atinentes al Banco, sus políticas operativas y sus proyectos y programas, corresponden al Banco y a los gobiernos de sus países miembros.
- La disponibilidad de información para el público conforme a esta política no deberá interpretarse como una renuncia expresa o implícita a los privilegios e inmunidades acordados al Banco en virtud del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, o de las leyes de cualquiera de sus países miembros, y en particular los que atañen a la inviolabilidad de los archivos de la institución.

**La Política Operativa de gestión del riesgo de Desastres Naturales e (OP-704)** identifica como tales a los terremotos, maremotos (tsunamis), huracanes, erupciones volcánicas (lava, cenizas, rocas), inundaciones, sequías, epidemias, incendios forestales y erosión, o una combinación de ellos, y los accidentes que afectan muy negativamente a la producción económica o el medio ambiente, tales como las explosiones, y los derrames de petróleo y de productos químicos. Asimismo, determina que se incluirá en el análisis de todos los proyectos financiados por el Banco el riesgo de que ocurra un desastre natural y sus consecuencias ambientales, a fin de (i) reducir al mínimo los daños y las pérdidas materiales en los proyectos en curso del Banco en zonas en las que podría ocurrir un desastre natural; y (ii) adoptar medidas adecuadas para salvaguardar cada proyecto y su zona respectiva. El Banco aconseja a los gobiernos que, en la planificación de su desarrollo, tomen en cuenta las consecuencias de los desastres y sus indeseados efectos socioeconómicos y ambientales, mediante la incorporación a sus programas de desarrollo de medidas para una eficaz preparación, prevención y/o mitigación.

**La Política de Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761)** tiene como objetivo “fortalecer la respuesta del Banco a los objetivos y compromisos de sus países miembros en América Latina y el Caribe de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.”

- Reconocer y fomentar el rol real y potencial de la mujer en actividades productivas y sociales y su contribución al proceso nacional de desarrollo.
- Facilitar el acceso de la mujer a los recursos productivos, servicios y beneficios sociales y económicos derivados de las operaciones del Banco.
- Reducir las limitaciones sociales, jurídicas y económicas que restringen la capacidad de la mujer para participar efectivamente en los programas de producción y en otros programas de desarrollo y en su capacidad de beneficiarse de los mismos
- Mejorar la eficacia de las instituciones responsables por fomentar la participación social y económica de la mujer en el proceso de desarrollo.

Secciones específicas de la Política OP-761 más relevantes para este Proyecto:

“Consulta y participación efectiva de las mujeres y de los hombres. En los procesos de consulta pública que promueva, el Banco buscará la participación equitativa de mujeres y hombres así como la participación de las organizaciones de la sociedad civil. En las consultas específicamente asociadas a los proyectos, el Banco buscará la inclusión de las mujeres y los hombres afectados de una manera sensible a los temas de género y socioculturalmente apropiada.”

“Aplicación de las salvaguardias y análisis de riesgo. El Banco evaluará las operaciones de acuerdo a sus potenciales impactos adversos sobre la igualdad de género desde la fase inicial de la preparación. De identificarse impactos de esa naturaleza, el Banco integrará un análisis de género en los estudios de impacto social y de riesgo. Cuando indicado por ese análisis, el Banco incorporará oportunamente y supervisará las medidas para la prevención o mitigación de estos impactos en los planes de gestión de riesgo.”

En febrero de 2006, el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó **su Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765) y su Estrategia para el Desarrollo Indígena**. El objetivo de esta política es potenciar la contribución del Banco al desarrollo de los pueblos indígenas mediante el apoyo a los gobiernos nacionales de la región y a los pueblos indígenas en el logro de los siguientes objetivos:

- Apoyar el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas, incluyendo el fortalecimiento de sus capacidades de gestión.
- Salvaguardar a los pueblos indígenas y sus derechos de impactos adversos potenciales y la exclusión en los proyectos de desarrollo financiados por el Banco

## 4.2 Cumplimiento del Programa con las Políticas del Banco

El siguiente cuadro detalla el estado de cumplimiento del Programa con las políticas ambientales y sociales del Banco para las obras previstas en el marco de esta operación.

**Tabla 5. Cumplimiento de las políticas ambientales y sociales del Banco**

| Política |  | Estado de cumplimiento | Observaciones  |
|----------|--|------------------------|--|
| OP-102   | Disponibilidad de Información                  | En cumplimiento        | La información relacionada con los resultados del presente Análisis Ambiental y Social, incluyendo Informe de Consulta y Plan d Gestión Ambiental y Social, se publicará en la página web del BID.   |
| OP-703   | Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias | En cumplimiento        |  |
| B.1      | Políticas del Banco                            | En cumplimiento        | El Programa cumple con las Políticas del Banco. Durante la ejecución del proyecto, se verificará su cumplimiento.  |
| B.2      | Legislación y Regulaciones Nacionales          | En cumplimiento        | El marco legal ambiental inició en el año 1993 con la aprobación de la Ley N° 294/93 “De Evaluación de Impacto Ambiental y sus decretos reglamentarios. Este documento, está preparado para cumplir con dicha normativa  |
| B.3.     | Preevaluación y Clasificación                  | En cumplimiento        | El Programa inicialmente fue clasificado como Categoría C, y luego durante la preparación se reclasificó con Categoría “B”.  |
| B.4.     | Factores de Riesgo                             | En cumplimiento        | El equipo ha identificado como el principal factor de riesgo que las empresas contratistas y subcontratistas no aplican las recomendaciones ambientales y sociales durante la etapa de construcción de las obras. Por dicho motivo, se incluye en el PGAS las recomendaciones para prevenir este riesgo. |

| Política |   | Estado de cumplimiento | Observaciones   |
|----------|---|------------------------|---|
| B.5.     | Evaluación Ambiental  | En cumplimiento        | Para los proyectos, se dispondrá de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) acorde con lo establecido por la Resolución No. 184/2016 de la SEAM, hoy MADES   |
| B.6.     | Consultas Públicas  | En cumplimiento        | El proyecto se re-clasificó como Categoría B durante la preparación, y por lo tanto fue realizada una consulta pública.   |
| B.7.     | Cumplimiento de Salvaguardias durante la ejecución del proyecto | En proceso             | Se incorporarán los requisitos de salvaguardias en el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa (ROP), además de supervisar la implementación de Planes de Gestión Ambiental y Social.  |
| B.8.     | Impactos Transfronterizos                                       | No aplica              |   |
| B.9.     | Hábitats naturales y Sitios Culturales                          | No aplica              | Ninguna de las intervenciones programadas atraviesa áreas o hábitats sensibles, o sitios de interés cultural. Sin embargo, se ha diseñado un protocolo que deberá implementarse, en caso de hallazgos arqueológicos, donde se exige a la contratista la suspensión inmediata de las obras y la intervención a la autoridad competente |
| B.10.    | Materiales Peligrosos   | En proceso             | El SENAVE como Prestatario y Agencia Ejecutora, aplicará las medidas del PGAS de este Proyecto para un manejo adecuado de materiales peligrosos   |
| B.11.    | Prevención y Reducción de la Contaminación                      | En proceso             | En el PGAS se incluyen medidas específicas para la prevención y reducción de la contaminación.  |
| B.12.    | Proyectos en Construcción                                       | No aplica              | No se activa la directriz.  |

| Política   | Estado de cumplimiento | Observaciones   |
|--|------------------------|---|
| B.13. Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | No aplica              | No se activa la directriz.  |
| B.14. Préstamos Multifase Repetidos                              | No aplica              | No se activa la directriz.  |
| B.15. Operaciones de Cofinanciamiento                            | No aplica              | No se activa la directriz.  |
| B.16. Sistemas Nacionales  | En proceso             | Las normativas de la legislación ambiental nacional serán aplicadas complementariamente a las salvaguardias del Banco.  |
| B.17. Adquisiciones  | En proceso             | <p>Priorizar adquisición de bienes y servicios locales y contratación local, por ejemplo servicios de comida para los trabajadores de construcción y mano de obra local para mantenimiento del sitio de construcción</p> <p>Preferir adquisiciones que sean socio-ambientalmente sostenible, con menos emisiones de gases invernadero, contaminación y hechos con material reciclado, por ejemplo</p> |
| OP-704 Gestión del Riesgo de Desastres                           | En proceso             | Si bien Paraguay se clasifica como de bajo riesgo con relación a desastres naturales, en determinadas épocas se producen incendios en los campos, inundaciones y tormentas de cierta magnitud. Por ello, se incluye en el diseño y en el PGAS, las medidas para asegurar que las obras financiadas no exacerbén estos riesgos, en particular  |

| Política  | Estado de cumplimiento | Observaciones   |
|---|------------------------|---|
|   |                        | los relacionados a olas de calor que hacen a aspectos de higiene y seguridad y los riesgos de incendios forestales.   |
| OP-710                      Reasentamiento Involuntario | No aplica              | El banco no financiará construcciones que involucren reasentamiento involuntario durante esta operación   |
| OP-761                      Igualdad de Género          | En proceso             | Se contempla que los concursos para la contratación de personal sean abiertos con iguales oportunidades, sin discriminación de género. Se incluyeron medidas de inclusión de género en la Consulta Pública virtual. Además, se incluyó un código de consulta en el PGAS para prevenir riesgo de violencia de género en el contexto de los trabajadores de construcción que pudieran estar cerca a comunidades alrededor de la obra de la sede de SENAVE a ser construida. |
| OP-765                      Pueblos Indígenas           | No aplica              | Ninguna obra dentro de comunidades o territorios indígenas, o que tuviera impactos negativos en comunidades indígenas, será eligible a ser financiado, de acuerdo a la cláusula de exclusión que será incluida en el Contrato de Préstamo. Esto monitoreado durante la ejecución de los proyectos.  |

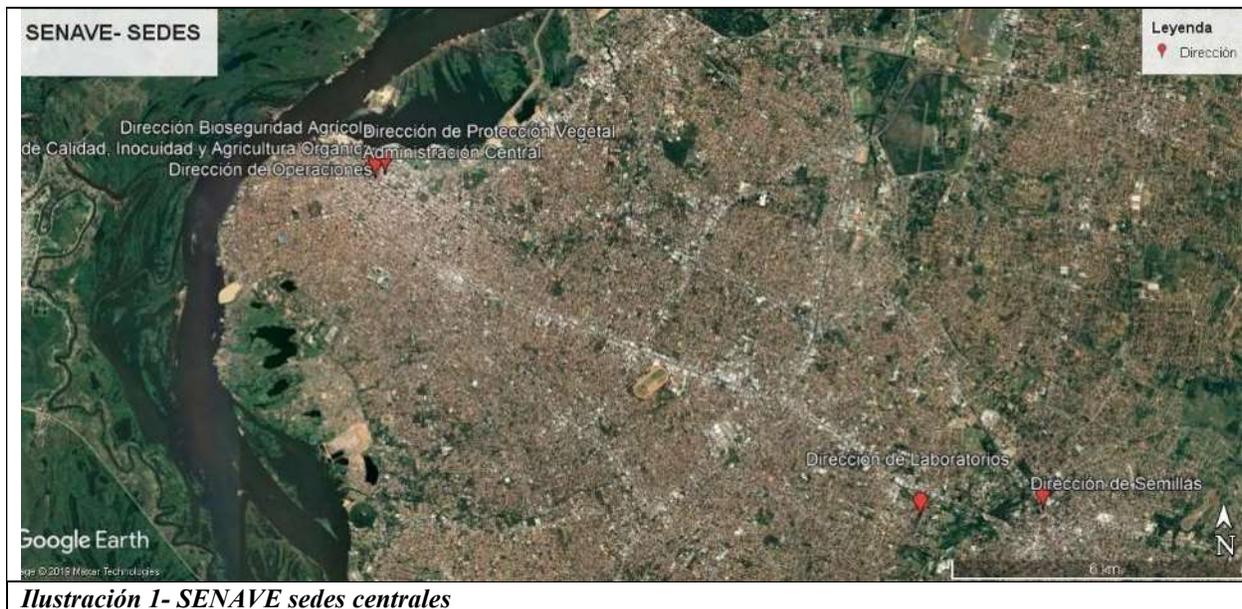
## 5. Situación Actual

Con el objeto de atender las diferentes áreas en que interviene, el SENAVE cuenta con las siguientes dependencias:

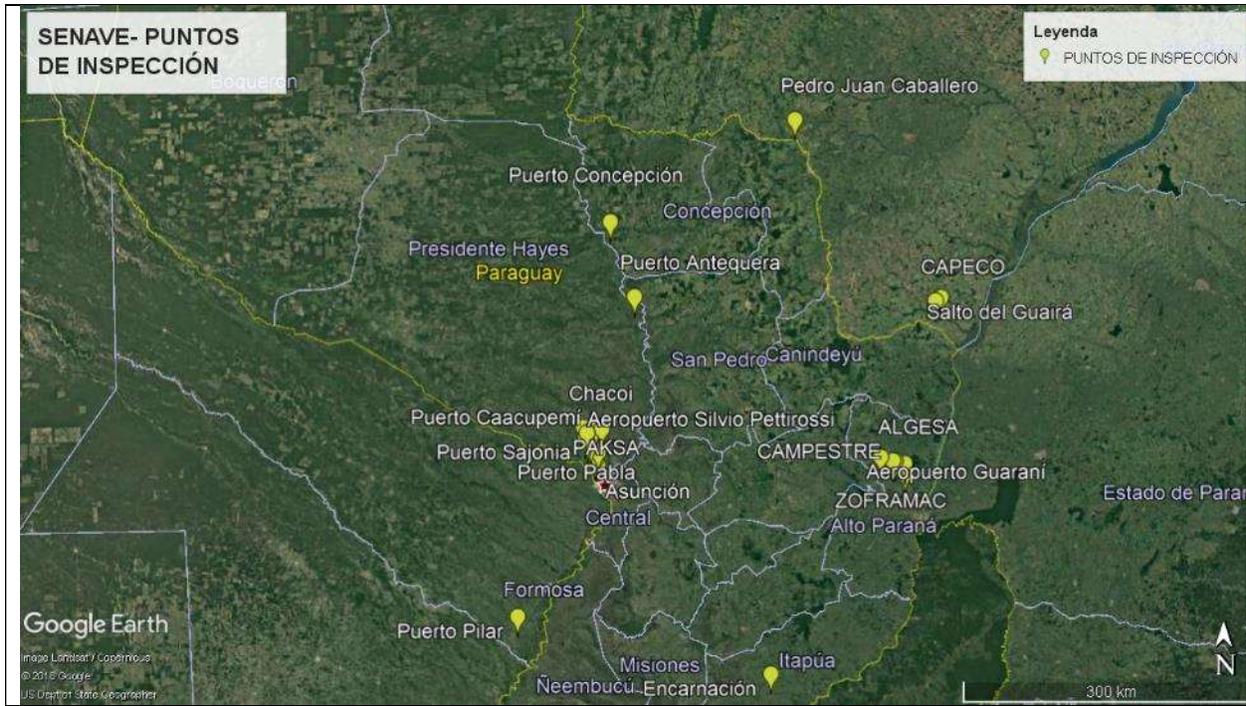
- Oficinas en el departamento Central donde funcionan: La Administración Central - Dirección de Semillas - Dirección de Laboratorios - Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica - Dirección de Agroquímicos - Dirección Bioseguridad – agrícola - Dirección de Operaciones - Dirección de Protección Vegetal
- Puntos de Inspección ubicados en Ciudad del Este, Encarnación, Salto del Guaira, Pedro Juan Caballero, Itá Enramada, Puerto Sajonia, Puerto Pabla, Chaco'i, Aeropuerto Silvio Pettirossi, Aeropuerto Guaraní, Puerto Pilar, CAPECO, Puerto Villeta, Puerto Fénix,

Puerto Seguro, Puerto TERPORT, Puerto Caacupemí, PAKSA, ZOFRAMAC, ALGESA, CAMPESTRE, Tres Fronteras, Puerto Concepción, Puerto Antequera

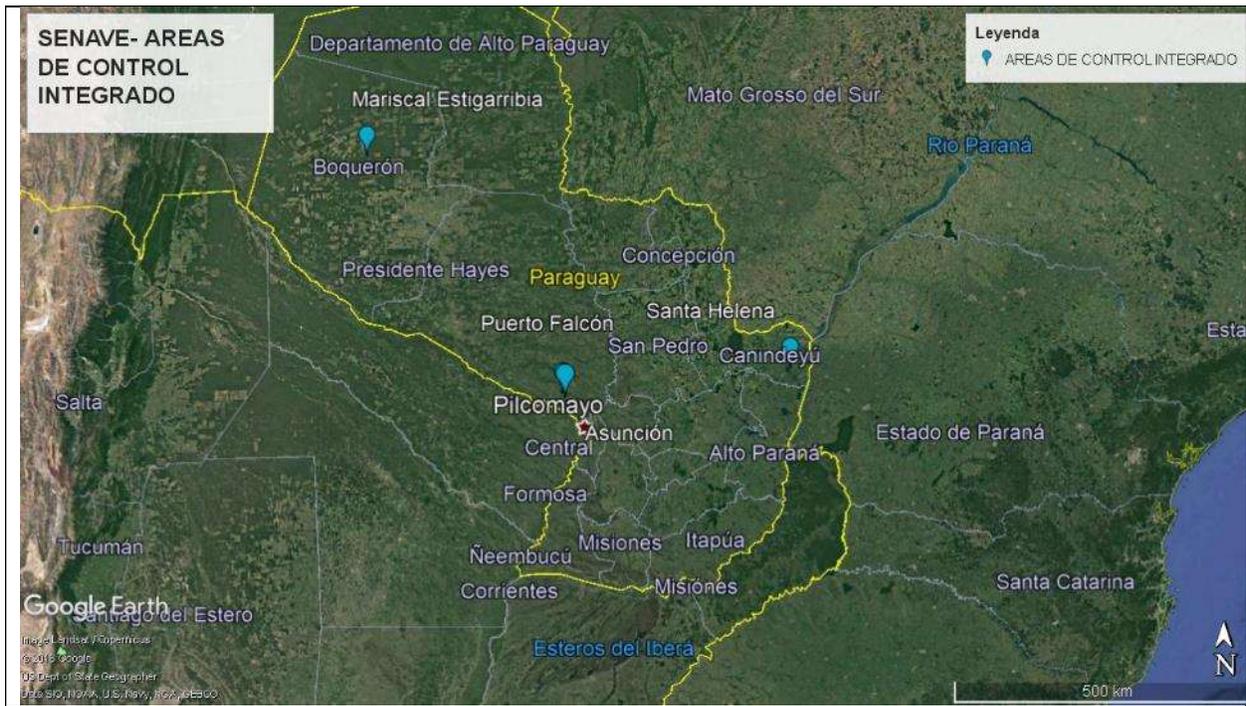
- 4 áreas de control Integrado ubicadas en Pilcomayo, Santa Helena, Mariscal Estigarribia, Puerto Falcón
- 13 oficinas regionales ubicadas en Alto Paraná, Amambay, Canindeyú, Central, Concepción, Cordillera, Caazapá, Itapúa, Misiones, Chaco, San Pedro y Paraguarí
- Perceptorias ubicadas en ALGESA, Dirección de Semillas, Oficina Regional Misiones, Aduana Puerto Villeta, Chaco'i, Puerto TERPORT, Oficina Central, ACI Santa Helena, Aeropuerto Silvio Pettirossi, Puerto Ita Enramada, Aduana Ciudad del Este, Puerto Seguro, Puerto Campestre, Puerto Falcón, Aduana Encarnación, Aduana Pedro Juan Caballero, Aduana Salto del Guairá, Puerto Caacupemí



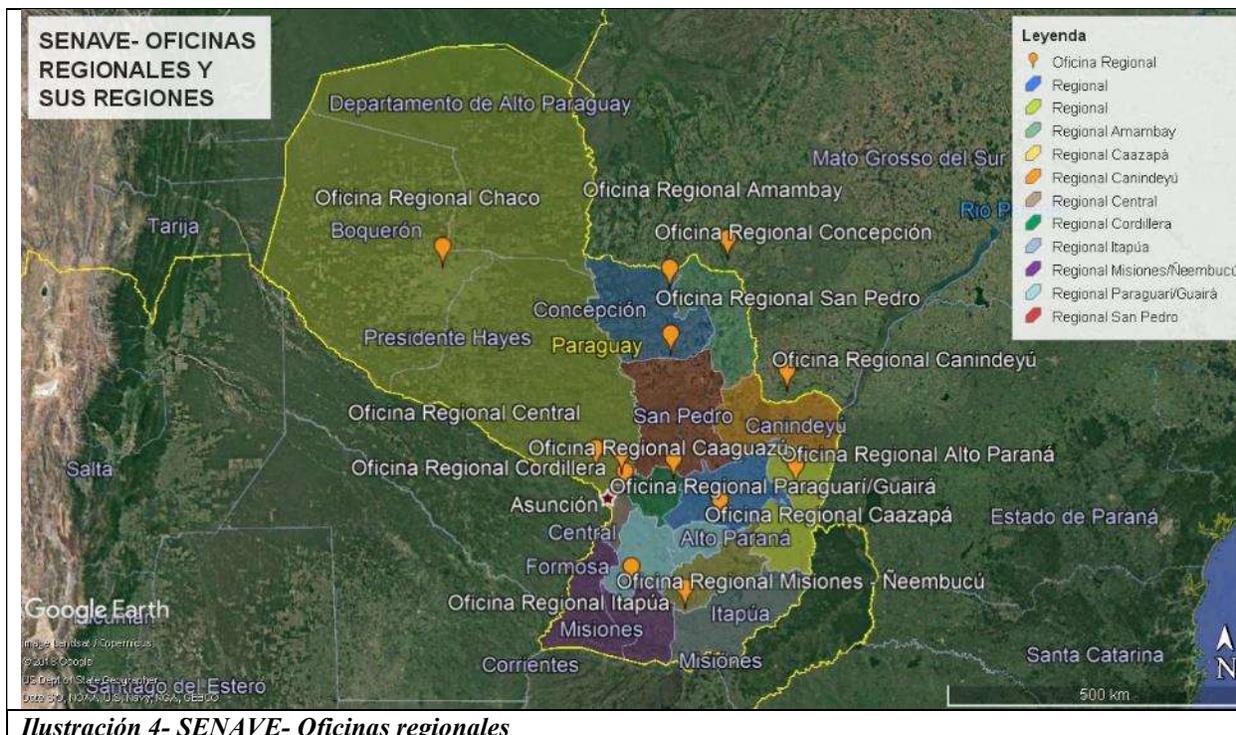
**Ilustración 1- SENAVE sedes centrales**



**Ilustración 2- SENAVE puntos de inspección**



**Ilustración 3- SENAVE- Áreas de control integrado**



**Ilustración 4- SENAVE- Oficinas regionales**

### 5.1 Laboratorios

Según el Manual de Funciones, la Dirección de Laboratorios tiene como objetivo el organizar y dirigir técnica y administrativamente el funcionamiento de los laboratorios del SENAVE para asegurar la ejecución de las actividades de apoyo que les corresponden.

Entre las funciones más preponderantes que son objeto de interés de este AAS se tiene:

- Realizar análisis para el control de la calidad de los productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines, en apoyo a la Dirección de Agroquímicos, Calidad e Inocuidad de Productos Vegetales.
- Determinar los niveles de residuos de plaguicidas en productos y subproductos vegetales en apoyo a la Dirección de Agroquímicos, Calidad e Inocuidad de Productos Vegetales.
- Determinar la calidad de productos y subproductos de origen vegetal y de semillas.
- Determinar si las semillas, plantas o productos vegetales derivan de organismos genéticamente modificados en apoyo a la Coordinación de Biotecnología.
- Realizar los análisis que correspondan para la certificación de productos orgánicos, ecológicos o biológicos.



### Forman parte de la dirección de laboratorios

Laboratorio de sanidad vegetal y biología molecular

- Biología molecular
- Entomología
- Fitopatología

Laboratorio químico – 3 áreas

- Residuos de plaguicidas y micotoxinas
- Control, de calidad e insumos agrícolas
- Laboratorio de fertilizantes

Laboratorio de semillas y calidad vegetal

- Área de germinación
- Área de pureza
- Humedad

Departamento de muestreo

- Sistema de gestión de calidad
- Mantenimiento de equipos

#### 5.1.1 Actividades susceptibles de generar impactos

Si bien en los laboratorios se está trabajando con normas y estándares aceptables, como las Normas ISO, existen ciertas actividades donde se pudo constatar riesgos de accidentes que deberían de ser atendidos a fin de reducir riesgos y generar un clima de mayor seguridad entre el personal que trabaja en los diferentes laboratorios del área de San Lorenzo.

En efecto, considerando que se manejan productos peligrosos, la posibilidad que se produzcan accidentes no debe descartarse. Por ejemplo, normalmente se trabaja con gases, algunos son

inflamables como el hidrogeno y acetileno. Otros no inflamables, como – argón, helio, óxido nitroso, aire comprimido y nitrógeno – industrial y analítico.

Personal del Laboratorio reportó que en el año 2011 se produjo un accidente cuando un cilindro de hidrogeno comenzó a perder el gas, lo que activo la alarma del laboratorio y un funcionario se arriesgó a ingresar y cerrar la salida. Aparentemente el contenedor del gas estaba con defectos, lo que habría ocasionado la fuga del gas.

### 5.1.2 Área de gases

Muchos de los equipos de laboratorio existentes necesitan una variedad de gases tales como Argón, helio, óxido nitroso, acetileno, hidrogeno analítico, metano, aire comprimido y nitrógeno – industrial y analítico, muchos de ellos peligrosos por su toxicidad y/o por ser inflamables.

Para lugar de almacenamiento se utiliza un contenedor, acondicionado para el efecto, ubicado en las afueras de los laboratorios. Sin embargo, este acondicionamiento no es el apropiado, según el informe de diagnóstico realizado por la empresa que proveedora de los gases. Esta empresa recomendó que el área de gases cuente con aireación a los 4 vientos, los cilindros se encuentren en contacto directo con el piso y separar cualquier fuente de calor, como el generador de hidrogeno, de dicha área.



*Ilustración 5- Área de almacenamiento de gases con ventilación deficiente ubicada a pleno sol*



*Ilustración 6- Distribución de gases en el área*

### **5.1.3 Almacenamiento de residuos peligrosos**

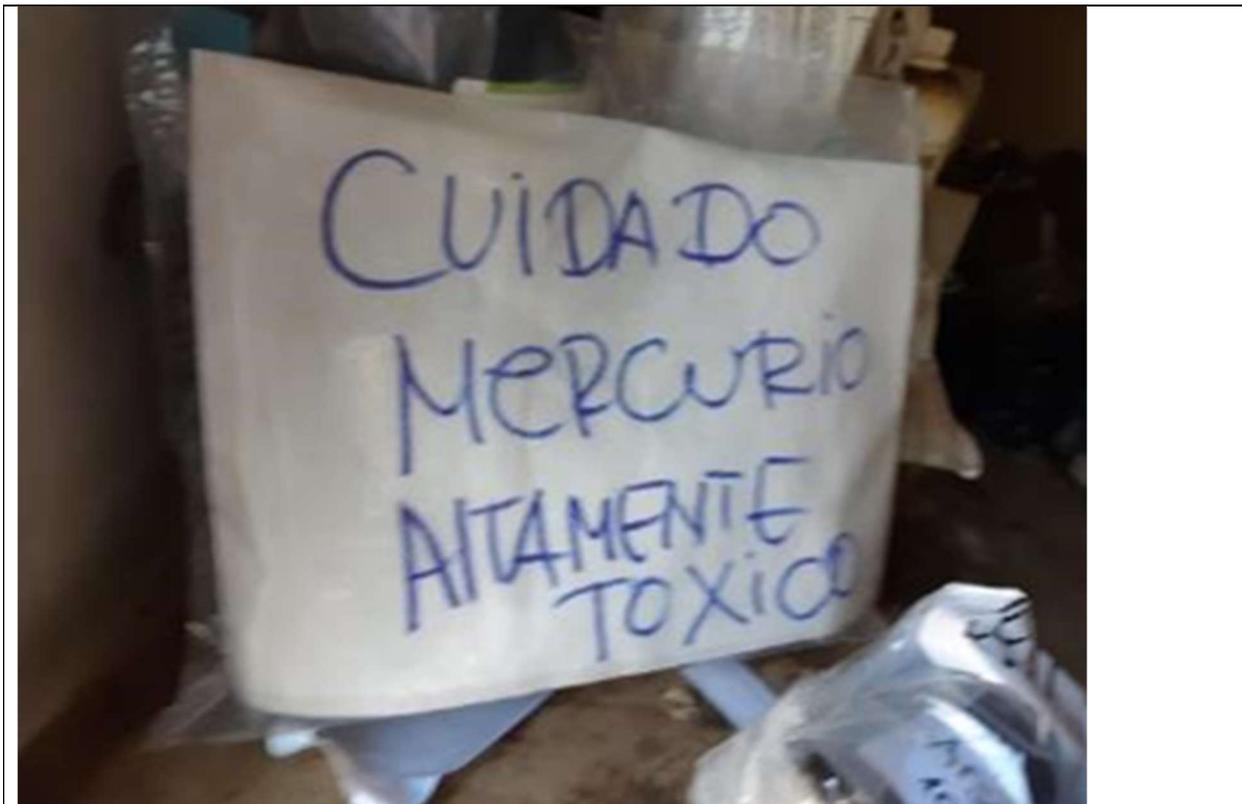
Dentro del predio de laboratorios existe otro depósito de residuos peligrosos, la mayor parte son productos vencidos que son almacenados en un depósito construido de donde una empresa contratada debe retirarlos para su eliminación.

Si bien se trata de un depósito cerrado, lo que se pudo observar dentro del mismo, es que hay bolsas y/o envases rotos y derrames de productos, lo que representa, además de riesgos, una mayor dificultad para su manejo.

Según informaron los directivos del laboratorio, el SENAVE tiene contratada a una empresa que se encarga de retirar estos productos, pero se debe esperar hasta que se acumule una determinada cantidad para que se justifique, (económicamente), su retiro.



*Ilustración 7- Depósito de residuos peligrosos*



*Ilustración 8- Depósito de residuos peligrosos- Cartel informativo*

### **5.1.4 Medidas de seguridad**

La directora de los laboratorios informó que, desde hace unos años, se estableció un acuerdo con el Cuerpo de Bomberos de San Lorenzo, a fin de que se dicten cursos de capacitación a los funcionarios de los laboratorios sobre temas de seguridad, para casos de accidentes. También señaló que se realizaron algunos simulacros de accidentes, aunque el último se había realizado en el año 2015. Se formalizará esta colaboración como parte de las medidas del PGAS de este Proyecto.

## **5.2 Dirección de Agroquímicos, calidad e inocuidad de productos vegetales**

Esta dirección tiene por objetivo velar por el cumplimiento de las normas referentes a registro de profesionales técnicos y entidades comerciales, registros de productos fitosanitarios, fertilizantes, inoculantes, enmiendas, afines, materia prima para fertilizantes, insumos agrícolas y laboratorios, además de la mitigación de riesgos, la divulgación, el manejo y uso seguro de los plaguicidas.

Tiene como funciones:

- a) Proponer a la Dirección General Técnica, los proyectos de normas y procedimientos técnicos para el control de la calidad e inocuidad de productos y subproductos vegetales e insumos de uso agrícola.
- b) Proponer a la Dirección General Técnica, los proyectos de normas y procedimientos técnicos para la determinación de residuos de plaguicidas y de otros agroquímicos, en productos y subproductos vegetales, con fines de certificación.
- c) Restringir o prohibir el uso, registro (s), denegar, o cancelar el registro de un plaguicida por razones de riesgo inminente a la producción agrícola a la salud humana.
- d) Proponer a la Dirección General Técnica, los proyectos normas y procedimientos en materia de producción orgánica, ecológica o biológica. Así como, la adecuación a las normas internacionales vigentes en la materia.
- e) Proponer a la Dirección General Técnica programas de trabajos, proyectos de acuerdos o convenios bi o multilaterales en el área temática de esta Dirección.
- f) Expedirse respecto a las solicitudes de habilitación de las empresas certificadoras de producción orgánica, ecológica o biológica y de calidad e inocuidad de productos y subproductos vegetales.
- g) Expedirse respecto las solicitudes de registro de empresas, responsables técnicos, insumos de uso agrícola, equipos y materiales utilizados en la aplicación de insumos.
- h) Expedirse sobre las solicitudes para ensayos de eficacia agronómica de productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines.
- i) Registrar y Autorizar a personas naturales y jurídicas para realizar actividades de desactivación de plaguicidas y eliminación de desechos.
- j) Auditar a las empresas certificadoras y los sistemas y procesos de control de calidad e inocuidad de los productos y subproductos de origen vegetal e insumos de uso agrícola.
- k) Autorizar la emisión de la Autorización Previa de Importación (APIM)
- l) Asesorar y/o informar a las autoridades del SENAVE y a otras organizaciones del sector público y privado, sobre materias de su competencia en coordinación con la Secretaría de Planificación e Informática, los planes operativos anuales de trabajo y presupuestos a ser implementados anualmente.
- m) Proponer a la Dirección General Técnica, los conceptos y montos a ser percibidos por servicios prestados por esta Dirección.

- n) Emitir dictamen sobre programas de trabajo, proyectos de acuerdos o convenios bi o multilaterales del área temática de esta Dirección, propuestos
- o) Elaborar y proponer los proyectos de normas técnicas y procedimientos para el registro, habilitación y fiscalización de los medios (personas físicas o jurídicas) que se dediquen al transporte de productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines.
- p) Proponer a la Dirección General Técnica, las necesidades de capacitación de sus funcionarios y los candidatos a participar en dichos eventos.
- q) Participar en eventos (Congresos, Seminarios, Cursos, Grupos de Trabajo, etc.) nacionales e internacionales relacionados en su área de competencia a designación de la Superioridad del SENAVE.
- r) Reportar a la Dirección General Técnica, las infracciones para su correspondiente procesamiento y sanción conforme a las Leyes cuya aplicación de plaguicidas en forma conjunta con otras dependencias del SENAVE.
- s) Participar en la evaluación de daños emergentes de derivas de aplicación de plaguicidas en forma conjunta con otras dependencias del SENAVE.
- t) Autorizar la realización de ensayos de eficacia agronómica de productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines.
- u) Crear y presidir la Comisión Técnica de Evaluación para el registro de plaguicidas, fertilizantes, biofertilizantes, inoculantes, enmiendas y afines de uso agrícola.
- v) Proponer a la Dirección General Técnica, todas aquellas iniciativas que permitan un mejor funcionamiento de esta Dirección.

El Anexo III incluye una lista de plaguicidas y productos químicos industriales que han sido prohibidos o severamente restringidos por razones sanitarias o ambientales, por dos o más Partes, y para los cuales la Conferencia de las Partes decidió incluirlos en el procedimiento PIC.

Hay un total de 50 productos químicos enumerados en el Anexo III, 34 plaguicidas (incluyendo 3 formulaciones plaguicida extremadamente peligrosas), 15 productos químicos industriales y un producto químico enumerado tanto en la categoría plaguicida como en la categoría industrial

### **5.3 Puntos de inspección**

Los puntos de inspección tienen entre sus funciones:

- Coordinar y vigilar la aplicación de las disposiciones relativas a la organización, supervisión y evaluación de los cuerpos encargados de la inspección internacional, verificación y control de artículos reglamentados, así como productos químicos, biológicos e insumos agrícolas, vehículos de transporte, maquinarias y equipos agrícolas que se movilicen internamente o crucen puntos de verificación fitosanitarios
- Aplicar las medidas que correspondan de conformidad con el estado fitosanitario, de calidad y/o de inocuidad detectado en los productos y subproductos vegetales inspeccionados en los puntos de ingreso o egreso del país
- Extraer muestras de productos, subproductos vegetales e insumos de uso agrícola, con fines analíticos, y remitir a los laboratorios del Servicio
- Vigilar el cumplimiento de la normativa referente al tránsito internacional de productos y subproductos vegetales, así como productos químicos, biológicos e insumos agrícolas, determinando la hoja de ruta a ser utilizada y en caso necesario, determinar el acompañamiento de la carga desde punto de ingreso hasta punto de salida

### 5.3.1 Punto de inspección de Villeta

A los efectos de conocer el detalle de las actividades que se desarrollan en un Punto de Inspección, se realizó una visita al que está ubicado en el Puerto de Villeta, a 40 km de Asunción.

Las actividades de control que se desarrollan son:

Para exportación de granos, aquí funciona una Ventanilla Única del Exportador (VUE), donde, además del SENAVE, están otras dos instituciones: Ministerio de Hacienda (MH) y la Dirección General de Aduanas (DGA).

Asimismo, aquí funciona otra Ventanilla Única del Importador (VUI), donde además del SENAVE, están el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y la DGA.

El SENAVE interviene en ambas ventanillas para partidas arancelarias como también insumos en exportación de todos los productos y subproductos de origen vegetal y agroquímicos.

Para la exportación de agroquímicos, interviene la Dirección de Agroquímicos del SENAVE.

Para la importación de agroquímicos, la Dirección de agroquímicos del SENAVE, cuenta con un Comité Técnico de Evaluación (CTE) que trabaja en la VUI donde se verifica la Acreditación Previa de Importación (APIM), para luego efectuar la inspección física que consiste en:

- Lote
- Producto: debe estar en concordancia con APIM
- Fecha de vencimiento



*Ilustración 9- Visita al Puerto Villeta- Punto de Inspección del SENAVE*

En el Puerto, el SENAVE contaba con un depósito utilizado para almacenamiento temporal de productos fitosanitarios, sin embargo, durante un procedimiento de decomiso de productos realizado por la Fiscalía, el mismo fue cerrado quedando lo incautado en el depósito. Actualmente una edificación improvisada cumple la función de depósito



*Ilustración 10- Deposito que utiliza la Fiscalía en el Puerto de Villeta para deposita productos químicos decomisados*

Es importante resaltar que, esto representa un caso aislado ya que, en caso de que un lote no cuente con alguna documentación necesaria para el ingreso al país, el mismo es devuelto al país de origen.



*Ilustración 11- Deposito improvisado de muestras para análisis*

### **5.3.2 Transporte de agroquímicos**

Ante la consulta de las exigencias que la empresa debe reunir para poder transportar sustancias peligrosas, como los agroquímicos, señalaron:

- a. **Habilitación por el SENAVE.** La empresa debe estar registrada en el SENAVE, y para el efecto, además de poseer vehículos en buenas condiciones, los mismos deben contar con el equipamiento requerido, como: baldes, palas, además del chofer, debe ir un ayudante, y ambos con traje protector, como mamelucos impermeables, tapabocas, y guantes de goma. En caso de accidentes, el chofer debe llamar a la Dirección de agroquímicos, esta llama a la empresa para que se haga cargo de todas las acciones.
- b. **Accidentes.** Ante la consulta sobre accidentes ocurridos durante el transporte de sustancias peligrosas, se reportaron, uno en Capiatá en el año 2003, y otros dos accidentes en Alto Paraná en el año 2007

## **6. Análisis socio ambiental de las intervenciones**

### **6.1 Obras a ser construidas en el marco del Programa**

Conforme lo establecido en el Componente 1 de la presente operación se pretende construir obras para la modernización y ampliación de la infraestructura (central, regional, puestos de control y frontera, laboratorios) del SENAVE.

Parte de los fondos del Préstamo, serán utilizados para la construcción de varias obras de infraestructura en la capital e interior del país, las que se detallan a seguir:

#### **6.1.1 Edificio para Oficinas del SENAVE**

El SENAVE cuenta en principio con un terreno con una superficie de 10 has, 0195 m<sup>2</sup> 6191 cm<sup>2</sup>, ubicada en la Ciudad de San Lorenzo (ver ilustración 12). Sin embargo, durante la ejecución deberá demostrar posesión legal del mismo, como parte de los requisitos del Contrato de Préstamo. En este terreno, pretende construir.

- **Un edificio donde se estén concentradas las oficinas de la institución:** Se tiene determinado que el edificio será construido en dicho predio, sin embargo, no se tiene la ubicación exacta del mismo.
- **Mano de obra:** se estima que durante la construcción se deberá contar con un total de 80 trabajadores directos, lo que puede traducirse en oportunidades para las comunidades ubicadas en los barrios periféricos del predio.



*Ilustración 12- Plano ubicación de la propiedad del SENAVE en San Lorenzo*

### 6.1.2 Oficinas Regionales

Con la intención de mejorar sus servicios, el SENAVE pretende ampliar su red de oficinas regionales, y para ello, se propone realizar la construcción de nuevas oficinas, o remodelación de oficinas existentes, en localizaciones y cantidades a definir durante la implementación de este Programa, (en principio serian 7).

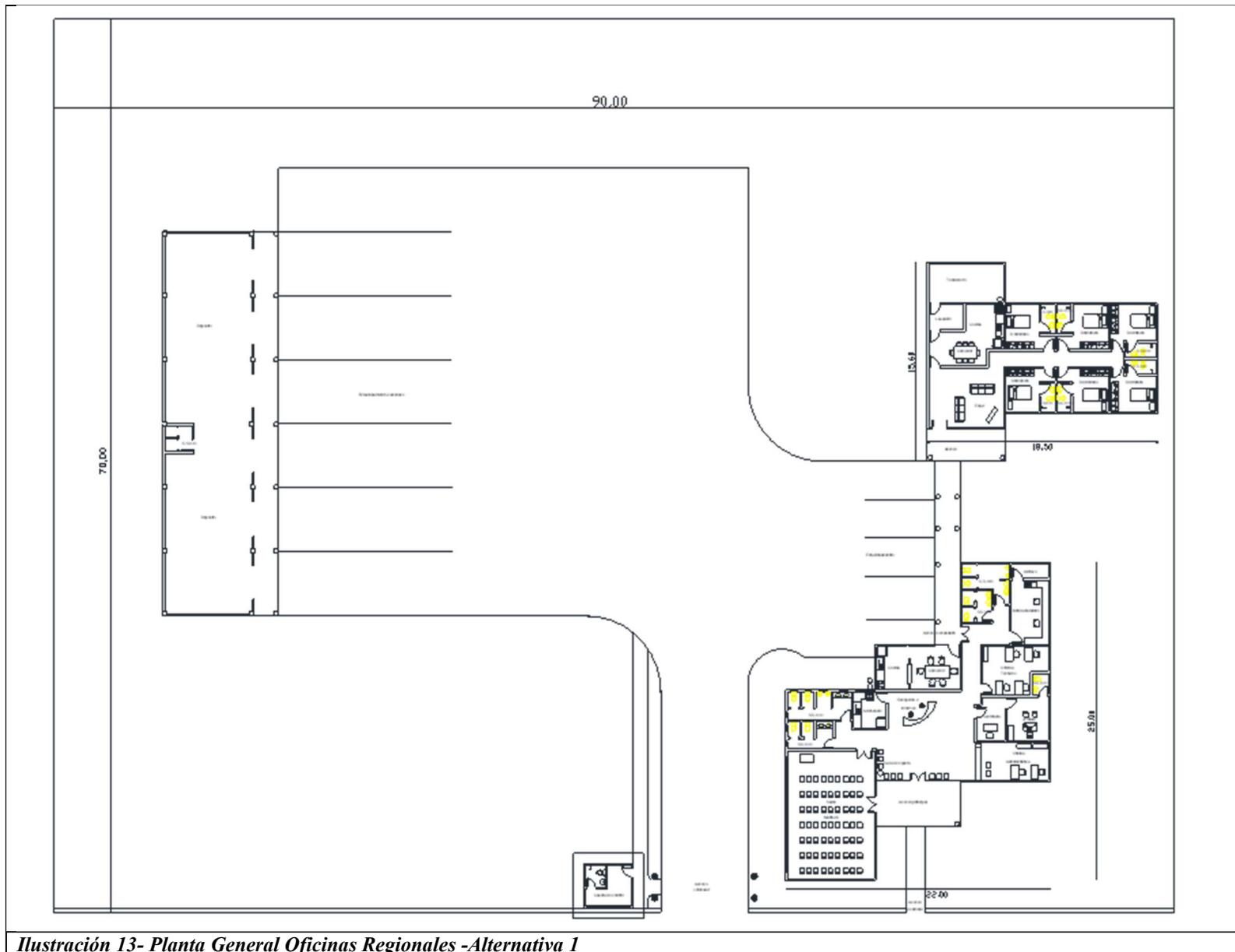
Si bien el SENAVE aún no se tienen proyectos ejecutivos de los diseños, el ente cuenta con dos posibles alternativas:

- **Alternativa 1:** propone una oficina regional, que incluye vivienda para técnicos, vivienda para un cuidador, caseta de control distribuida de la siguiente forma:

Superficie cubierta aproximada:

- Oficina Regional: 332,00 m<sup>2</sup>.
- Vivienda para Técnicos: 206,00 m<sup>2</sup>.
- Vivienda para Cuidador: 61,00 m<sup>2</sup>.
- Caseta Control: 13,00 m<sup>2</sup>.

**Total, superficie cubierta= 612,00 m<sup>2</sup>**



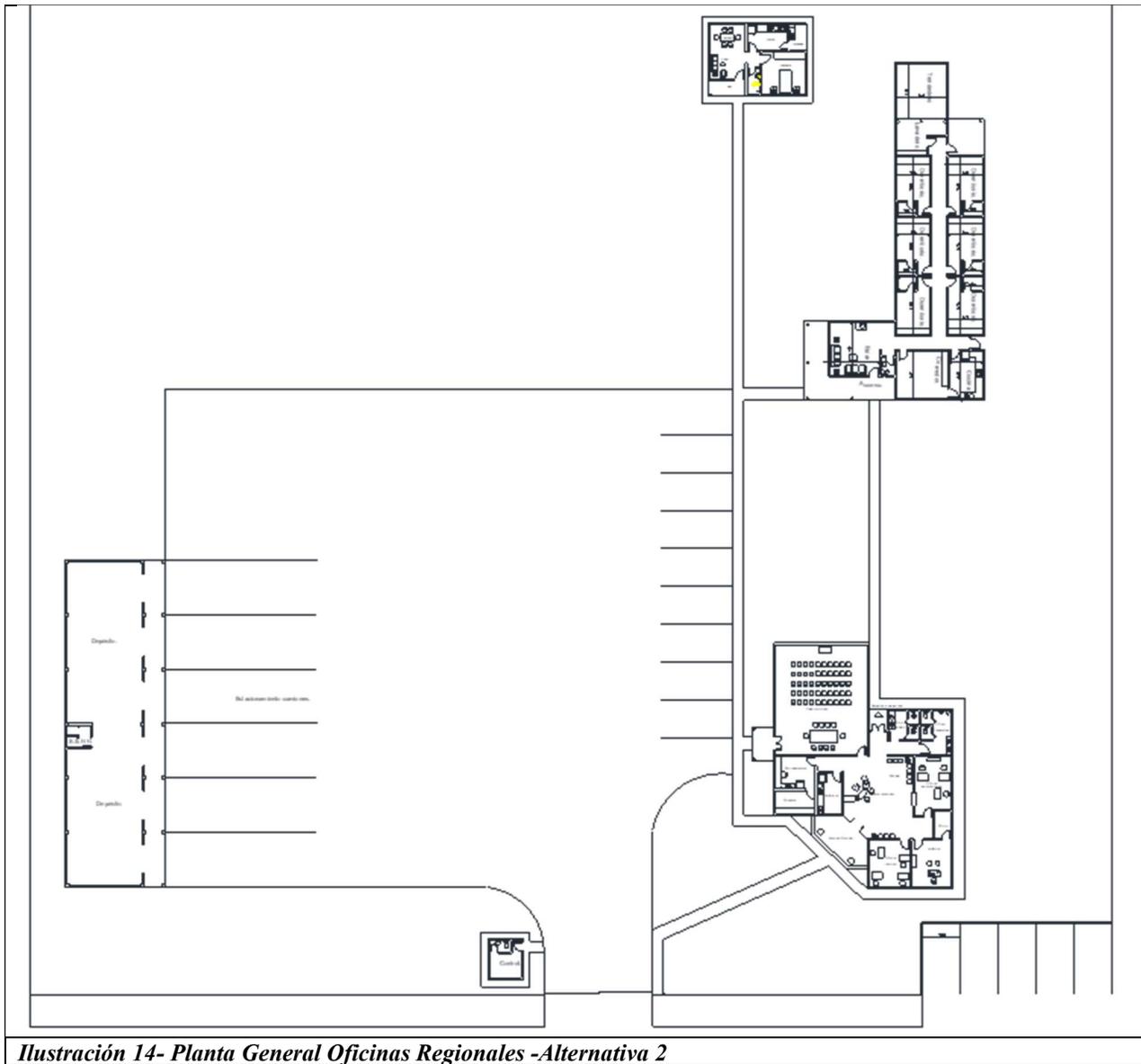
*Ilustración 13- Planta General Oficinas Regionales -Alternativa 1*

- **Alternativa 2:** incluye una oficina regional, con vivienda para técnicos, vivienda para un cuidador, caseta de control distribuida de la siguiente forma:

Superficie cubierta aproximada:

- Oficina Regional: 283,00 m<sup>2</sup>.
- Vivienda para Técnicos: 245,00 m<sup>2</sup>.
- Vivienda para Cuidador: 61,00 m<sup>2</sup>.
- Caseta Control: 13,00 m<sup>2</sup>.

**Total superficie cubierta = 602,00 m<sup>2</sup>**



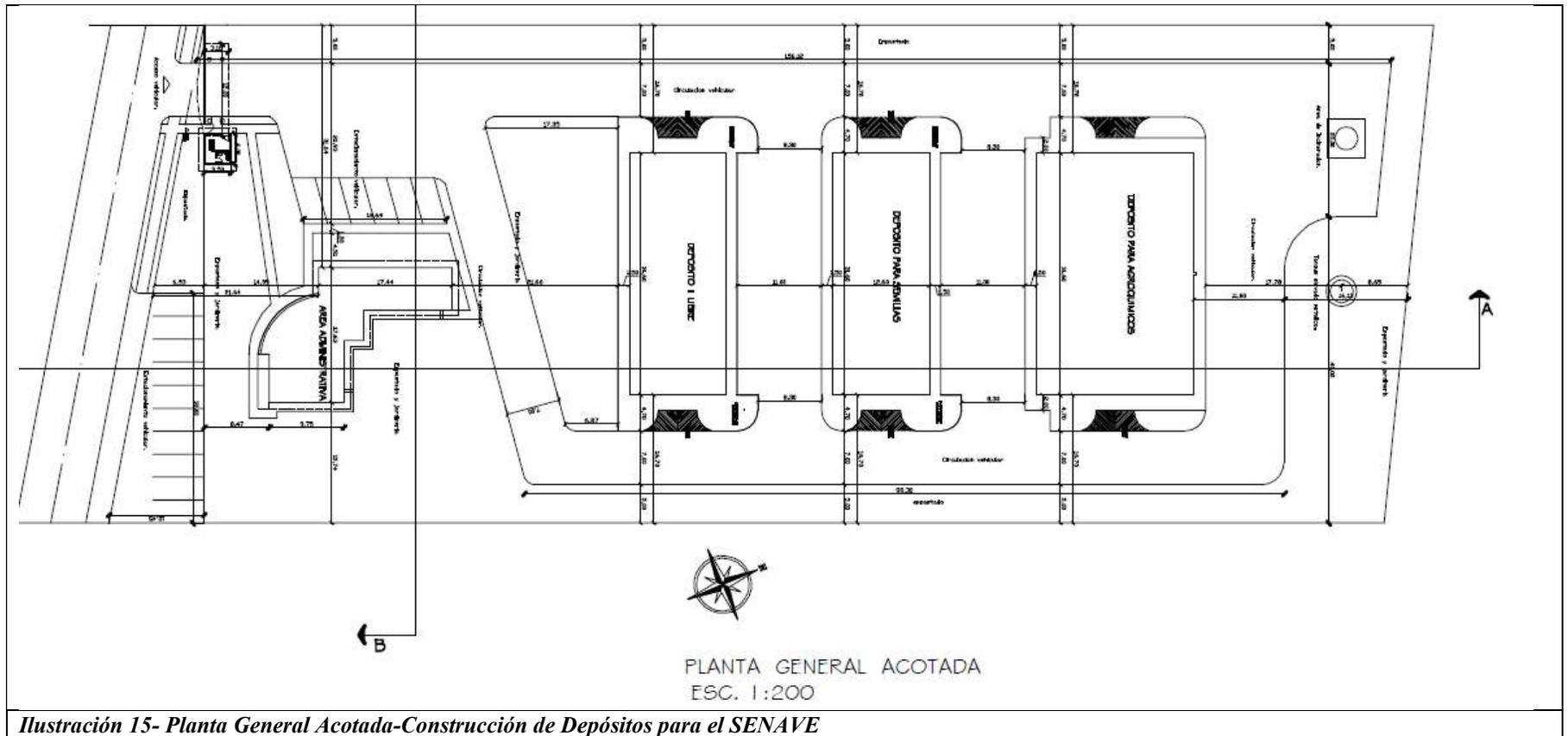
*Ilustración 14- Planta General Oficinas Regionales -Alternativa 2*

## **Depósito de agroquímicos y semillas en Villeta**

Con el objeto de dotar de mayor infraestructura al Punto de Inspección en Villeta, el SENAVE pretende realizar la construcción de depósitos y oficinas en el parque industrial Avay, en la ciudad de Villeta.

El proyecto se compone de:

- La construcción de un área administrativa y vestuarios
- Depósito para agroquímicos
- Depósito para semillas
- Depósito libre para usos a definir



*Ilustración 15- Planta General Acotada-Construcción de Depósitos para el SENA VE*

## **6.2 Área de influencia de las intervenciones**

Considerando las características de las obras a ser construidas, se ha definido como Área de Influencia Directa (AID) los límites del terreno donde serán construidas las obras, donde se estima se darán las interacciones que eventualmente podrían afectar las condiciones ambientales y sociales.

Con respecto al Área de Influencia Indirecta (AII), se ha establecido hasta 500 ms alrededor de cada uno de los terrenos donde serán construidas las obras, dentro de cuyos límites fueron analizados los potenciales impactos de la etapa constructiva y operativa de cada proyecto.

## **6.3 Identificación y análisis de impactos**

Considerando las características y sencillez de las obras, se pone énfasis en la implementación de medidas de carácter preventivas con el objeto de evitar los potenciales impactos identificados para esta etapa del ciclo de los proyectos.

Adicionalmente, cabe señalar que también se diseñó un sistema de monitoreo y control a ser implementado para garantizar la efectiva implementación de las medidas establecidas en el PGAS, principalmente durante la etapa de construcción de las obras.

Teniendo en cuenta las características y sencillez de las obras, se pone énfasis en la implementación de medidas de carácter preventivo con el objeto de, en primer lugar, evitar los potenciales impactos identificados para esta etapa del ciclo de los proyectos. Para los impactos que, aun con las medidas propuestas se produzcan, se diseñaron las medidas para mitigarlos.

Al contrastar las acciones generadoras de impactos que deben desarrollarse para la construcción y operación de las obras con los factores del medio físico, biótico y socioeconómico, se puede identificar y evaluar los impactos potenciales, y sobre los mismos, diseñar las medidas preventivas y de mitigación. En este contexto, también se tuvo en cuenta la vulnerabilidad del medio, además de los aspectos institucionales que hacen a la capacidad de implementar la gestión ambiental por parte de SENAIVE.

Sin embargo, disponer de buenas medidas de prevención y/o mitigación sin la garantía de que serán implementadas, no sirve de mucho. Para prevenir esta posibilidad, se diseñó un sistema de monitoreo y control a ser implementado para garantizar la efectiva implementación de las medidas establecidas en el PGAS.

### **6.3.1 Identificación y Análisis de Impactos**

Más allá de los impactos positivos que se esperan de la implementación del Programa y que es objeto de su financiamiento, por su naturaleza, la construcción de las obras puede tener impactos ambientales y sociales negativos, moderados, localizados y de corta duración, para los cuales se ha preparado un paquete de medidas, principalmente de prevención, y otras de mitigación que serán aplicadas, algunas en la etapa de diseño y otras durante la etapa de construcción de las obras. Como parte de la preparación del Programa, y en conformidad a la Política de Salvaguardas del Medio Ambiente del BID (OP-703), se lleva a cabo el presente Análisis Ambiental y Social del Programa y a partir de sus resultados, se ha elaborado el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que incorpora las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales y sociales.

Además de las medidas preventivas incorporadas en el Plan de Gestión Ambiental y Social, el procedimiento utilizado para identificar los potenciales impactos ambientales atribuibles a la

construcción y operación del proyecto, se tuvieron en cuenta las actividades consideradas de mayor riesgo que deben ejecutarse en estas dos etapas, las que se describen a seguir:

### **Etapas de pre-construcción**

Luego de un análisis exhaustivo tanto de los potenciales impactos como de la capacidad institucional del SENA, se decidió preparar una serie de recomendaciones a ser incorporadas en los pliegos de licitación.

### **Etapas de Construcción**

- Generación de polvo por demoliciones
- Despeje y corte de vegetación para preparar cimiento de la obra
- Generación de ruidos por movimiento de vehículos y maquinarias.
- Accidentes por derrames de hidrocarburos
- Manejo de escombros y materiales de construcción
- Manejo de Residuos Líquidos, Combustibles, Aceites y Lubricantes
- Hombres trabajando sin equipos de protección y seguridad personal

### **Etapas de Operación**

- Generación de efluentes cloacales
- Presencia de personas extrañas en la comunidad. Potenciales conflictos sociales
- Generación de residuos sólidos y líquidos (aguas grises, negras, etc).

### **Actividades de los Laboratorios**

Tal como se mencionó, si bien en los laboratorios se está trabajando con normas y estándares aceptables, existen ciertas actividades donde se deben tomar ciertas precauciones con el objeto de reducir los riesgos de accidentes, a fin de mejorar las condiciones de seguridad de los laboratorios y de los técnicos de en el trabajan.

Las medidas recomendadas, además de sencillas, no son costosas, y forman parte de determinadas prácticas que los directivos deben adoptar a fin de que formen parte de las actividades rutinarias de los técnicos.

En efecto, considerando que se manejan productos peligrosos, la posibilidad que se produzcan accidentes no debe descartarse. Por ejemplo, normalmente se trabaja con gases, algunos son inflamables como el hidrogeno y acetileno. Otros no inflamables, como – argón, elio, óxido nitroso, aire comprimido y nitrógeno – industrial y analítico.

Personal del Laboratorio reporto que en el año 2011 se produjo un accidente cuando un tubo de hidrogeno comenzó a perder el gas, lo que activo la alarma del laboratorio y un funcionario acudió para cerrar el tubo. Aparentemente el tubo del gas estaba con defectos, lo que habría ocasionado la fuga del gas.

### **Manejo de insumos químicos**

Los productos químicos, como los reactivos, líquidos, gases, etc, entregados por el proveedor son almacenados en contenedores prefabricados con chapas de metal donde se ubican los productos a la espera de que los diversos técnicos soliciten para las tareas propias de la institución. También aquí son almacenados los tubos de gas vacíos, así como generadores de

nitrógeno junto con todos los gases: argon, elio, óxido nitroso, acetileno, hidrogeno analítico, metano, aire comprimido y nitrógeno – industrial y analítico.

En carácter urgente se debe proceder a separar estos generadores y disponerlos en otros contenedores o depósitos.

### **Condiciones de almacenamiento de residuos peligrosos**

En el caso del depósito de residuos peligrosos, donde la mayor parte son productos vencidos que almacenados en un depósito construido en el mismo predio del SENAVE, y de donde una empresa contratada debe retirarlos para su eliminación, se pudo observar que hasta para el personal debe resultar riesgoso ingresar cuando el mismo está prácticamente lleno, con envases dañados y productos en exposición.

En estas condiciones, es de mucho riesgo exponer al personal que debe ingresar periódicamente para depositar los productos vencidos y residuos químicos hasta su retiro.

Si bien el depósito es de material y está bien construido y seguro, se pudo constatar que es muy pequeño para almacenar la cantidad que la empresa responsable de su eliminación exige como cantidad mínima para su retiro. En otros términos, este depósito es pequeño para el volumen que la empresa considera económicamente rentable para ir a retirarlo.

En estas condiciones, hay solo 2 opciones:

- a. O se solicita a la empresa que acepte bajar el volumen acumulado para su retiro; o
- b. Ampliar el deposito

### **Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad que deben implementarse a lo inmediato son:

- a. Establecer un acuerdo más formal con el cuerpo de bomberos de San Lorenzo, de tal forma a sistematizar la capacitación de los funcionarios y técnicos del laboratorio, además de realizar los simulacros de accidentes en forma calendarizada.
- b. Designar responsables de las diversas responsabilidades que implementarse en casos de accidentes, como:
  - Responsable de los extintores - de verificar fecha de vencimiento, de mejorar su localización en lugares adecuados y bien señalizados
  - Interlocutor responsable de coordinar con el cuerpo de bomberos las actividades a ser desarrolladas
  - Responsable de verificar el volumen de residuos químicos y su adecuada disposición
  - Responsable de verificar el funcionamiento de los equipos de alarmas de los laboratorios
  - Designar un responsable de mejorar la señalización de las diferentes dependencias de los laboratorios
  - Responsable de mantener al día la lista de funcionarios con sus respectivos teléfonos
  - Designar un responsable de elaborar un borrador de protocolo para casos de incendios, en coordinación con el cuerpo de bomberos
- c. Designar un responsable de verificar y actualizar los protocolos vigentes relacionados con el manejo de los productos químicos

La directora de los laboratorios informó que, desde hace unos años, se estableció un acuerdo con el Cuerpo de Bomberos de San Lorenzo, a fin de que se dicten cursos de capacitación a los funcionarios de los laboratorios sobre temas de seguridad, para casos de accidentes. También informó que se realizaron algunos simulacros de accidentes, aunque el último se realizó en el año 2015.

### 6.3.2 Impactos potenciales durante la Construcción

**Tabla 6 Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales Directos durante la construcción**

| Actividad  | Impactos potenciales  | Medidas de Mitigación y Manejo   |
|--|---|--|
| <b>Reparación o apertura de caminos de acceso al sitio de obras – Preparación del terreno</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Eliminación de la cobertura vegetal – desbosque, desbroce y despeje</li> <li>▪ Incremento en los niveles de ruido</li> <li>▪ Emisión de gases, material particulado y polvo</li> <li>▪ Incremento en los niveles de accidentabilidad</li> <li>▪ Impacto visual</li> <li>▪ Afectación del paisaje</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evitar el paso de maquinaria sobre suelo con cobertura vegetal fuera del área de la obra.</li> <li>▪ Controlar la velocidad de los vehículos</li> <li>▪ Cubrir la carga de los camiones y regar periódicamente las vías de acceso a la obra</li> <li>▪ La maquinaria utilizada para esta actividad deberá mantenerse en las mejores condiciones, considerando motores y silenciadores</li> <li>▪ Realizar el transporte de carga por las rutas habilitadas con anticipación minimizando el nivel de ruido.</li> <li>▪ Estas actividades deberán realizarse en los horarios adecuados. En los núcleos urbanos, evitar el tránsito de camiones en horas nocturnas.</li> <li>▪ Los vehículos deben contar con alarma reversa.</li> <li>▪ Se debe delimitar y señalizar las áreas de cobertura vegetal a ser intervenidas</li> <li>▪ Las zonas verdes a ser intervenidas deben ser restauradas y dejar en iguales o mejores condiciones a las existentes antes de la obra</li> <li>▪ Recuperar y restaurar el espacio público afectado, una vez finalizada la actividad</li> <li>▪ Destacar otros aprovechamientos potenciales del lugar en relación al acceso, conectividad y visibilidad</li> <li>▪ Implementar un programa de recolección y disposición residuos sólidos (escombros, material reutilizable, material reciclable y basuras).</li> </ul> |
| <b>Demolición. Movimiento de suelo. Despeje y corte de vegetación para preparar los cimientos de la obra</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cambios en la estructura del suelo (propiedades fisicoquímicas)</li> <li>▪ Emisión de gases y material particulado y polvo</li> <li>▪ Generación de escombros</li> <li>▪ Pérdida de vegetación</li> <li>▪ Impacto visual</li> <li>▪ Generación de ruidos</li> <li>▪ Erosión y arrastre de sedimentos</li> <li>▪ Posible aparición de restos arqueológicos</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transportar los escombros y material de excavación y depositarlos en lugares autorizados</li> <li>• Evitar las interferencias o cierre de las vías públicas</li> <li>• Colocar banderilleros en los accesos a la obra en horarios de mucho tráfico</li> <li>• Señalizar adecuadamente el sitio de obras</li> <li>• Las zonas verdes intervenidas deben ser restauradas de tal forma que las condiciones sean iguales o mejores a las existentes antes de iniciar la obra</li> <li>• Recuperar y restaurar el espacio público afectado, una vez finalizada la actividad</li> <li>• En casos de hallazgos arqueológicos, suspender la obra y dar cuenta a la autoridad competente. Debe aplicarse los procedimientos del Anexo 2.</li> </ul>  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Emisión de gases, material particulado y polvo</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El campamento no podrá instalarse en espacio público</li> <li>▪ La ubicación del campamento debe contar con autorización de la fiscalización</li> </ul>   |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>Instalación y operación de campamentos</b></p>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Generación de aguas residuales domésticas</li> <li>▪ Generación de residuos sólidos (domésticos e industriales)</li> <li>▪ Contaminación de cursos de agua</li> <li>▪ Remoción y afectación de la cobertura vegetal</li> <li>▪ Alteración de las costumbres y cultura de las comunidades</li> <li>▪ Incremento en los niveles de accidentalidad</li> <li>▪ Impacto visual</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá fotografiarse el lugar del campamento al inicio y al final de la obra.</li> <li>▪ Antes de barrer la zona de campamento, mojar con agua para evitar que se levante polvo.</li> <li>▪ No quemar residuos y basuras de ningún tipo</li> <li>▪ La distancia del campamento a los cuerpos de agua debe ser mayor a 50 metros.</li> <li>▪ El contratista deberá solicitar los permisos necesarios para la conexión a servicios públicos</li> <li>▪ Se deberá colocar recipientes para residuos en diversos puntos del campamento. Se separarán los residuos especiales como grasas, lubricantes que serán tratados por separado.</li> <li>▪ Las zonas verdes intervenidas deben ser restauradas en las mismas condiciones o mejores a las existentes antes del inicio de obras</li> <li>▪ El campamento debe estar dotado de material de primeros auxilios y extintores de incendios.</li> <li>▪ Una vez finalizadas las obras se debe recuperar la zona, revegetando las áreas afectadas</li> <li>▪ No debe realizarse lavado, reparación o mantenimiento correctivo de vehículos maquinaria en el campamento</li> <li>▪ No almacenar combustibles en el área del campamento.</li> <li>▪ Los campamentos deberán contar con sistemas de saneamiento básico, adecuada disposición final de excretas y residuos sólidos</li> <li>▪ Disponer de baños químicos para personal del campamento.</li> <li>▪ Evitar conflictos con las comunidades cercanas por conductas inadecuadas del personal de obra</li> <li>▪ Sera implementado un mecanismo de quejas y reclamos</li> </ul>  |
| <p><b>Disposición de escombros y materiales de construcción</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Emisión de gases, material particulado y polvo</li> <li>▪ Incremento de los niveles de ruido</li> <li>▪ Arrastre de sedimentos</li> <li>▪ Contaminación de cursos de agua</li> <li>▪ Afectación de la cobertura vegetal</li> <li>▪ Impacto visual</li> <li>▪ Molestias a vecinos</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los materiales de construcción empleados deben almacenarse temporalmente en sitios adecuados para prevenir arrastre de sedimentos. Para el efecto, se tendrá en cuenta las pendientes y la proximidad de caminos y cursos de agua.</li> <li>▪ Se debe acordonar el sitio, colocar la señalización respectiva y confinar el material mediante la implementación de cercos y con lona de polipropileno.</li> <li>▪ El contratista puede contar con brigadas de personas encargadas de la limpieza y orden general de la obra (puede componerse por los mismos trabajadores).</li> <li>▪ Proteger las zonas verdes evitando el depósito de material en ellas.</li> <li>▪ Antes de iniciar la disposición del material, se debe delimitar el área y señalizar mediante barreras, estacas y cinta reflectiva.</li> <li>▪ Una vez generado el material de excavación o demolición se debe clasificar con el fin de reutilizar el material que se pueda y el escombros sobrante deberá ser retirado inmediatamente del frente de obra y transportado a los sitios autorizados por la fiscalización para su disposición final.</li> <li>▪ Utilizar las rutas programadas y los horarios establecidos para el transporte.</li> <li>▪ Al finalizar los trabajos, los sitios de las obras y sus zonas contiguas deberán entregarse en óptimas condiciones de limpieza y libres de cualquier tipo de material de desecho, garantizando que las condiciones sean similares o mejores a las que se encontraban antes de iniciar las actividades.</li> <li>▪ Se debe limpiar las vías de acceso de los vehículos de carga como mínimo 2 veces al día de manera que garantice la no generación de aportes de partículas suspendidas a la atmósfera.</li> </ul> |
|   |   | <p><b>Residuos líquidos y aceites:</b></p>  |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p><b>Manejo de residuos líquidos. Accidentes por derrames de hidrocarburos y lubricantes.</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contaminación de cursos de agua por derrames por accidentes o malos manejos</li> <li>▪ Contaminación de suelo</li> <li>▪ Afectación de la cobertura vegetal</li> <li>▪ Riesgo de incendios</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Está prohibido el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en el campamento y en el área de la obra o sobre zonas verdes</li> <li>▪ No realizar vertimientos de aceites usados y demás residuos líquidos a las redes de alcantarillado o su disposición directamente sobre el suelo.</li> </ul> <p><b>Combustibles y sustancias químicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En caso de que se presente un derrame accidental de combustible sobre el suelo deberá removerse lo más rápido posible</li> <li>▪ No realizar almacenamiento temporal de combustibles en el campamento y en los frentes de la obra.</li> <li>▪ Todos los productos químicos deberán tener una etiqueta que permita su identificación (que sea de fácil comprensión para los trabajadores).</li> <li>▪ Garantizar que se disponga los extintores de incendios en buen estado en sectores adecuados y bien señalizados de la obra.</li> <li>▪ No acumular trapos impregnados con aceites o combustibles en recintos cerrados con poca ventilación, ya que pueden auto inflamarse.</li> <li>▪ Evitar la mezcla de estos productos con ácidos fuertes y agentes oxidantes.</li> </ul> |
| <p><b>Hombres trabajando sin equipos de protección y seguridad personal</b></p>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de accidentes de trabajo</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las empresas contratistas, están obligadas a proveer equipos de protección y seguridad al personal de las obras. Esta exigencia será monitoreada por la fiscalización ambiental</li> </ul>   |
| <p><b>Trabajos de construcción en periodos de calor extremo</b></p>                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento en el riesgo de salud para los trabajadores</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Limitar los horarios de trabajo de construcción en aquellos sitios y temporadas de mayor riesgo para los trabajadores</li> <li>▪ El contratista deberá disponer de sistemas de provisión de agua potable en la obra</li> </ul>   |

### 6.3.1 Impactos potenciales durante la operación del edificio

**Tabla 7 Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales Directos durante la operación**

| Actividad   | Impacto Potencial  | Medida de Protección  |
|---|--|---|
| <p><b>Generación de residuos sólidos y líquidos</b></p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posible contaminación de la napa freática o aguas superficiales por infiltración o escorrentía de lixiviados.</li> <li>• Generación de olores</li> <li>• Atracción de vectores</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenamiento temporal adecuado (bolsas cerradas) en contenedores, con ventilación, de residuos y que estén fuera del alcance de animales u otros (comúnmente llamados basureros), limpieza periódica.</li> <li>• Establecer acuerdos con los municipios para la recolección y disposición final de residuos sólidos</li> </ul> |
| <p><b>Presencia de personas extrañas (funcionarios de SENAVE) a la comunidad</b></p>  | <p>Posibles conflictos con pobladores</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer códigos de conducta para el personal del SENAVE y el contratista</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de residuos sólidos y líquidos (aguas grises, negras, etc).</li> <li>• Proliferación de vectores</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Malos olores</li> <li>▪ Posible contaminación de cursos de agua</li> <li>▪ Proliferación de enfermedades transmitidas por vectores</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disposición de basureros suficientes</li> <li>▪ Construcción de fosas sépticas con mantenimiento adecuado</li> <li>▪ Educación ambiental</li> <li>▪ En áreas urbanas, eliminar residuos sólidos vía recolección municipal</li> </ul>   |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Adquisiciones</b></li> </ul>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de bienes y servicios locales y socio-ambientalmente sostenibles</li> </ul> | <p>Priorizar adquisición de bienes y servicios locales y contratación local, por ejemplo servicios de comida para los trabajadores de construcción y mano de obra local para mantenimiento del sitio de construcción</p> <p>Preferir adquisiciones que sean socio-ambientalmente sostenible, con menos emisiones de gases invernaderos, contaminación y hechos con material reciclado, por ejemplo</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Posesión legal de terreno</b></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>  | <p>SENAVE debe obtener antes de la licitación de la obra, posesión legal del terreno donde construirá y operará la sede administrativa</p> <p>Esto puede ser un usufructo, un alquiler, o un título a nombre de SENAVE</p>   |

## 7. Consulta Pública y Disponibilidad De Información

### 7.1 Informaciones generales

El BID establece en su Política Operacional de Medio Ambiente (OP-703) que los proyectos clasificados con Categoría “B”, como el presente Proyecto, deberán desarrollar instancias de consultas con las partes potencialmente afectadas, por lo menos una vez, preferentemente durante la etapa de preparación o revisión del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Es conveniente, si fuera posible, llevar a cabo consultas con otros sectores interesados y aunque no necesariamente sean potenciales afectados, de tal forma a permitir un rango más amplio de experiencias y perspectivas.

Cuando el BID habla de “consultas” se refiere a un diálogo constructivo entre las partes potencialmente afectadas y/o interesadas y el proponente de los proyectos, donde cada participante escucha las opiniones, intereses, expectativas y propuestas de los demás. Se hace especial énfasis en que se trate de una consulta significativa, de la cual emerjan recomendaciones concretas que tomen en cuenta las inquietudes e intereses de las demás partes. La Política también indica que los resultados de los Análisis Ambiental y Social, u otros análisis relevantes, como las medidas de mitigación incorporadas en los PGAS correspondientes, en particular para las obras de las oficinas regionales de SENAVE a ser financiadas en el futuro, se deberán dar a conocer al público en concordancia con la Política de Disponibilidad de Información (OP-102) del Banco.

**Tabla 8 Número de consultas públicas requeridas en función de la clasificación ambiental y social del proyecto**

| Categoría Ambiental | Número de Consultas Requeridas |
|---------------------|--------------------------------|
|---------------------|--------------------------------|

|          |  |
|----------|--|
| <b>A</b> | Al menos dos consultas a ser realizadas durante la preparación de un proyecto: i) la primera durante la fase de delimitación de los procesos de evaluación o revisión ambiental; e ii) la segunda durante la revisión de los informes de evaluación. |
| <b>B</b> | Por lo menos una consulta, preferentemente durante la preparación o revisión de los PGAS   |
| <b>C</b> | No requieren de una consulta pública.  |

Siguiendo estos lineamientos del Banco, para la realización de la consulta pública fue seleccionado el área de influencia del proyecto de mayor envergadura y, cuya ejecución implicaría los mayores riesgos ambientales y sociales, que es la construcción de un edificio de 5.870 m<sup>2</sup> de superficie cubierta, para las oficinas centrales del SENAVE en una propiedad que posee en la Ciudad de San Lorenzo. se ha determinado que las actividades de construcción pueden tomar lugar dentro del terreno que es amplio y permite circulación de maquinaria sin tener que obstaculizar o crear disrupción o peligros a la vida cotidiana del barrio. El edificio a ser construido es convencional y no se prevé que se utilizarán las facilidades para ningún almacenamiento de materiales peligrosos, ni para funcionar como laboratorio. Por lo tanto, los actores identificados son principalmente clientes y/o usuarios de los servicios de SENAVE, y funcionarios del SENAVE, pero también se han invitado a comisiones vecinales a participar en la consulta virtual si tuvieran interés, aunque no se ha detectado que se va a impactar a estos actores, para garantizar que tengan la oportunidad de identificar impactos no previstos. Se ha caracterizado el impacto del Proyecto como moderado/bajo, entonces se visualiza la consulta virtual a corresponder en cuanto al nivel de impacto y riesgo del Proyecto del edificio de la sede de SENAVE, que es bajo a moderado, ya que se estima que el edificio sería de un tamaño para albergar aproximadamente 300 funcionarios. En otras palabras, se puede realizar un proceso virtual, sólido y simplificado.

## 7.2 Organización de la consulta

Para la organización de la consulta y, considerando que la realización de la misma es responsabilidad del SENAVE, se iniciaron una serie de reuniones con los técnicos de dicha institución, donde se designaron a los funcionarios que estarían a cargo de la organización, siempre con apoyo y asesoramiento de los consultores.

Entre las obras a ser financiadas con fondos del préstamo, está la construcción del edificio que presenta mayor complejidad por la magnitud de la obra y por la ubicación donde se ejecutará. Así también, desde el punto de vista legal y ambiental, esta obra es la única que debe someterse al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por el momento, ya que no se conocen aun las obras futuras de oficinas regionales a ser financiadas que también podrían llegar a requerir Evaluaciones de Impacto Ambiental bajo la ley, según lo establecido en la ley 294/93 y sus decretos reglamentarios 453/13 y 945/13 donde se establece que ***“Las obras y actividades mencionadas en el Artículo 7° de la Ley No 294/1993 que requieren la obtención de una declaración de Impacto Ambiental son las siguientes:... ”Edificios con más de tres mil metros cuadrados de superficie cubierta, en los municipios que no cuenten con plan de ordenamiento urbano y territorial”***

A seguir, ya con los técnicos designados, se preparó una agenda con las principales actividades a ser realizadas, como:

- a. **Definición del local de la consulta.** Para la definición del local, se tomó como criterio seleccionar aquel que se encuentre en el área de influencia del proyecto de tal forma a facilitar la llegada de los interesados. En este caso se identificaron 3 opciones, todas ellas con

infraestructura adecuada y con muy buena ubicación. Sin embargo, como resultado de la pandemia COVID-19 que surgió durante la preparación de esta Operación, se optó por realizar un evento virtual, complementado con mensajes y llamadas via Whatsapp.

- b. **Fecha de la consulta.** Se determinó que la fecha del evento virtual sería 20 de agosto de 2020, para dar el tiempo suficiente de los responsables en SENAVE a arreglar la logística del mismo.
- c. **Mapeo de actores.** Considerando los objetivos de una consulta pública, se realizó un relevamiento de las instituciones públicas del entorno de la propiedad donde será construido el edificio, las autoridades del municipio correspondiente, las organizaciones civiles existentes en el área del proyecto, principalmente las que nuclean a grupos vulnerables. También fueron considerados los potenciales afectados o simplemente interesados por la ejecución del proyecto, ya sea por los servicios que prestará a la zona en el futuro, o por eventuales riesgos que ellos atribuyan a su ejecución/operación, o por estar interesados en ofrecer informaciones y/o recomendaciones que, a criterio de ellos, podrían contribuir a mejorar algunos aspectos del mismo.

La propiedad del SENAVE se encuentra en un área conocida comúnmente como el Sistema MAG ya que, en la zona, se encuentran instaladas diversas instituciones cuyas actividades están estrechamente relacionadas con las del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Las Instituciones que forman parte de este sistema y están ubicadas a una distancia no mayor a 100 m del límite de la propiedad – todas ellas a ser invitadas, estas son:

- *DEAg MAG*
- *DCEA MAG*
- *DEA MAG*
- *SENACSA*
- *INFONA*
- *IPTA*

Estas son las primeras instituciones identificadas en la zona del proyecto. Mas adelante, serán identificadas otras organizaciones.



**Ilustración 16-** Propiedad del SENAVE donde será construido el edificio para las oficinas centrales

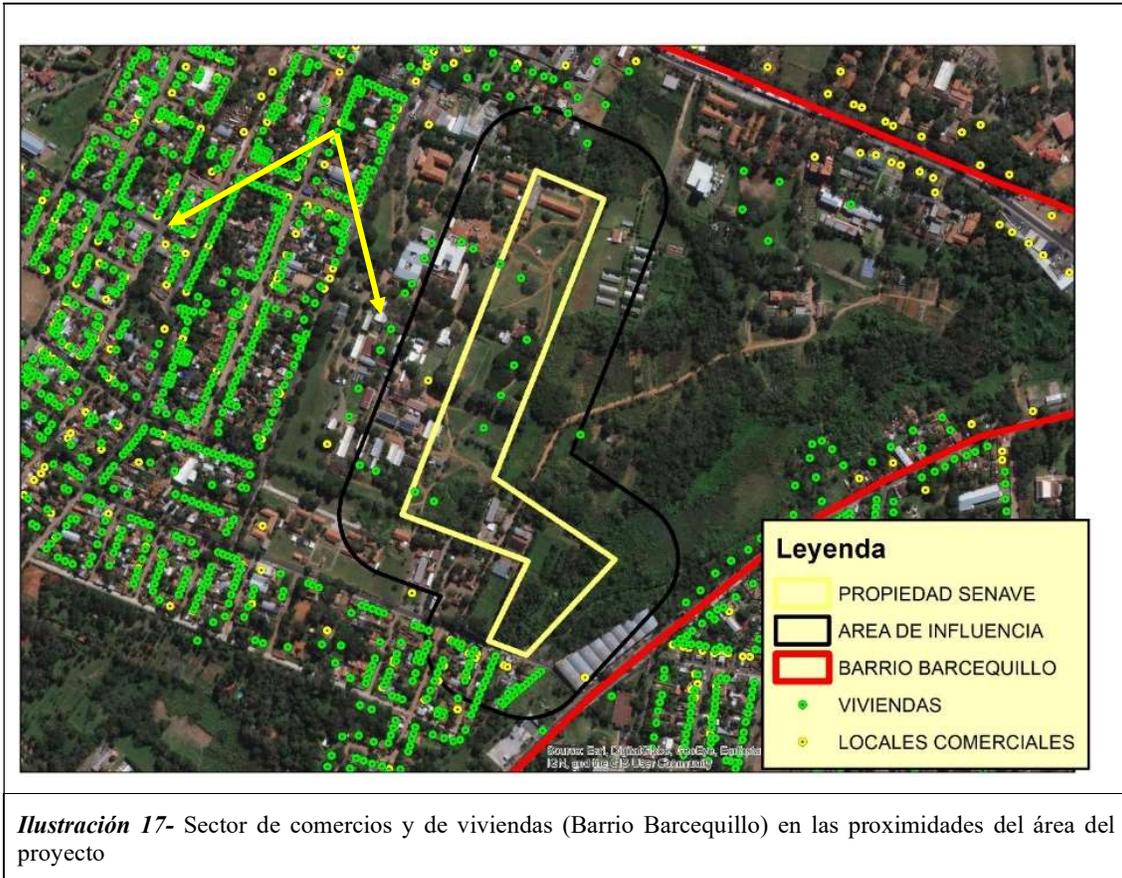
Según la Dirección de Acción Social se tienen registradas en el Barrio Barcequillo las siguientes comisiones vecinales:

- *De Fomento Plaza de Madres*
- *Fomento de conexión*
- *Fomento mitai pytyvoha*
- *De Fomento Plaza Paraguaya*
- *De Fomento Domingo Savio*
- *De fomento loma poty*
- *De fomento 3 de febrero*
- *De Fomento La Amistad*

De estas, se deberá determinar en conjunto con la Dirección de Acción Social cuales se encuentran trabajando en el área de influencia del proyecto.

Es importante detallar que, dentro del área de influencia también se encuentra el Depósito de Ministerio Público, por lo que, al tener presencia en la zona, dicha institución también será invitada.

También se observa en el mapa 17 que dentro del área de influencia existen viviendas y locales comerciales -todos en el Barrio Barcequillo, que serán invitados a través de las comisiones vecinales conformadas en la zona. Aunque no se ha detectado que habrá impactos en ellos, es importante incluirlos de tal manera que pueden identificar impactos si hubiera. No se han detectado viviendas ni vendedores informales dentro del terreno o la huella donde se va a construir el edificio.



### **Características del evento**

La consulta pública será virtual y será anunciado a través del sitio web de SENAVE así como su página de Facebook, solicitando que envíen sus comentarios a través mensajes vía correo electrónico y WhatsApp, y haciendo público el evento virtual del 20 de agosto de 2020 en Facebook Live. El mismo será coordinado y organizado por el SENAVE. Para que los invitados dispongan de los elementos a evaluar, se les enviará un resumen de los componentes del proyecto, así como de los impactos socioambientales potenciales, en términos prácticos, comunes y simples, para que sea accesible y entendible para todos los grupos. Todos los documentos consultados se encontrarán disponibles en copias impresas, que luego estarán accesibles en la sede del gobierno municipal de San Lorenzo.

Luego de las averiguaciones, se llegó a la conclusión de que no existe información confiable que determine el porcentaje de invitados que tienen acceso a internet, aunque se estima que por lo menos en un 95 % de los invitados cuentan con este medio. En cuanto a celulares, se estima que el 100 % de los invitados lo poseen.

### **El resumen de los impactos socioambientales potenciales del Proyecto a ser incluido en las invitaciones incluirá:**

- Descripción de la obra y sus beneficios.
- Delimitación de las áreas afectadas por la ejecución del proyecto.
- Información previa sobre los cortes o suspensión de los servicios públicos por necesidades del trabajo o reubicación de los mismos
- Información sobre las posibles interferencias y trastornos momentáneos en las condiciones de vida de la población del vecindario durante la ejecución de los trabajos, si hubiera.
- Información sobre los riesgos e impactos socioambientales posibles
- Variaciones momentáneas o definitivas en la circulación del tránsito vehicular o peatonal, si hubiera.
- Información sobre los riesgos de accidentes durante la ejecución de las obras y las medidas de control a implementar, con el fin de prevenirlos. Asimismo, la colaboración que se requiere de la comunidad en este sentido.
- El sistema de quejas y reclamos, los teléfonos disponibles, oficinas, referentes, etc.
- Información a la población afectada sobre aquellas dificultades o variaciones que sufra el proyecto e incomoden a la comunidad.
- Recuperación de las áreas y obras afectadas por el proyecto (zonas verdes, pavimentos, aceras, cunetas, arborización, etc.).
- Se informará sobre las obligaciones de la empresa contratista durante la etapa de construcción

### **Inclusión de género**

Por su naturaleza virtual, se espera la plena participación de mujeres en el proceso, al contrario de eventos de consulta clásicos donde muchas veces hay impedimentos a que las mujeres tengan una participación sólida. Se documentará cuantas mujeres participaron virtualmente, como parte del Informe de Consulta, para demostrar la igualdad de género en el proceso. Además, les permite a las mujeres de responder desde su casa o trabajo, sin tener que desplazarse a la reunión. Se espera que con esta metodología las mujeres de sientan en mayor libertad de expresar sus opiniones y sugerencias dado que en las reuniones presenciales, se observa con frecuencia una cierta resistencia a expresarse en público.

**Puesta a disposición de la información.** La información relacionada con el proyecto será puesta a libre disposición del público durante el periodo de ejecución del mismo y hasta 2 años de concluido el mismo, incluyendo datos acerca del estado de avance del proyecto, gastos previstos y realizados, grado de ejecución, beneficiarios, procesos de adquisición de bienes y servicios, etc. Ello deberá ser hecho a través de todos los medios disponibles, incluyendo un sitio de Internet destinado al Proyecto, y durante

todo el periodo de ejecución, toda persona natural o jurídica, pública o privada, podrá tener libre acceso a la información referida al mismo.

### **Resultado final del mapeo de actores – Lista de invitaciones**

- Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay (AIAP)
- Unión de Gremios de Paraguay (UGP)
- Asociación Paraguaya de Profesionales y Asesores Técnicos (APPAT)
- Cámara Paraguaya PRO AGRO (CAPROA)
- Cámara de Industrias Nacionales de Defensivos Agrícolas (CINDA)
- Federación de Cooperativas de Producción LTDA. (FECOPROD)
- Asociación Paraguaya de Obtentores de Vegetales (PARPOV)
- Asociación de Productores de Semillas del Paraguay (APROSEM)
- Cámara Paraguaya de Exportadores y Comercializadores de Cereales y Oleaginosas (CAPECO)
- CAFYF
- Universidad Nacional de Asunción
- *FCA/UNA*
- *CAPEXSE*
- *BIOEXPORT*
- *Municipalidad de San Lorenzo – Intendente, presidente de la JM y concejales*
- *Funcionarios SENAVE*
- *Universidad San Carlos*
- *Dirección General de Aduanas*
- *Centro de Cría porcina*
- *MOPC-Policía Caminera*
- *MADES*
- *DEAg MAG*
- *DCEA MAG*
- *DEA MAG*
- *SENACSA*
- *INFONA*
- *IPTA*

### Comisiones vecinales

- *De Fomento Plaza de Madres*
- *Fomento de conexión*
- *Fomento mitai pytyvoha*
- *De Fomento Plaza Paraguaya*
- *De Fomento Domingo Savio*
- *De fomento loma poty*
- *De fomento 3 de febrero*
- *De Fomento La Amistad*

**Puesta a disposición de la información.** La información referida al Programa será puesta a libre disposición del público, durante el periodo de ejecución del Programa y hasta 2 años de concluido el mismo, incluyendo datos acerca del estado de avance del Programa y sus respectivos proyectos, gastos previstos y realizados, grado de ejecución, beneficiarios, procesos de adquisición de bienes y servicios, etc. Ello deberá ser hecho a través de todos los medios disponibles, incluyendo un sitio de Internet destinado al Programa. Durante todo el periodo de ejecución del Programa, toda persona natural o jurídica, pública o privada, podrá tener libre acceso a la información referida al mismo.

### **7.3 Consulta virtual**

Cuando se había preparado la consulta hasta este punto, el Gobierno de Paraguay adoptó una medida drástica a nivel nacional - por razones sanitarias - al suspender las clases en todas las unidades educativas y las concentraciones de personas en todo el país, lo que obliga a tener que encontrar un mecanismo alternativo que permita avanzar en la preparación del proyecto, sin descuidar las políticas del Banco.

Ante esta situación y la considerando la disponibilidad de las herramientas como: computadoras, internet, celulares, redes sociales, se acordó realizar una primera consulta virtual que seguirá el siguiente procedimiento:

- a. Invitar a los mismos actores identificados más arriba
- b. Además de la nota de invitación, se les remitirá un resumen del proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
- c. Se les otorgará un plazo de una semana desde la recepción de la invitación para que remitan las sugerencias y comentarios que tuvieran sobre ambos documentos
- d. En la misma nota de invitación, se les informará que, antes del inicio de las obras que se dará luego de la aprobación del Préstamo por el Directorio del BID y luego por el Parlamento de Paraguay, en otros términos, de aquí a unos dos años, el SENAVE se compromete a organizar una consulta pública en un local próximo a su propiedad, donde será presentado el proyecto del edificio que con certeza estará mucho más avanzado en su diseño y los aspectos ambientales y sociales de su construcción. Se les dará la oportunidad a todos los que sean hoy invitados, y a nuevas organizaciones que eventualmente surjan de aquí a la próxima consulta, para profundizar cualquier duda o sugerencia que tuvieran sobre la construcción del edificio y los aspectos socioambientales.
- e. Adicionalmente, a todos los invitados se les informará la implementación de un mecanismo de quejas y reclamos durante el periodo que dure la construcción del edificio.
- f. Finalmente, es importante señalar que en la UEP será incorporado un especialista ambiental y social cuya responsabilidad será el de supervisar la implementación adecuada y oportuna de todas las especificaciones técnicas ambientales y sociales elaborados para la construcción del edificio.

Todos los procesos de la organización y los resultados de la Consulta Pública Virtual se encuentran en el **Anexo 3** del presente documento

#### **Mecanismo de Quejas y Consultas**

En el presente documento, en el Cap. Cap 10.3.4. Supervisión Ambiental y Social del Programa, se contempla la implementación de un mecanismo de quejas y reclamos que estará vigente durante toda la etapa de ejecución del Proyecto, y que estará permanentemente monitoreado por un supervisor ambiental y social de la UEP.

## **8. Marco de Gestión Ambiental para el desarrollo de las obras**

Teniendo en cuenta que no se cuenta con la información necesaria de la magnitud, localización y tipo de obras a ser construidas, es necesario se ha optado por elaborar un Marco de Gestión Ambiental, en él que se presentan las condiciones necesarias y los requerimientos de carácter socio-ambiental que deben ser tenidos en cuenta para el adecuado desarrollo de las obras

### **8.1 Análisis de alternativas**

Descripción de las posibles alternativas del proyecto y de su diseño, incluida la opción sin proyecto. Criterio de elección de la alternativa seleccionada

### **8.1.1 Análisis de la situación “sin proyecto”**

El análisis de las áreas donde serán intervenidas para la construcción de las obras que forman parte del Programa, “sin proyecto”, además de posibilitar la identificación de la presencia de pasivos socioambientales, facilita la identificación de los impactos atribuibles al proyecto. En Anexo 3 se incluye una FEAP para relevar la información en la situación “sin proyecto”.

La FEAP fue diseñada con el objeto de identificar cualquier situación de riesgo existente en el área del proyecto, antes de su ejecución y fue diseñada para los fines de este estudio fin de que en el futuro sea utilizado antes de iniciar cualquier obra.

La implementación de la FEAP también permitirá documentar la situación “sin proyecto”, de tal forma a poder determinar los impactos atribuibles al proyecto.

### **8.1.2 Identificación de pasivos**

Realizando un análisis global de las áreas estudiadas, permiten señalar los aspectos ambientales y sociales observados en estas áreas:

- Falta de obras de drenaje que, en casos de fuertes lluvias, podría generar acumulación de agua y escorrentía
- Falta de sistema de manejo de aguas negras
- Falta de recolección de residuos domésticos
- Falta de control del tráfico vehicular
- Falta de cercado perimetral de la propiedad

Todos los pasivos ambientales identificados pueden ser solucionados con la implementación del presente Proyecto, los que serán considerados con el objeto de minimizar las afectaciones, siempre que se respeten los parámetros especificados en el presente estudio.

En general, el análisis ambiental y social de las obras evaluadas permiten prever la posibilidad de ocurrencia de impactos socioambientales negativos localizados, de baja intensidad y fácilmente prevenibles para mitigarlos, mediante la adopción de las medidas incorporadas en Plan de Gestión Ambiental

Los impactos potenciales, se darían principalmente en la etapa de construcción de las obras, por lo que también se contempla la implementación de un sistema de monitoreo que permita garantizar la adecuada y oportuna implementación de las medidas propuestas en el PGAS.

### **8.1.3 Criterios de elegibilidad de los proyectos**

*Proyectos elegibles:* Los proyectos a ser financiados por el Programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

#### **Construcción en sitios ya evaluados**

Independientemente de que estos proyectos hayan sido analizados durante la preparación del programa, antes de su ejecución se deberá realizar una verificación de las condiciones ambientales y sociales del área y su entorno. Se deberá efectuar un detallado reconocimiento

utilizando para el efecto, la FEAP y completar todas las informaciones requeridas en dicho documento. Presentar la FEAP actualizada, será un requisito para su ejecución, además de los demás requisitos incluidos en el punto

### **Construcción en sitios nuevos no evaluados**

Teniendo en cuenta que existen localizaciones que aún no han sido determinadas deberá evaluarse y dimensionarse adecuadamente cada uno de estos aspectos, y proponer las medidas de mitigación correspondientes. Tanto los estudios como las medidas propuestas deberán contar con la no-objeción del Banco. En cuanto a las medidas propuestas, las mismas deberán haberse implementado y resuelto el problema para luego iniciar el proceso de construcción de las obras, previa no-objeción del Banco.

Para los casos en que, la gravedad del problema amerite la realización de estudios adicionales, la ejecución de las obras en dicho sitio será postergada hasta tanto se cumplan con los criterios de elegibilidad

Cada proyecto, previo a su ejecución, deberá cumplir con los requerimientos ambientales legales emanados de la ley 294/93 De Evaluación de Impacto Ambiental y sus decretos reglamentarios 453/13 y 954/13 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADES - además de contar con un adecuado PGAS de las obras con sus medidas de mitigación. Dicha licencia deberá ser obtenida antes del inicio de las obras.

Cada proyecto incorporará a su presupuesto, todos los costos de las medidas de mitigación incorporados en el PGAS de las obras presentado para obtener la licencia ambiental

Los proyectos cuya ejecución, eventualmente tengan impactos sobre comunidades indígenas cumplirán a cabalidad la legislación nacional (*Ley N° 90481 “Estatuto de las Comunidades Indígenas”* y *Ley N° 234/93 “Que aprueba el Convenio N° 169 de la OIT”*), y seguirán la política respectiva del BID (*Política Operativa Sobre Pueblos Indígenas, OP-765, febrero de 2006, o la que la suplante*).

Los proyectos deberán incluir estudios técnicos que aseguren la disponibilidad de agua en cantidad y calidad suficiente, a través de un estudio hidrogeológico o hidrológico, según el caso.

Los proyectos deberán incluir un análisis acerca de la vulnerabilidad del área de proyecto ante desastres naturales (inundaciones, sequías, vientos intensos, granizadas, etc.), particularmente ante la ocurrencia de los fenómenos de El Niño (riesgo de inundación) y La Niña (riesgo de sequía y de déficit de agua).

### **Proyectos no elegibles:**

No se financiarán proyectos que tengan una o más de las siguientes características:

- Que tengan impactos negativos ambientales o sociales que no puedan ser mitigados suficientemente para minimizarlos a niveles aceptables
- Que no cumplan con los requerimientos legales ambientales (294/93 De Evaluación de Impacto Ambiental y sus decretos reglamentarios 453/13 y 954/13)
- Que estén ubicados próximos a áreas protegidas o territorios indígenas y no tengan las medidas de mitigación debidamente identificadas y presupuestadas
- Proyectos que para ser ejecutados impliquen afectaciones que requieran la implementación de Planes de Reasentamiento Involuntario (PRI)
- Los proyectos que representen riesgos no mitigables a sitios de interés cultural o arqueológico
- Que se propongan construir en terrenos que han sido objeto de ocupación ilegal y que no cuenten con los títulos de propiedad ajustados a derecho

## **9. Vulnerabilidad del medio**

La Política del Banco sobre Desastres Naturales e Inesperados (OP-704) incluye los terremotos, maremotos (tsunamis), huracanes, erupciones volcánicas (lava, cenizas, rocas), inundaciones, sequías, epidemias, incendios forestales y erosión, o una combinación de ellos, y los accidentes que afectan muy negativamente a la producción económica o el medio ambiente, tales como las explosiones, los derrames de petróleo y de productos químicos.

En Paraguay la posibilidad de ocurrencia de desastres naturales está relacionado con el clima, dado que, por su posición geográfica, y fundamentalmente por su condición de país mediterráneo no ocurren los terremotos, maremotos, tsunamis, deslizamientos, etc. El clima presenta variabilidades estacionales debido a la zona geográfica donde se encuentra el Paraguay, siendo los extremos climáticos los que desencadenan fenómenos naturales que adquieren la magnitud de desastres naturales.

### **9.1 Sequias**

Existe un régimen de sequía natural en el Paraguay, especialmente al finalizar la estación de invierno, afectando principalmente la zona norte del país y el Chaco. En estas regiones, las lluvias son insuficientes para satisfacer la demanda evapotranspirativa del ambiente, no así en el sur y este del país, donde las precipitaciones sobrepasan dicha demanda, produciendo inclusive un excedente importante de agua que alimenta los cauces hídricos en estas zonas del país. La sequía es uno de los fenómenos climáticos que más pérdidas económicas y problemas sociales ocasiona a la agricultura, a la ganadería y al transporte fluvial en el Paraguay, especialmente cuando ocurre durante la temporada de siembra y el desarrollo de los cultivos de la época estival (entre la primavera y el otoño).

Sequías prolongadas también han ocurrido en el Paraguay y están más bien asociadas al “Fenómeno de la Niña”, como es el caso de la extrema sequía 1999-2000, la cual ocasionó cuantiosas pérdidas a todas las actividades económicas del Paraguay.

### **9.2 Inundaciones**

El aumento de las precipitaciones en algunos meses del año y en diferentes regiones del país ocasiona aumento de los caudales en los cauces hídricos, tanto en la cuenca del Río Paraná como en la del Río Paraguay, provocando inundaciones que afectan a poblaciones ribereñas y ocasionan impactos ambientales negativos de gran magnitud sobre la infraestructura física, la agricultura, la ganadería y a la economía en su conjunto. Las inundaciones más fuertes que han impactado en Paraguay están asociadas al “Fenómeno del Niño” como la ocurrida en el año 1983, una de las peores inundaciones de los últimos 100 años.

El promedio anual de lluvia caída para la región Oriental oscila entre 1.400 y 1.800 milímetros. Pero el 26 de febrero de 2014, en 24 horas se registró en Asunción una precipitación de 222 milímetros de agua caída. En el presente año, en menos de 48 horas se registró una precipitación de 450 mm en la zona de Fuerte Olimpo y Bahía Negra, norte del Chaco y de 300mm en 8 horas en la Ciudad de Pilar, zona sur del país.



*Ilustración 18- 6 de octubre - 2017. Las tormentas severas con granizo en las zonas rurales causan estragos*

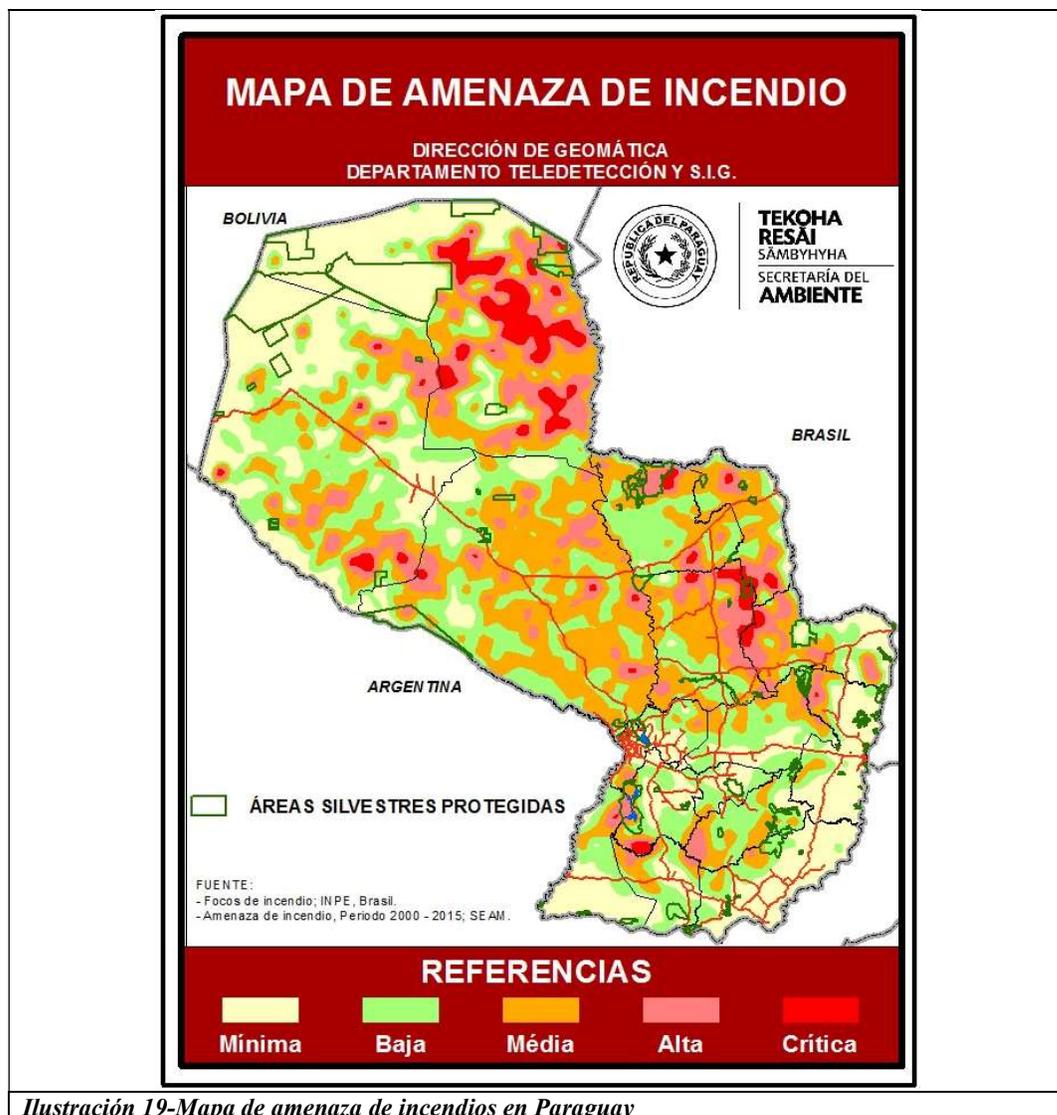
### **9.3 Heladas**

Las heladas se presentan con durante la estación de invierno, entre los meses de mayo y septiembre, con picos entre julio y agosto. Las heladas son ocasionadas por la entrada de masas de aire polar desde el sur del continente y representan un alto riesgo de pérdidas para la agricultura y la ganadería.

### **9.4 Incendios en los campos**

El incendio en los campos es el resultado de una combinación de dos eventos climáticos extremos: las heladas que se dan al finalizar el invierno, seguido del mes más seco del año que es agosto hace que las gramíneas quemadas por efecto de las heladas se constituyan en material altamente inflamable, generándose focos de incendios en todo el país. Se han dado temporadas de incendios generalizados en el país como la ocurrida en el año 1999 en que se vieron afectados hasta los vuelos de los aviones por problemas de visibilidad en Asunción.

Con respecto a los locales del SENAVE, puede que se tomen todas las medidas para prevenir estos incendios a nivel interno, pero el problema es cuando en el entorno no se toman los recaudos y se extiende el fuego, principalmente en condiciones de tiempo seco y con vientos.



*Ilustración 19-Mapa de amenaza de incendios en Paraguay*

## 9.5 Tormentas

En el país se registran tormentas más o menos severas en cualquier época del año, siendo una de las amenazas naturales más frecuentes y destructivas junto con las inundaciones. Cuando coincide con el fenómeno de El Niño, la velocidad del viento se incrementa, así como los daños que deja a su paso.

Toda la franja del Rio Paraná, desde Ciudad del Este hasta el sur de Encarnación, se encuentra bajo la influencia de tornados que se registran entre agosto y octubre, y han producido cuantiosas pérdidas económicas a la agricultura y ganadería, así como a obras de infraestructura.



*Ilustración 20- Daños causados por una tormenta registrada el 08 de octubre de 2017*

Respecto a los eventos climáticos señalados que adquieren magnitud de desastres, la Política del Banco OP - 704 determina que se debe incluir en el análisis de todos los proyectos a ser financiados por el Banco, el riesgo de que ocurra un desastre natural y sus consecuencias ambientales, a fin de: (i) reducir al mínimo los daños y las pérdidas materiales en los proyectos financiados en zonas en las que podría ocurrir un desastre natural; y (ii) adoptar medidas adecuadas para salvaguardar cada proyecto y su zona respectiva. El Banco aconseja a los gobiernos que, en la planificación de su desarrollo, tomen en cuenta las consecuencias de los desastres y sus indeseados efectos socioeconómicos y ambientales, mediante la incorporación a sus programas de desarrollo de medidas para una eficaz preparación, prevención y/o mitigación.

## **10. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)**

En el presente plan, se incorpora un conjunto de medidas y acciones, complementarias entre sí, con el objeto de prevenir y mitigar los impactos negativos y optimizar los positivos, de tal forma a alcanzar los objetivos del Programa.

El propósito del presente PGAS es proporcionar a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y contratistas los instrumentos de gestión que aseguren la implementación adecuada y oportuna de las acciones previstas, para que las mismas se ajusten a las normativas ambientales locales vigentes y a las políticas y salvaguardas ambientales del Banco.

También se constituye en una herramienta de control y seguimiento para el fiscal ambiental que deberá monitorear el desarrollo de los componentes del programa.

### **10.1 Medidas de mitigación-Etapa pre-constructiva**

#### **10.1.1 Diseño ejecutivo**

Es importante que, los diseños ejecutivos sean efectuados para cada obra a ser construidas de manera a que, al ser elaborados sean realizados teniendo en cuenta las características ambientales del entorno a fin de evitar o minimizar la afectación al ambiente

Es posible optar por diseños arquitectónicos que busquen lograr alta eficiencia energética y utilicen técnicas constructivas que reduzcan el consumo de energía. Los edificios nuevos pueden cumplir con características específicas para la incorporación de sistemas de energías

renovables, ya que su inclusión puede ser pensada desde la concepción del proyecto arquitectónico

Los diseños deben ser elaborados teniendo en cuenta las condiciones climáticas locales, buscando beneficiarse de los aspectos positivos del clima en el cual se insertan aprovechando los recursos disponibles (sol, vegetación, régimen de lluvias, vientos predominantes) y protegerse de las vulnerabilidades descritas en el presente documento.

**Para las obras a ser ejecutadas en zonas urbanas donde exista mucho tránsito, es necesario que los proyectos cuenten con un Estudio de Impacto Vial, de manera a determinar cómo la nueva edificación y el movimiento constante de vehículos para el traslado de personas pueden afectar el tránsito local actual**

Algunas consideraciones a tener en cuenta a la hora del desarrollo de los diseños son:

- Orientación del edificio: Una mala orientación puede incidir en un aumento de la demanda de energía del edificio. Es recomendable orientar el edificio con los ambientes más usados hacia el norte, para aprovechar la radiación solar durante mayor parte del día
- Forma: La forma del edificio puede responder al clima ya que incide en la dispersión del calor, es preferible edificios con ambientes más amplios ya que facilitan la dispersión del calor a través de la ventilación
- Aislamiento térmico: Evita la pérdida de calor en invierno y la entrada de calor en verano
- Uso de diseños arquitectónicos bioclimáticos altamente eficientes, equipamientos y electrodomésticos de bajo consumo
- Forestación de las áreas libres del predio para reducir el efecto de las altas temperaturas y ser protector del suelo para prevenir la erosión
- Potenciar los desagües naturales y realizar estructuras más elevadas de manera a evitar inundaciones por exceso de lluvias

**Para el particular caso del predio ubicado en Artigas, por el manejo histórico y los acontecimientos que en él se dieron, se deberá realizar análisis de suelo y análisis de calidad de agua de la napa freática de manera a determinar la existencia o no de residuos peligrosos fruto del efecto residual de los productos que se encontraban en el lugar**

## **10.2 Medidas de mitigación – Etapa de Construcción**

Como medida de precaución, antes del inicio de las obras, la contratista debe solicitar los planos con la ubicación de las redes de servicios del área de influencia directa que puedan ser afectadas por la construcción.

Asimismo, la contratista debe adoptar todas las precauciones requeridas para evitar cualquier daño a personas o bienes de cualquier naturaleza, incluyendo a las propiedades aledañas a la traza de la obra.

Considerando la ubicación del área de las obras, el servicio de recolección y disposición final de residuos generados por la construcción de las obras estará a cargo de la empresa contratista. En caso de que la contratista requiera construir su campamento en el área del proyecto, el mismo deberá tomar los recaudos necesarios considerando los riesgos de afectaciones del entorno como:

- Afectación de la cobertura vegetal del área;
- Cambios temporales en el uso del suelo y en sus propiedades fisicoquímicas;
- Aporte de aguas residuales domésticas;
- Aporte de sedimentos;

- Demanda de servicios públicos;
- Emisiones de gases y ruidos;
- Emisión de partículas;
- Riesgos de derrames de aceites, lubricantes, hidrocarburos, etc;
- Riesgos de afectación del paisaje;

### **10.2.1 Construcción y Operación de Campamento**

Independientemente de las dimensiones del campamento en correspondencia con la magnitud de las obras, la contratista realizará las construcciones necesarias para instalar su obrador, con las comodidades exigidas para el personal y demás obras temporales tales como , instalaciones para aprovisionamiento de agua y energía eléctrica, cercas, portones, sistema de alumbrado disposición de líquidos cloacales, y sistema de drenajes, otras necesarias de cualquier naturaleza que con el fin evitar la alteración y contaminación del medio.

En la construcción de campamento y/o el obrador se evitará en lo posible realizar cortes de terreno o rellenos, y remoción de vegetación.

La contratista está obligada a respetar las condiciones ambientales existentes en el sitio propuesto, con mínimas modificaciones de manera que al finalizar las obras y el mismo proceda a dismantelar las estructuras temporales, las áreas utilizadas deben quedar tal como se lo entrego antes de iniciar. Únicamente se admitirán – con autorización del contratante - los elementos que signifiquen una mejora o que tengan un uso posterior.

El suelo vegetal proveniente de la remoción de la vegetación deberá ser almacenado y protegido para su utilización en el proceso de restauración en la etapa de clausura del campamento u otra parte de la obra.

Queda expresamente prohibido el vertido de aceites y grasas provenientes de las maquinarias (por lavado in situ de la misma) al suelo y/o cuerpos de agua, debiendo preverse áreas específicas para lavados de equipos, además de la disposición final de los mismos. Se exigirá que estas actividades se realicen en estaciones de servicio y talleres - fuera del área del proyecto.

Para depositar escombros o materiales no utilizados y para retirar todos los residuos inertes de tamaño considerable hasta dejar todas las zonas limpias y despejadas, el Contratista deberá seleccionar una o más localizaciones adecuadas, en lugares que no constituyan causas de desestabilización o fuente de contaminación.

En caso de que la contratista requiera almacenar materiales peligrosos (combustibles, lubricantes, bitúmenes, aguas servidas, deshechos, etc.), deberá transportarse y almacenarse con las condiciones tales que garanticen la seguridad además de evitar potenciales contaminaciones.

En el campamento y/u obrador, todas sus instalaciones y servicios básicos, deberán mantenerse en perfectas condiciones de funcionamiento y limpieza durante todo el desarrollo de la obra. El mismo deberá contar con equipos de extinción de incendios, además de cumplir con los reglamentos que regulan la seguridad industrial y salud ocupacional.

Es responsabilidad de la contratista, que, una vez finalizadas las obras, el campamento debe ser dismantelado dejando el área en perfectas condiciones e integrada al medio ambiente circundante.

### **10.2.2 Demarcación y señalización temporal y definitiva**

Dentro de las actividades involucradas en la construcción, la demarcación y señalización proporcionará un aspecto fundamental en la seguridad del usuario de la vía. La falta de una buena demarcación y señalización tanto en las fases constructivas como de operación puede ocasionar accidentes de trabajo y accidentes vehiculares con graves consecuencias a todo nivel.

Se deberán señalar los siguientes aspectos:

- Área de trabajo, vías y zonas de circulación;
- Velocidad de vehículos.
- Áreas de acceso restringido (predios aledaños).
- Sitios de disposición de residuos.
- Usos de elementos de seguridad industrial.
- Indicación de condiciones de peligro.
- Ubicación de baños y vestuarios.
- Prohibición de arrojar residuos y efectuar quemas, entre otros.

Todas las señales deberán ser claras, legibles, convenientemente ubicadas, dándoles el uso oportuno durante todo el tiempo de la construcción.

La señalización se hará con las dimensiones estandarizadas y vallas de tamaño adecuado, que puedan ser fácilmente visualizadas por los trabajadores.

La señalización debe contar con mantenimientos permanentes a fin de evitar un desgaste en las figuras o texto; cuando hayan sido chocadas o alteradas por otras causas o cuando hayan sido sustraídas.

### **10.2.3 Preparación del área de obras - Apertura de Accesos**

La preparación del área, como el desmonte, desbroce y despeje puede generar impacto sobre la cobertura vegetal que se encuentra en el predio, como:

- Pérdida de la cobertura vegetal protectora del suelo;
- Pérdida y/o erosión de suelo;
- Aumento de la escorrentía;
- Obstrucción del drenaje natural;

El manejo de la apertura y adecuación de las franjas de dominio y accesos, deberá realizarse con extremo cuidado, adoptándose las siguientes precauciones:

- Preservar la flora nativa de la zona y evitar deforestaciones innecesarias;
- El desbosque, desbroce y limpieza se deberá realizar en los anchos mínimos compatibles con las necesidades de la obra y de la seguridad de obreros;
- Los árboles que no representen riesgos a la seguridad de la obra por su ubicación dentro del predio deberán ser mantenidos, evitando pérdidas innecesarias de la vegetación;
- Los materiales que resulten de la limpieza del terreno y que no sean utilizados como revestimiento de taludes o base para empastado, deberán ser retirados fuera de los límites del área, previa autorización del Contratante.

### **10.2.4 Operación y Mantenimiento de Equipos y Maquinarias**

A seguir, se incluyen algunas medidas que la contratista debe adoptar para prevenir el deterioro ambiental, evitando conflictos por contaminación de las aguas, suelos y atmósfera, además de los medios bióticos:

- Las maquinarias tendrán que estar en buen estado de funcionamiento.

- Los operadores de equipos y maquinarias deberán tomar las precauciones necesarias, de manera que causen el mínimo deterioro posible a los suelos, vegetación y cursos de agua en el sitio de las obras, y en campamento/obrador
- Los camiones volquetes, u otros que transporten insumos serán equipados con coberturas de lona para evitar el polvo y los derrames de sobrantes durante el transporte de los materiales.
- El depósito y aprovisionamiento de combustible, así como el mantenimiento del equipo móvil y maquinaria incluyendo lavado y cambio de aceite, deberá realizarse fuera del área del proyecto;
- Por ningún motivo los aceites en desuso u otros materiales contaminantes serán vertidos a las corrientes de agua, al suelo o ser abandonados en el lugar

### **10.2.5 Requerimientos de Materiales**

Los requerimientos de materiales triturados, asfálticas, suelos y/o de concreto, deberá producirse fuera del área de obras y trasladarse para su colocación. Por esta razón, se recomienda que la contratista recurra a proveedores comerciales ya instalados en lugares próximos fuera de la zona.

Conforme se exige en la legislación local, la contratista deberá proporcionar en forma gratuita a su personal protectores buconasales para el manipuleo de los materiales.

### **10.2.6 Excavaciones - movimiento de suelos**

Si bien las obras a ser ejecutadas son sencillas, existe la probabilidad de que para la colocación del cercado perimetral y las otras obras previstas, la contratista requiera efectuar excavaciones y movimiento de suelos

Los impactos relacionados con esta actividad están relacionados con:

- Cambios en el patrón de drenaje y del escurrimiento superficial;
- Aporte de sedimentos a cuerpos de agua;
- Alteraciones en el paisaje
- Alteraciones en el nivel freático;

A los efectos de prevenir potenciales impactos ambientales como consecuencia de la ejecución de esta actividad, la contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La tierra vegetal que fuese encontrada tanto en las áreas de excavaciones, corte, y en las de relleno, deberá ser retirada, transportada y apilada en los lugares seleccionados.
- Los materiales provenientes de las excavaciones que no sean utilizados en la ejecución de obras deberán ser depositados en una zona autorizada para su posterior uso o retiro del predio
- La contratista será responsable de tomar las precauciones necesarias para evitar la contaminación del suelo, cursos de agua, de la vegetación, con productos contaminantes tales como: combustibles, lubricantes, asfaltos, aguas servidas, pintura y otros desperdicios dañinos.

### **10.2.7 Transporte y Manejo de Materiales**

El transporte de materiales deberá efectuarse siguiendo los siguientes lineamientos:

- Los materiales para la obra deberán quedar completamente depositadas en los contenedores o sitios preparados al efecto, de tal forma que se evite su derrame, pérdida o escurrimiento

- En los casos de transporte de material granular, la carga deberá ser cubierta con un material resistente para evitar su dispersión y la contaminación
- La disposición o almacenamiento temporal de los materiales y elementos para la realización de la obra, se llevará a cabo dentro de áreas específicas en la zona de obra autorizada para tal efecto, los materiales deberán ser dispuestos adecuadamente
- Los operadores deberán estar capacitados en el manejo de equipos y en medidas de seguridad industrial.
- Los vehículos mezcladores de hormigón y otros elementos que tengan un alto contenido de humedad, deberán tener los dispositivos de seguridad necesarios para evitar el derrame del material de mezcla durante el transporte
- En caso de que durante el transporte se presente escape, pérdida o derrame de material, éste deberá ser recogido inmediatamente por el transportador quien el deberá contar con el equipo requerido.

### **10.2.8 Disposición de basuras, desechos y desperdicios**

Durante la etapa de construcción de las obras, es probable que se generen basuras, desechos y otros desperdicios, que, si no se adoptan los recaudos preventivos necesarios, pueden generar potenciales impactos ambientales. Los impactos relacionados con esta actividad se señalan a seguir:

- Contaminación del suelo
- Destrucción y afectación de vegetación;
- Aporte de sedimentos a cuerpos de agua;
- Emisiones de partículas;
- Afectación de predios y alteración del paisaje, entre otros.

El Contratista deberá identificar los sitios de disposición de los materiales, en una etapa previa al comienzo de las obras. Para ello, deberá tener en cuenta el volumen estimativo que va a generar durante la etapa constructiva, las características físicas del lugar, la distancia a la obra, evitando afectar los drenajes naturales.

Los sitios de disposición final de materiales no utilizados en rellenos u otras partes de la obra deberán ser seleccionados por el Contratista de tal forma que no constituya causa de desestabilización o fuente de contaminación del agua o del aire ni causen molestias.

Si bien es posible que los desperdicios puedan ser depositados - temporalmente - en las cercanías de la vía para ser trasladados al vertedero posteriormente, pero esto no será permitido por períodos mayores a una semana.

En caso de que, debido a la proximidad, la contratista obtenga el permiso para utilizar un vertedero municipal, queda claro que el mismo no está autorizado a llevar residuos peligrosos o contaminantes;

### **10.2.9 Protección del Patrimonio Arqueológico, Etnológico e Histórico**

Si bien no existen mayores riesgos de afectación del Patrimonio arqueológico, conforme al Artículo 7°.- de la Autoridad de aplicación, y con lo establecido en la Ley N° 3051/06 “SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA”, dicha institución es la máxima instancia a nivel nacional en el área de la cultura, actuando como órgano rector responsable de la aplicación de las políticas, programas y proyectos que garanticen el cumplimiento de esta Ley.

En caso de que suceda, la Contratista deberá garantizar el rescate y protección del patrimonio histórico cultural, arqueológico que eventualmente surjan durante las obras, dentro de un marco de participación de todos los sectores oficiales involucrados. Solicitará a la autoridad competente, la vigilancia del sitio con el fin de evitar saqueos y procederá a dar aviso a las autoridades pertinentes quienes evaluarán la situación y determinarán la manera sobre cuándo y cómo continuar con las obras.

#### **10.2.10 Limpieza final de la obra**

Una vez finalizadas las obras, antes de que se retire la contratista, las áreas de campamento, de mantenimiento y estacionamiento de equipos, y otras herramientas y materiales, deben quedar limpias, libres de cualquier elemento que signifique riesgos de contaminación al medio ambiente.

Toda obra de drenaje, una vez finalizada debe quedar libre de obstáculos que impidan la circulación de las aguas, sobre todo en la entrada y salida de las bocas.

Cuando se abandone un campamento, todos los recipientes, desperdicios, construcciones de servicios sanitarios y cualquier otro material extraño, deberán ser removidos, reciclados o depositado en lugares autorizados. Todas las fosas usadas para los servicios sanitarios, basuras o sumideros, deberán ser tratadas con cloruro de calcio u otro desinfectante y cubiertas con tierra. El área completa del campamento deberá quedar limpia y en condiciones semejantes al entorno.

Una vez finalizadas las actividades de construcción, debe realizarse una inspección minuciosa con el propósito de corroborar que las obras han sido ejecutadas de conformidad con las exigencias ambientales.

### **10.3 Medidas de mitigación – etapa de operación del Proyecto.**

Con base en las características del proyecto fundamentalmente en la etapa en que entrará a operar una vez concluidas las obras, se ha podido identificar los impactos potenciales durante esta etapa, los que se presentan a seguir:

#### **10.3.1 Contaminación del medio (suelo y agua) por residuos orgánicos, inorgánicos inertes y peligrosos**

El complejo generará un volumen no estimado de residuos que serán debidamente dispuestos temporalmente en depósitos diferenciados (Comunes y peligrosos) alejados de los laboratorios, oficinas de personal y otras dependencias hasta su retiro y disposición final.

#### **Recolección interna**

Se trasladarán los residuos correctamente envasados, etiquetados y herméticamente cerrados del lugar de generación al almacenamiento intermedio o temporal, según sea el caso.

Los residuos serán retirados de las áreas por un carro de recolección, con una frecuencia que impida la acumulación que rebase la capacidad de los contenedores de los servicios.

El personal del servicio encargado y capacitado para la recolección y transporte interno de los residuos debe verificar “in situ” que todos los residuos provenientes del punto de origen y/o del almacenamiento inicial estén debidamente clasificados, identificados y en envases

herméticamente cerrados. Caso contrario, el personal encargado de la recolección deberá informar la irregularidad al responsable técnico.

### **Almacenamiento temporal**

El almacenamiento temporal de los residuos debe hacerse en un área ubicada dentro del predio, de fácil acceso para el personal y aislado de los demás servicios. Se deberá, asimismo, implementar medidas de seguridad de forma tal que esté a resguardo de personas extrañas y animales; evitando también la implicancia de riesgo para la salud y el ambiente.

Los residuos deben permanecer en estos sitios durante el menor tiempo posible, dependiendo de la capacidad de recolección y almacenamiento que tenga cada generador.

Estos sitios deben reunir ciertas condiciones para facilitar el almacenamiento seguro y estar dotados con recipientes conforme la clasificación de residuos.

Las características constructivas específicas del área para almacenamiento temporal de residuos deben considerar

- El lugar destinado para el almacenamiento temporal deberá estar separado y alejado de las de otras dependencias como oficinas, laboratorios, áreas de esparcimiento
- Tener una capacidad mínima, de dos veces superior al volumen del promedio de residuos generados en forma diaria.
- Estar techado y ubicado donde no haya posibilidad de inundación y sea de fácil acceso para los carritos recolectores internos y para el vehículo de transporte recolector externo.
- Contar con extinguidores de incendio.
- Señalización con el símbolo “Residuos peligrosos”
- Tener paredes y pisos lisos, de fácil lavado
- Contar con colector de retención de líquidos en el interior del depósito.
- Permanecer cerrado con seguro en forma permanente, abriéndolo solamente para depositar y retirar los residuos.

### **Recolección externa**

El transportista asume la responsabilidad técnica y jurídica del manejo de los residuos generados en los establecimientos desde el momento que los retira del lugar establecido para el efecto. En caso de que el mismo compruebe que la clasificación, envasado y/o etiquetado de los residuos no cumplen los requisitos establecidos, debe comunicar de la situación por escrito, tanto al generador como dirección encargada, a los efectos de que se tomen las medidas correspondientes.

El transportista debe coordinar con los responsables de los establecimientos las frecuencias, los días y los horarios de recolección de los residuos.

El responsable de la operación de la recolección debe hacer firmar el manifiesto, con el detalle de los residuos recolectados (cantidad, tipo, hora, fecha y otras observaciones requeridas) al responsable del almacenamiento temporal en los establecimientos

Si ya existe un servicio tercerizado contratado, se deberán establecer mecanismos para el retiro periódico de los residuos y su traslado a una unidad asistencial que cuente con la recolección tercerizada.

### **10.3.2 Prevención de la contaminación del medio (suelo y agua subterránea) por las aguas residuales (cloacales).**

Las nuevas construcciones generarán residuos cloacales en un volumen que dependerá de la cantidad de personas que diariamente utilicen el complejo y específicamente sus instalaciones sanitarias.

La empresa encargada del diseño deberá definir la forma de disposición, si se deriva a cámaras sépticas o un curso hídrico. Cualquiera sea la alternativa, se deberán realizar controles de calidad de manera a ajustarse a la normativa ambiental de descarga de efluentes al medio.

En caso de utilizarse cámaras sépticas, éstas deberán ser de dimensiones adecuadas a la cantidad de gente que utilice las instalaciones. En caso de que por las condiciones del suelo no haya una buena absorción y estas cámaras se colmaten, habrá que contratar servicios de desagote que realizan empresas privadas especializadas.

### **10.3.3 Prevención y control de incendios**

Se contempla la colocación de extintores de incendios en los lugares de riesgo. Se contempla la capacitación periódica del personal en la utilización de estos equipos a fin de poder responder con rapidez y eficiencia en los casos de riesgos.

### **10.3.4 Supervisión ambiental del Programa**

Un sistema de supervisión eficiente es tan importante como disponer de un PGAS con excelentes medidas de mitigación.

Dado que el SENAVE carece de una Unidad Técnica Ambiental, se establece que, durante el desarrollo del programa, la fiscalización y el monitoreo de las actividades, metas y objetivos ambientales y sociales del Programa, serán de responsabilidad de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP). Para el efecto, el SENAVE contratará un especialista ambiental y social con fondos del programa, que tendrá a su cargo hacer cumplir los compromisos ambientales del Programa, como las recomendaciones ambientales y sociales del PGAS, incluyendo impactos directos e indirectos.

El consultor contratado, deberá tomar como base todas las recomendaciones incorporadas en el presente AAS, en particular la guía para la fiscalización ambiental que fue elaborado para ser implementado en los proyectos que serán ejecutados con fondos del Programa.

## IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMOS

Antes del inicio de obras, el especialista ambiental y social debe verificar que:

- ▶ Todos los sectores estén debidamente informados del funcionamiento del sistema
- ▶ La empresa contratista haya habilitado el mecanismo y designado al responsable de atender el sistema
- ▶ Se haya capacitado a los involucrados en la operación del sistema y se haya realizado por lo menos un simulacro de su funcionamiento
- ▶ Todos los medios habilitados para la comunicación de los usuarios del sistema estén operativos
- ▶ El medio de verificación esté listo para su implementación

Las tareas de supervisión y control serán realizadas, fundamentalmente, durante las etapas de ejecución y operación de los proyectos, aunque también existen medidas a ser introducidas en los pliegos de licitación. Los contratistas de obras que tienen a su cargo la construcción de las obras darán el apoyo necesario y acceso a la documentación relacionada con las obras en etapa de ejecución.

En la tabla 9 se presentan los roles de los actores que intervendrán en el proceso de control ambiental y social de las obras, incluyendo un resumen de las competencias para cada uno de ellos.

**Tabla 9 Esquema de fiscalización ambiental y social**

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE   | COMPETENCIA  |
|---|---|--|
| <b>Implementación de las medidas de mitigación ambiental y social</b> | Contratista   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar - durante la etapa de construcción de las obras - las acciones, recomendaciones y medidas de mitigación contenidas en las especificaciones técnicas ambientales generales.</li><li>• Cumplir y hacer cumplir a sus operarios y subcontratistas, las disposiciones contenidas en la legislación nacional – ej. Ley de higiene y seguridad laboral – así como las políticas del Banco, durante todo el proceso constructivo de las obras</li></ul> |
| <b>Supervisión Técnica<br/>Supervisión Ambiental</b>                  | A cargo de la UEP (especialista ambiental y social) | <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar visitas - sin previo aviso durante el periodo de ejecución de las obras</li><li>• En caso de incumplimientos, aplicar medidas correctivas en base a las estipulaciones del pliego de licitación – para obras – y de las recomendaciones del presente documento incluidos en el PGAS</li></ul>   |

|                           |   |  |
|---------------------------|---|--|
| <p><b>Seguimiento</b></p> | <p>Especialista ambiental y social de la Unidad Coordinadora del Programa (UEP)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar visitas periódicas de inspección - sin previo aviso - (a todas las obras) de manera planificada o por denuncias o sospechas de irregularidades.</li> <li>• Elaborar informes de uso interno para la UEP</li> <li>• Elaborar informes para el Banco</li> <li>• Cuando corresponda, elaborar informe al MADES</li> </ul> |
|---------------------------|---|--|

### Guía para la supervisión ambiental

Los componentes del Programa fueron sometidos a un detallado Análisis Ambiental y Social (AAS), donde surgieron los elementos para preparar un esquema de monitoreo y seguimiento durante su ejecución. Como las obras serán ejecutadas durante la implementación del Programa en un lapso de varios años, en los que serán ejecutados con posterioridad, será aplicado el principio de las “lecciones aprendidas”, de parte de la supervisión para mejorar los mecanismos de control.

La figura del supervisor ambiental y social adquiere mayor importancia, por el apoyo directo y permanente que ofrece en la solución de problemas imprevistos que surgen durante la etapa de construcción, la aplicación de las medidas de mitigación resultantes previstos en el PGAS o de las herramientas de gestión que se han elaborado para que los proyectos sean ejecutados acorde con la legislación ambiental vigente y con las Políticas ambientales y sociales del BID.

Sin embargo, dado que en el SENAVE no se contempla la participación de un supervisor ambiental y social, la tarea desarrollada por el mismo no está reglamentada ni delimitada por lo que se hace necesario dejar bien definidas las actividades que el mismo realizará durante el desarrollo de los proyectos.

Teniendo en cuenta esta situación, y que el SENAVE es el que financia la contratación de las obras y de la fiscalización, es indispensable que se establezcan los requerimientos mínimos que deben cumplir para ajustarse a las necesidades de los proyectos y a lo que se espera de ellos. A continuación, se incluye un resumen de dichos requerimientos:

1. Revisar los documentos existentes desde el AAS, incluyendo las herramientas de gestión incluidas en el PGAS;
2. Trabajar coordinadamente con el Departamento de obras del SENAVE, desde la etapa de elaboración de pliegos, con el objeto de incorporar las exigencias ambientales definidas en este documento;
3. Solicitar los cronogramas de obras con el objeto de elaborar un Plan de Monitoreo y el cronograma respectivo que se constituya en la herramienta de monitoreo y seguimiento durante la ejecución de las obras;
4. Elaborar un plan de trabajos que incluya una programación de las actividades a ser desarrolladas, los parámetros a ser considerados, los problemas ambientales más

significativos esperados y las propuestas de soluciones específicas, con un cronograma que debe ser compatible con el de la obra.

5. **Laboratorios.** El supervisor deberá tomar las recomendaciones incluidas para los laboratorios, y preparar un plan de seguimiento de las medidas que fueron recomendadas para atender las exigencias ambientales de dicho sector. En este proceso, se deberá verificar que las tareas que sean realizadas en los laboratorios estén en correspondencia con la legislación vigente sobre la materia. Un aspecto importante es calendarizar la implementación de las recomendaciones, de tal forma que las mismas se realicen en tiempo y forma. Por dicho motivo, el fiscal debe informarse adecuadamente de las exigencias establecidas en los documentos del Préstamo como requisito para la ejecución de las actividades en los laboratorios del SENAVE.
6. Calendarizar las visitas de inspección de las obras en función a algunos indicadores como:
  - a) Problemas potenciales identificados en el área de obras
  - b) Seriedad de la empresa contratista
  - c) Potenciales conflictos sociales con vecinos identificados durante la etapa de movilización de la contratista
  - d) Otros problemas surgidos a la hora de aplicar los criterios de elegibilidad del proyecto y la Ficha de Evaluación Ambiental Preliminar (FEAP)
7. **Mecanismo de Quejas y Reclamos.** Por su importancia se incluye en un ítem separado. En cada visita de fiscalización, se debe revisar cuidadosamente la implementación del sistema de quejas y reclamos a fin de darle seguimiento a la implementación del sistema
8. Preparar cuidadosamente la primera visita de inspección, con el objeto de documentar detalladamente la situación “sin proyecto” (incluyendo fotografías), el estado de situación observado antes del inicio de las obras, de tal forma a poder atribuir cualquier impacto que surja con posterioridad e identificar sus causas
9. En los casos en que surjan problemas ambientales o sociales durante la construcción de las obras, atribuibles a la contratista, el fiscal ambiental deberá promover una reunión conjunta entre el Ing. Residente de la contratista, el Fiscal Técnico del SENAVE y el mismo fiscal ambiental, para plantear la solución al problema
10. Luego de cada visita, el fiscal ambiental elaborará un informe en el que incluya las siguientes informaciones:
  - Obras ejecutadas en el periodo.
  - porcentaje de avance en cada informe, sobre la base de lo que fue programado (según cronograma del plan de trabajos).
  - Problemas reales observados
  - Problemas potenciales
  - Problemas asociados a la ejecución de las obras
  - Recomendaciones para cada uno de los problemas observados o potenciales.
  - Utilización de equipos de protección personal (máscaras, guantes, cascos, etc).

- Señalización adecuada de los puntos de riesgo
- Medidas para control de polvo en las áreas pobladas

11. Las orientaciones incorporadas en el presente documento no son excluyentes y no eximen al fiscal ambiental de su obligación de abarcar TODOS los impactos ambientales y sociales negativos asociados a la ejecución del proyecto.

**Informe semestral.** El supervisor ambiental y social, además del informe mensual, deberá elaborar un informe semestral para el Banco cuyo contenido debe coordinar con la UEP, y es importante que, en el mismo, se incluyan los resultados encontrados de las actividades que fueron fiscalizadas en el periodo. Al respecto, es importante que el fiscal realice un análisis crítico de las actividades y no se limite a un relato de lo realizado - observado. Debe correlacionar lo que fue programado en los documentos del Programa con lo que está siendo realizado, identificando inclusive el cumplimiento de los plazos, dado que hay actividades que deben ejecutarse como requisito para el inicio de otras. Independientemente del alcance que se menciona en este apartado, es posible que, en otros documentos como el Reglamento Operativo, sean incluidas otras exigencias para la elaboración del Informe Semestral que el fiscal deberá atender. Adicionalmente, en caso de que en determinado periodo surjan eventos que por su importancia para el Programa requieran un abordaje específico, el fiscal deberá incorporar en el informe respectivo.

Además del monitoreo de las medidas de mitigación incorporadas en el PGAS, el supervisor ambiental y social deberá dar seguimiento a todos los aspectos ambientales y sociales que se incluyen en el **Anexo. “Herramientas para la Gestión Ambiental durante la ejecución del Programa”** en el que están incorporados los aspectos técnicos ambientales y sociales que se deben atender durante la etapa constructiva de las obras a ser ejecutadas con fondos del Programa.

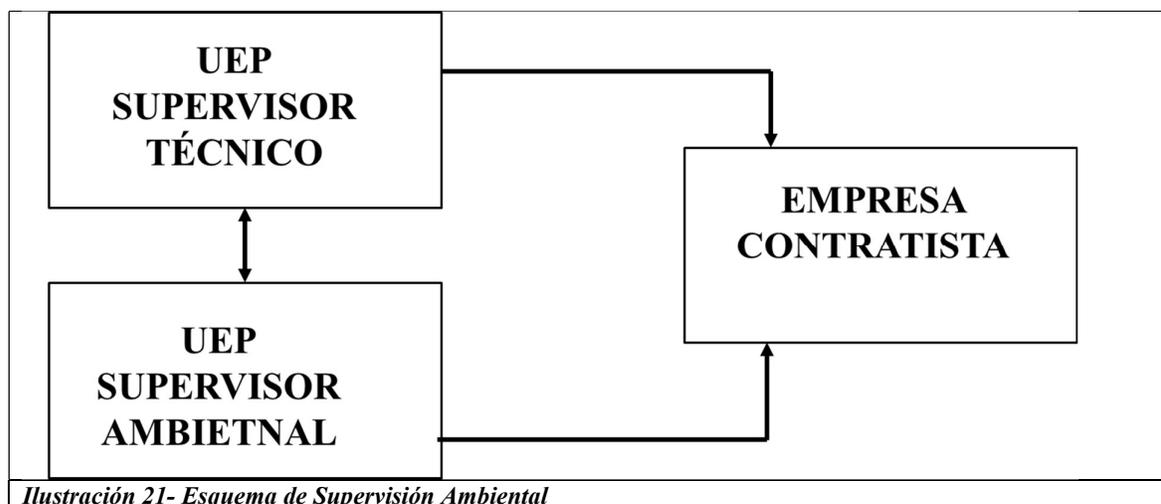
#### **Esquema de ejecución**

Durante el proceso constructivo de las obras, la responsabilidad de la implementación de las medidas de mitigación y/o compensación ambiental y social, es de la empresa contratista, y la fiscalización estará a cargo del fiscal ambiental de la UEP,

**La Unidad Ejecutora del Programa (UEP).** Se incluye en este esquema a la fiscalización técnica de la construcción de las obras está a cargo del fiscal técnico de la UEP, y es éste el que debe aprobar los certificados de obra. En caso de que se presente un problema de incumplimiento de los compromisos ambientales y sociales, se contempla retener el certificado de obra a la contratista hasta tanto dé cumplimiento a los reclamos del fiscal ambiental objeto de la retención del certificado. Además, se contempla la realización de visitas de inspección conjuntas, lo que mejorará el seguimiento y control del cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales.

Independientemente de las reuniones periódicas establecidas por la UEP, el fiscal ambiental debe solicitar las reuniones extraordinarias que considere necesarias para tratar temas o problemas cuya solución escapa al ámbito de las reuniones de monitoreo, o que, por la urgencia, requieran un tratamiento inmediato.

Adicionalmente, se incluye en el en el Plan de Gestión, una Guía para la Fiscalización Ambiental a ser implementada durante la etapa de construcción



Es importante señalar que, el fortalecimiento del Ejecutor mediante la creación de una Unidad Ambiental dentro de su estructura organizacional, una vez concluido el Programa, SENAVE podrá contar con una capacidad permanente para el desarrollo de una gestión ambiental eficiente en el nivel institucional. Es una recomendación a tener en cuenta.

### **Resolución de Quejas y Reclamos**

#### **Presentación - Recepción**

Durante el desarrollo de los proyectos, y en particular en la etapa de construcción de las obras, es frecuente que las personas que se consideren afectadas por la implementación del proyecto dispongan de un mecanismo para la presentación de sus quejas o reclamos. También es una de las exigencias para la etapa de implementación de los proyectos con financiamiento del Banco.

Asimismo, por parte del ejecutor del proyecto, en este caso el SENAVE - a través de la UEP, debe implementar un mecanismo que esté a disposición de los potenciales afectados, que permita la presentación, recepción y seguimiento de las quejas hasta dar respuesta adecuada y oportuna a los reclamantes.

El mecanismo a ser implementado incluye:

- Oficina de la Contratista;
- Oficina zonal de SENAVE;
- Técnicos del SENAVE;
- Dirección de correo electrónico creado para la recepción de quejas y reclamos;
- Números de teléfonos habilitados para la presentación de quejas y reclamos;

Una vez acordados y definidos estos medios dentro del mecanismo a ser implementado, se deberá dar amplia difusión – en el entorno de las obras - a fin de dar a conocerlos y la forma en que estarán a disposición de los potenciales usuarios, incluyendo la forma de su utilización.

#### ***Presentación y recepción de los reclamos***

Para la presentación de sus reclamos, los potenciales afectados podrán utilizar cualquiera de los medios señalados más arriba e incluidos en el mecanismo. Los reclamos presentados mediante cualquiera de los medios señalados deberán ser documentados y entregados a la

empresa contratista para su resolución. Una vez cumplido este requisito, debe remitirse una copia del registro a la fiscalización y a la UEP con el objeto de poder dar seguimiento a su cumplimiento.

### ***Rapidez en la atención del reclamo***

Es importante considerar que, los reclamos no-solo deben ser resueltos, sino “oportunamente resueltos” por lo que es importante dar seguimiento a los diferentes pasos de que consta el flujograma del proceso de resolución de las quejas. Dependiendo de la seriedad del reclamo, deberá abreviarse el plazo de la resolución del problema planteado.

### ***Respuesta y cierre de la resolución del reclamo***

Si bien la solución de algunos reclamos no requerirá de una visita expresa al lugar, deberán ser adecuadamente documentados a los efectos de verificar la efectividad de la solución de parte de la contratista. Para tal efecto, a más tardar al día siguiente de recibido el reclamo, la contratista preparará una comunicación al reclamante, con copia a la UEP, señalando las medidas que implementará y los plazos estimativos para la solución de la queja.

En caso que la gravedad del caso lo amerite, el fiscal ambiental podrá realizar un viaje al lugar en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la fecha de presentación del reclamo, y junto con la fiscalización y de ser posible el reclamante, deberá efectuar una verificación del reclamo y exigir a la contratista redactar un acta con los aspectos relevantes del reclamo y las propuestas de solución, la que será entregada a más tardar al día siguiente al fiscal ambiental y, si estuviera presente, también al reclamante.

El acta deberá incluir: i) los aspectos relevantes del reclamo presentado; ii) las propuestas de solución planteadas por la contratista – incluyendo los plazos acordados; y iii) la firma de quienes acompañaron la verificación, incluyendo la del reclamante

A partir de la firma del acta, se inicia el plazo para la solución del reclamo por parte de la contratista, y por parte del fiscal ambiental, la tarea de supervisión de su cumplimiento.

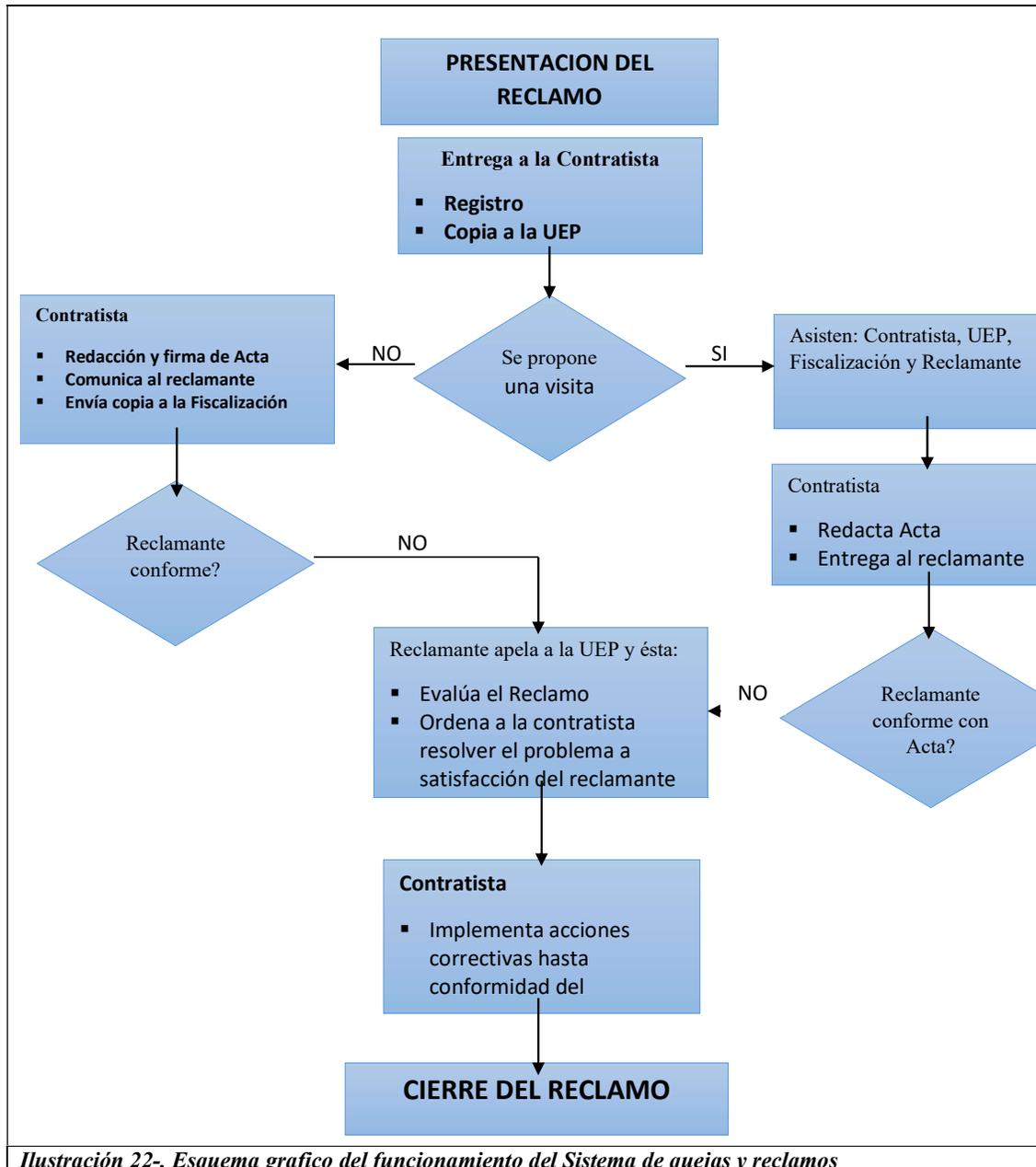
Una vez implementadas las medidas para la resolución del reclamo por parte de la contratista, se solicita al reclamante la firma de su conformidad para el cierre del reclamo.

En caso de que el reclamante no esté conforme con las medidas implementadas por la contratista para la solución del reclamo, éste deja constancia ante el fiscal ambiental, quien deberá exigir a la contratista replantear las medidas ejecutadas para dar satisfacción al reclamante.

No obstante, es importante destacar, que el fiscal ambiental deberá evaluar la pertinencia del reclamo por parte del reclamante, posterior a la implementación de la solución por la contratista, para volver a exigir replantear las acciones hasta la solución definitiva del problema.

Una vez que se llegue a un acuerdo de las partes en la resolución definitiva del reclamo, se cierra el proceso y se da por cumplido el reclamo. Todo el proceso de presentación, registro, implementación de medidas para la solución, verificación y resolución final, deberá estar monitoreado por el fiscal ambiental.





*Ilustración 22-. Esquema grafico del funcionamiento del Sistema de quejas y reclamos*

### Modelo de ficha de seguimiento del Reclamo

#### Ficha de Seguimiento y Monitoreo del Reclamo

Fecha: .....de.....de 20.....

Nº de Expediente: ...../.....

Recibido Vía (marcar): telefónica/ E-mail/ nota/ verbal.

Recibido y Procesado por (Nombre completo): \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Resumen del Reclamo:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Gravedad del reclamo: (marcar) Alta  Media  Baja

Nombre completo del/la reclamante: \_\_\_\_\_

Numero de C.I.: \_\_\_\_\_

Dirección completa: \_\_\_\_\_

Barrio: \_\_\_\_\_ Ciudad/Distrito \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_

Nº de Celular: \_\_\_\_\_ Teléfono Línea Fija: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_

Remitido a: \_\_\_\_\_

En fecha:.....de.....de 20.....

Recibido y Procesado por (Nombre completo) \_\_\_\_\_

Firma del receptor de la contratista: \_\_\_\_\_

Para que en un plazo de.....días (.....días), informe sobre la situación del reclamo.

**Medidas preventivas a cargo de la contratista**

Antes del inicio del proceso constructivo de las obras, la contratista deberá implementar las siguientes medidas:

- i. Convocar a una reunión de las autoridades municipales y líderes de la comunidad, donde la contratista, en presencia de representantes del supervisor ambiental y social, debe informar sobre los principales aspectos técnicos relacionados con la obra, sus plazos de ejecución, las medidas ambientales de carácter preventivo que serán implementadas con el objeto de minimizar los impactos negativos de la ejecución de las obras
  
- ii. La contratista deberá dar especial destaque a la puesta en vigencia del sistema de resolución de quejas y reclamos a ser implementado durante la construcción de las obras. Al mismo tiempo, debe informar sobre los procedimientos a seguir los interesados para la presentación de estos reclamos, así como el tratamiento que será dado por la contratista para su resolución.
  
- iii. Deberá informar sobre las coordenadas de los responsables de las obras: nombre y teléfono del ing. Residente, de la oficina habilitada donde se podrá presentar los

reclamos y correo electrónico. El representante de la UEP debe hacer lo propio, proporcionando el nombre del técnico responsable de la oficina zonal, su No. de teléfono, correo electrónico, etc., donde se podrá presentar los reclamos.

## **Monitoreo**

La UEP, a través del fiscal ambiental contratado con fondos del Programa, deberá implementar un sistema de monitoreo desde el inicio, con la habilitación del sistema, que arrancará con la reunión de información y consulta convocada por la contratista antes del inicio de la construcción de las obras, y posteriormente, la habilitación de las fichas de quejas y reclamos, cuyo modelo se incluye en el al final de este Capítulo.

A partir de aquí, la UEP debe iniciar una verificación periódica de los reclamos presentados en obra, que el mismo contratista está obligada a informar cuando haya una presentación.

El monitoreo tiene como objetivos:

- Tomar conocimiento de inmediato de la presentación del reclamo y, conforme a la gravedad de la situación, exigir a la contratista la implementación inmediata de las medidas necesarias para su resolución en tiempo y forma;
- Mantener informados a los interesados sobre el objeto del reclamo, y las medidas a ser implementadas para su resolución;
- Mantener bajo observación permanente las medidas de solución a ser implementadas por la contratista, intervenir cuando fuera necesario, hasta lograr la solución del problema a satisfacción del reclamante;
- Verificar la rapidez de la contratista en la implementación de las medidas para la resolución del reclamo;
- En caso de que el objeto del reclamo sea recurrente, advertir a la contratista de la posibilidad de aplicación de penalidades para la solución definitiva del problema;
- Documentar adecuadamente el proceso desde la presentación hasta la resolución del reclamo, a fin de poder medir la eficacia del mecanismo y la adopción de los ajustes que ameriten para mejorar el sistema en futuras obras;

### *Otro agente de control y seguimiento*

Considerando que, en la mayoría de los lugares donde serán construidas las obras de infraestructura el SENAVE ya cuenta con una oficina de atención al público, y que en dichos lugares el responsable ya es una persona conocida por la comunidad y que goza de su confianza, se ha decidido que, como parte del mecanismo de quejas y reclamos, se habilite también el teléfono de la oficina local de SENAVE para recibir las quejas y reclamos de la comunidad que se sienta afectada de alguna forma durante el proceso constructivo.

## **11.Presupuesto PGAS**

El presupuesto del PGAS, se limita a la contratación de un especialista ambiental y social durante los 2 años de implementación del Proyecto de la sede de SENAVE.

**Tabla 10 Presupuesto PGAS**

| Item | Costo unitario (mes) | Plazo(mes) | Costo total(2 Años) |
|------|----------------------|------------|---------------------|
|------|----------------------|------------|---------------------|

|  |         |    |           |
|--|---------|----|-----------|
| Contratación de un Especialista Ambiental y Social | 1000USD | 24 | 24.000USD |
|--|---------|----|-----------|

## 12. Anexos

### 12.1 Anexo 1. Herramientas para la Gestión Ambiental durante la ejecución del Programa

El presente documento fue elaborado para que el SENAVE lo incorpore como parte integrante del Pliego para las licitaciones de obras, y que, en tal carácter, su contenido sea de obligatorio cumplimiento para parte de la empresa contratista.

Tipo de medidas: preventivas, correctivas a ser fiscalizados por el SENAVE

- 1) Clasificación del material de excavación y de demolición con el fin de reutilizar el material que se pueda y el escombros sobrante deberá ser retirado inmediatamente del frente de obra y transportado a los sitios autorizados para su disposición final;
- 2) Segregación de los residuos orgánicos e inorgánicos en contenedores apropiados previos a su disposición final;
- 3) Adecuación de los sitios para el almacenamiento temporal de los materiales a reutilizar. Se podrán reutilizar siempre y cuando no estén contaminados con materia orgánica, plásticos, maderas, papel, etc.;
- 4) Prohibir la utilización de zonas verdes o zonas de ríos, quebradas, humedales, cauces y sus lechos para la disposición temporal de materiales sobrantes de las actividades constructivas de los proyectos;
- 5) Los vehículos destinados al transporte de escombros no deben ser llenados por encima de su capacidad y la carga debe ir. Las volquetas deben contar con identificación en las puertas laterales que acredite el contrato al que pertenecen, empresa contratante, número del contrato, número telefónico de atención de quejas y reclamos y nombre del contratista. Los vehículos de carga solo podrán transitar por las vías y en los horarios establecidos según las reglamentaciones pertinentes;
- 6) El contratista debe limpiar las vías de acceso de los vehículos de carga como mínimo 2 veces al día de manera que garantice la no generación de aportes de material particulado a las redes de alcantarillado y de partículas suspendidas a la atmósfera;
- 7) Recolección de los desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en la zona donde se realicen las obras. La limpieza general se realizará diariamente al finalizar la jornada, manteniendo en buen estado el sitio de trabajo. Estos materiales se colocarán en contenedores y se dispondrá temporalmente en un sitio previsto para tal efecto hasta ser recogido por la empresa de recolección de basura;
- 8) El contratista deberá contar con el personal dedicado a las labores de orden y limpieza del área general de la obra, limpieza de las áreas aledañas a la obra y mantenimiento de la señalización de la misma;
- 9) Los materiales sobrantes almacenados temporalmente no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. La protección de los materiales se hace con elementos tales

como plástico, lonas impermeables o mallas, asegurando su permanencia, o mediante la utilización de contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento;

- 10) La disposición final de escombros debe realizarse en los sitios aprobados por autoridades competentes y la fiscalización;
- 11) Si se requiere de la ubicación de patios de almacenamiento temporal para el manejo del material reciclable de excavación, es requisito que el sitio elegido esté provisto de canales perimetrales con sus respectivas estructuras para el control de sedimentos, a este sedimento se le debe dar el mismo tratamiento dado a los escombros;
- 12) Los trabajos de excavación se adelantarán preferiblemente en jornada diurna;
- 13) Las actividades relacionadas con las excavaciones deberán ser debidamente señalizadas;
- 14) Una vez finalizadas las obras se deberá recuperar y restaurar el espacio público afectado y el área de los patios de almacenamiento, de acuerdo con su uso, garantizando la reconfiguración total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades constructivas;
- 15) El material procedente del movimiento del suelo deberá depositarse provisionalmente en lugares seleccionados y aprobados previamente, que estén a cotas superiores al nivel medio de las aguas

### **Manejo de obras de concreto y materiales de construcción**

Conjunto de medidas tendientes a controlar los efectos ambientales ocasionados por el manejo de agregados, materiales para construcción y concretos durante el desarrollo de las obras.

Tipo de medidas: preventivas, correctivas a ser fiscalizados por SENAVE

- 1) Cuando se requiera realizar la mezcla de concreto en el sitio de la obra, ésta debe realizarse sobre una plataforma metálica (no en el suelo), de tal forma que el lugar permanezca en óptimas condiciones. En caso de derrame de mezcla de concreto u otras, éstas se deberán recoger y disponer de manera inmediata. La zona donde se presentó el derrame se debe limpiar de tal forma que no quede evidencia del vertimiento ocurrido;
- 2) Se deben manejar en el frente de obra los materiales de construcción necesarios para una jornada laboral (1 día o 2 como máximo), el resto de los materiales deben permanecer en los patios de almacenamiento;
- 3) Cuando el material de excavación pueda ser reutilizado se debe adecuar un sitio dentro del frente de obra para su almacenamiento temporal;
- 4) Los vehículos de transporte de materiales deben cumplir con lo establecido en el punto 5 de las medidas mencionadas en el punto anterior;
- 5) Los contenedores deben estar ubicados en un sitio estratégico de tal forma que sean de fácil acceso y al mismo tiempo no interfieran con el tráfico vehicular y peatonal;

### **Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas**

Medidas de manejo ambiental dirigidas a disponer y controlar en forma adecuada el combustible, sustancias químicas y residuos líquidos.

Tipo de medidas: preventivas a ser fiscalizados por SENAVE

- 1) Prohibir el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en el área de la obra o sobre zonas verdes. Esta actividad debe realizarse en centros autorizados para tal fin;
- 2) En caso de requerirse abastecimiento de combustible para la maquinaria pesada en el frente de obra, éste se debe realizar mediante la utilización de un carrotanque (camión cisterna) que cumpla con las normas pertinentes;
- 3) Durante el abastecimiento de combustible se debe seguir el siguiente procedimiento:
  - Estacionar el camión cisterna donde no cause interferencia, de tal forma que quede en posición de salida rápida;
  - Garantizar la presencia de un extinguidor cerca del sitio donde se realiza el abastecimiento;
  - Verificar que no haya fuentes de ignición en los alrededores, tales como cigarrillos encendidos, llamas, etc.;
  - Verificar el correcto acople de las mangueras
  - El operador debe ubicarse donde pueda ver los puntos de llenado y en posición de rápido acceso a la bomba;
  - En caso de derrame o incendio seguir los procedimientos del plan de contingencia;
  - Reportar inmediatamente al interventor ambiental cualquier derrame o contaminación de producto;
- 1) El contratista deberá verificar quien le preste este servicio esté provisto de un plan de contingencia que contemple todo el sistema de seguridad, prevención, organización de respuesta, equipos, personal capacitado y presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y reparación de daños, que deberá ser presentado a la autoridad ambiental competente para su aprobación;
1. De requerirse mantenimiento de la maquinaria pesada (Engrases y chequeo de niveles de aceites y líquidos), se deberá colocar polietileno que cubra la totalidad del área donde se realizará esta actividad de tal forma que se evite contaminación del suelo por derrames accidentales. De realizarse mantenimiento se debe reportar el día y el sitio donde tuvo lugar y las razones que lo exigieron;
- 2) Cuando se presenten derrames accidentales de combustibles sobre el suelo, el contratista deberá dar aviso a las autoridades y atender el incidente removiendo el derrame inmediatamente;
- 3) Se prohíbe el almacenamiento temporal de combustibles en el campamento y en los frentes de obra;
- 4) Se prohíbe el vertido de aceites usados y demás materiales a las redes de alcantarillado o su disposición directamente sobre el suelo;
- 5) La utilización de productos químicos en el trabajo implica la aplicación de varias practicas adecuadas como son;
  - Realizar un inventario estricto de sustancias y productos químicos utilizados, levantando una clasificación de los mismos en función del tipo y del grado de los riesgos físicos y para la salud que entrañan;

- Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación;
  - Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, que facilite información esencial sobre su clasificación, los peligros que y las precauciones de seguridad que deban observarse;
2. Será obligatorio para tener y dar a conocer a sus empleados las Fichas de Datos de Seguridad que contengan información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia. De tales fichas se constituirá un registro que deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes;
  3. Los empleadores deberán velar porque, cuando se transfieran productos químicos a otros recipientes o equipos, se conserve la identidad de estos productos y de todas las precauciones de seguridad que se deben tomar;
  4. Los empleadores deberán evaluar los riesgos inherentes de la utilización de productos químicos en el trabajo, y asegurar la protección de los trabajadores contra tales riesgos por los medios apropiados, y especialmente, esto se logrará mediante una estrategia de capacitación e información;
  5. Tratándose de sustancias catalogadas como peligrosas, además de lo señalado en esta ley, se restringe el almacenamiento, en tanques o contenedores, de productos tóxicos volátiles que venteen directamente a la atmósfera.

### **Manejo de aguas superficiales**

Medidas de control y manejo de aguas superficiales y/o redes de alcantarillado que pueden verse afectadas por la construcción de las obras.

Tipo de medidas: preventivas, correctivas a ser fiscalizados por SENA VE

- 1) Si la obra se desarrolla aledaña a canales o fuentes naturales, éstas deben aislarse completamente de la obra mediante la instalación de malla fina sintética u otras que cubra la totalidad del frente de la obra y 5 metros más a cada uno de los lados, durante todo el tiempo de ejecución de la misma. La altura de la malla no puede ser inferior a 1.5 metros. Se debe proteger la ronda y evitar el aporte de sedimentos al lecho del cauce;
- 2) El contratista de la obra deberá tomar las medidas descritas en el Punto 2 (anterior) para garantizar que el cemento, limos o arcillas, no tenga como receptor final la red de alcantarillado o lechos y cursos de agua;
- 3) Adelantar como mínimo una limpieza mensual de los sumideros ubicados en el área de la obra;
- 4) Se prohíbe todo vertimiento de residuo líquido a las calles, calzadas, canales y cuerpos de agua;
- 5) Cuando las obras de drenaje de una construcción confluyan directamente a un cauce natural, el Contratista debe construir sedimentadores que garanticen la calidad de las aguas vertidas en corrientes naturales;
- 6) Se prohíbe cualquier tipo de maniobra sobre el cauce, en sus adyacencias o en sus hombros que afecte las condiciones físicas de la misma;

- 7) Se debe efectuar todas las actividades que se requieran para cuidar el curso natural del cauce;
- 8) Se debe realizar un Plan de Implementación especial en el que se detallan claramente todas las actividades a realizar para mitigar los efectos que se puedan producir sobre recursos hídricos. Se deben realizar gráficas de las áreas especiales destinadas para almacenamiento de material y las características de las mismas; de la misma forma elaborar un cronograma de trabajo de la maquinaria a utilizar, especificando las áreas y rutas por las cuales se tendría que movilizar dentro del frente de obra;
- 9) Se debe efectuar una limpieza diaria de los cauces, con el fin de evitar posibles obstrucciones de la misma por residuos que lleguen a ésta;
- 10) Se debe adecuar un sitio especial para el almacenamiento temporal de materiales (preferiblemente lejos de los cauces), el cual debe contener un cerramiento en malla fina sintética que evite la dispersión a causa de la acción erosiva del viento;
- 11) Sin importar el estado inicial en el que se encuentre el área del proyecto, una vez finalicen las obras, la zona se deberá entregar libre de basuras, escombros, materiales o cualquier tipo de desecho.

### **Manejo de vegetación**

Actividades que se deben desarrollar en la obtención de los permisos exigidos para efectuar las actividades susceptibles de impactar en la flora del área circundante.

Tipo de medidas: preventivas a ser fiscalizados por SENAVE

- 1) Se debe realizar una evaluación detallada de toda la cobertura vegetal (inventario forestal del 100% de la vegetación arbustiva y arbórea) que se encuentre establecida en el área de influencia directa del proyecto, con el fin de conocer los individuos que se afectarían por la construcción de la obra o que vienen generando daños sobre la infraestructura existente y aquellos que pudiesen afectar de una u otra forma la estabilidad del proyecto, establecer y justificar los criterios técnicos que determinan el tipo de tratamiento que se debe aplicar (poda, traslado o tala), dependiendo del tipo de especie, afectación sobre la obra, estado mecánico y fitosanitario;
- 2) La capa orgánica extraída de los lugares en donde se realicen obras debe reutilizarse para la conformación de las zonas verdes del proyecto;
- 3) Es responsabilidad del contratista asegurar la correcta reposición de la vegetación dañada, su mantenimiento y riego, con el fin de restaurar el área similar a las condiciones previas al impacto de la obra y prevenir la erosión, sedimentación y colmatación de recursos hídricos;
- 4) Limitar la remoción del suelo a lo estrictamente necesario;

### **Manejo de maquinarias y equipos**

Medidas que mitiguen el impacto generado por la operación de la maquinaria.

*Tipo de medidas:* preventivas a ser fiscalizados por SENAVE

1. Los trabajos que generen polución sonora deberán realizarse entre las 7:00 y 20:00 horas. (Ley 1.100/97 de Polución Sonora);

2. El mantenimiento de los vehículos debe considerar la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, el balanceo y la calibración de las llantas;
3. Se recomienda a los contratistas emplear en la construcción de obras, vehículos de modelos recientes, con el objeto de evitar emisiones atmosféricas que sobrepasen los límites permisibles;
4. Se debe realizar mantenimiento a la maquinaria en centros autorizados (cambio de aceite y limpieza de filtros).

## **Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (Ver 9.2)**

### *Plan de contingencia*

Tipo de medidas: preventivas a ser fiscalizados por SENAVE

Accidentes de tránsito

Medidas a implementar:

- 1) Debe existir un grupo de primeros auxilios, el cual debe estar debidamente dotado con un vehículo apropiado que realice las veces de ambulancia para el transporte de heridos, en los casos que el frente de obra se encuentre muy alejado de centros de salud u hospitales;
- 2) Se debe contar siempre con los teléfonos de los centros de salud más cercanos al área del proyecto y en caso de alguna eventualidad se debe llamar inmediatamente a los mismos con el fin que sean ellos los que atiendan a los heridos resultantes del accidente;

### *Incendios*

Pueden ser de origen químico, físico, mecánico o eléctrico.

Medidas a implementar:

1. La primera persona que observe el fuego deberá dar la voz de alarma;
2. Combatir el fuego con los extintores más cercanos;
3. Suspender el suministro de la energía en el frente de obra y campamento;
4. Evacuar personas del frente de obra;
5. Suspender de inmediato el suministro de combustibles;
6. Llamar a los bomberos.

### *Derrames*

Se puede producir en el desarrollo del abastecimiento de combustible a la maquinaria que se encuentra dentro de la obra.

Medidas a implementar:

1. La primera persona que observe el derrame deberá dar la voz de alarma;
2. Suspender inmediatamente el flujo del producto;
3. Mientras persista el derrame, se deben eliminar las fuentes de ignición en el área. Así;

4. Prohibir fumar en el área;
5. Impedir el actuar de interruptores eléctricos;
6. Impedir la desconexión de las tomas de corriente;
7. Provocar el corte de la electricidad en el área;
8. Interrumpir el flujo de vehículos en el área, ya que no se deben encender los motores de los vehículos localizados en el área bajo control;
9. Determinar hasta donde ha llegado el producto (líquido o vapor), tanto en superficie como de forma subterránea: Se necesita como mínimo un indicador de gas combustible para esto;
10. Evacuar el área y mantener el personal no autorizado fuera del área;
11. Colocar los extintores de polvo químico seco alrededor del área del derrame. No se debe aplicar agua sobre el producto derramado;
12. Tratar que el producto derramado quede confinado dentro del área en la que se presentó el derrame, construyendo diques de arena, tierra o sorbentes sintéticos, para evitar que el producto derramado fluya hacia otras zonas o penetre en las alcantarillas o ductos de servicios públicos;
13. En caso de grandes volúmenes de derrames, recoger el producto derramado con baldes de aluminio o plástico o material absorbente. Usar equipos de protección individual adecuados;
14. Si el volumen derramado es pequeño, se debe secar el combustible restante con arena, trapos, aserrín, esponjas o sorbentes sintéticos;
15. Llamar a los bomberos y a la policía si no puede controlar la emergencia;
16. Alertar a los vecinos sobre el peligro;
17. Reanudar la operación normal en el frente de obra, cuando el área esté libre de vapores combustibles.

### **Afectación a la salud de los trabajadores**

Medidas a implementar:

1. Establecer pautas referentes a higiene y seguridad industrial, las cuales deben estar contempladas dentro de la capacitación de los obradores de la firma contratada para las obras;
2. Capacitar diariamente a los obreros acerca de los temas de higiene y seguridad ocupacional;
3. Controlar el uso adecuado de los equipos de protección individual;
4. Desarrollar un directorio con los teléfonos de emergencia (hospitales, puestos de salud, etc) y mantenerlo en lugar visible.

## **12.2 Anexo 2. Rescate Arqueológico**

### **Procedimientos**

Debe quedar claro que, los procedimientos aquí establecidos, solo serán aplicados en casos de hallazgos fortuitos o accidentales durante el proceso constructivo de las obras. En ningún caso se propone practicar prospecciones arqueológicas previas al inicio de las obras.

### **Potenciales impactos**

- ✓ Alteración y pérdida de contextos y piezas arqueológicas
- ✓ Destinación ilegal de piezas arqueológicas

### **Objetivos**

- ✓ Establecer un Plan de Manejo Arqueológico para el área de influencia directa e indirecta del proyecto
- ✓ Proteger y conservar el Patrimonio Arqueológico que se pueda encontrar dentro del área influencia directa del mejoramiento vial.
- ✓ Dar cumplimiento a las leyes de protección y conservación del Patrimonio Arqueológico Nacional

### **Metas**

- ✓ Realización de actividades de monitoreo arqueológico sobre el Área de influencia del Proyecto en donde se identificaron restos y materiales de valor cultural que pueden ser afectadas por la ejecución de la obra.
- ✓ Capacitación del total del personal de obra con el fin de informar a los operarios en las tareas de identificación, manejo y valor patrimonial de los bienes y contextos arqueológicos.
- ✓ Implementación de prospecciones arqueológicas en las zonas con potencial identificadas en el área del proyecto.
- ✓ Realización de talleres de sensibilización a la comunidad afectada respecto a la importancia, conservación y buen manejo de los bienes patrimoniales incluidos dentro del área

### **Medidas a ser implementadas**

En esta ficha se presentan las principales actividades que permitirán realizar un adecuado manejo en caso de identificar sitios con potencial arqueológico, pero no pretende reemplazar el trabajo experto de un especialista en el tema arqueológico.

Toda prospección arqueológica deberá someterse a lo establecido en la Ley N° 5.621/2.016, de la Protección al Patrimonio Cultural y a la reglamentación vigente según el Protocolo Nacional

de Arqueología y Patrimonio Cultural, en función a la presentación de un protocolo de intervención y la Resolución de la SNC N° 014/07, y requerirán necesariamente el acompañamiento de técnicos, y/o investigadores aprobados por la Secretaría Nacional de Cultura, sobre la base de criterios de singularidad, potencial de información científica y valor patrimonial.

Las actividades susceptibles de realizar por parte del personal especializado del proyecto corresponden a la identificación, protección y posterior recuperación de elementos de interés arqueológico, a través de la intervención del personal especializado de los organismos competentes.

De acuerdo con lo consignado en el artículo 14 del Reglamento para las Protecciones Paleontológicas, Arqueológicas y Paleontológicas en el Territorio Nacional (Resolución N° SNC 014/07), todo hallazgo de ruinas, yacimientos, piezas u objetos de carácter arqueológico, antropológico o paleontológico que se realice de modo incidental durante el desarrollo de actividades de prospección o excavación no científicas, debe ser informado a la Dirección General de Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría Nacional de Cultura.

Las actividades por desarrollar para el manejo arqueológico del proyecto serán las siguientes:

- i) Con anterioridad al inicio de las excavaciones, la contratista a través de un entendido en arqueología capacitará al personal que opera en los frentes de obra en aspectos como el patrimonio cultural, el patrimonio arqueológico de la zona, las características de los hallazgos que se puedan encontrar y como identificarlos durante el proceso de las excavaciones y las leyes de protección y salvaguarda que existen para su protección;
- ii) Solo en casos de información fidedigna y debidamente comprobada, antes de iniciar la actividad de excavación, la contratista, por medio de un arqueólogo autorizado deberá en primer lugar, realizar la zonificación del corredor del proyecto para identificar sitios con potencial arqueológico sobre los cuales se realizará el seguimiento durante las excavaciones para identificar hallazgos que requieran implementar las tareas de rescate;
- iii) Durante los trabajos de excavación, el arqueólogo realizará monitoreos y acompañamientos especialmente en las zonas identificadas con potencial arqueológico con el fin de detectar la presencia de material arqueológico;
- iv) En caso de encontrarse objetos arqueológicos, se deberá suspender las actividades de obra en el sitio para proceder a su acordonamiento, a fin de que el contratista informe de inmediato a la fiscalización y a la Dirección General de Patrimonio Cultural para que dicha Dirección pueda brindar la asesoría y el acompañamiento necesario. La información debe acompañarse del plano de localización georreferenciado del área del hallazgo y de la descripción de la misma con el fin que la Dirección pueda evaluar las características de la superficie que se verá afectada por el proyecto. La declaración del sitio facilitará la posterior entrega de los hallazgos a la institución designada, puesto que como lo establece el Artículo 13 del mencionado Reglamento, la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) asignará la tenencia del material a instituciones que aseguren su conservación, exhibición y el acceso de investigadores, dándose prioridad a museos regionales;
- v) Una vez que se reciba las autorizaciones de las entidades correspondientes, el contratista procederá a través de arqueólogos autorizados y con suficiente experiencia, iniciar los trabajos de rescate, embolsado o empacado, etiquetado para su entrega a la Dirección General de Patrimonio Cultural, organismo que se hará cargo del material entregado a fin de decidir la institución a la que se designará como depositario y resguardo de los

elementos que componen el hallazgo. Cabe la posibilidad que la Secretaría indique directamente al contratista a qué entidad debe ser entregado el material sin que medie una revisión previa de los mismos;

- vi) En cualquier caso, el responsable por parte del contratista que deberá ser el arqueólogo solicitará un recibo oficial firmado y fechado de la entrega mediante el cual se certifique la adecuada entrega del material. Una copia del referido recibo deberá entregarse a la fiscalización;
- vii) Finalmente, el SENAVE deberá promover la divulgación en centros educativos que permita realizar una puesta en valor del patrimonio arqueológico y cultural presente en lugar del hallazgo, creando espacios de inclusión de la comunidad que habita el área de influencia directa e indirecta del sitio.

## **12.3 Anexo 3- Consulta Pública Virtual**

### **Introducción**

La economía del Paraguay se apoya fundamentalmente en el sector agropecuario, dada su participación significativa (10,1 %) en el Producto Interno Bruto (PIB) del país en el 2018 (7,9% agricultura y 2,2% ganadería). Si se incorpora también la agroindustria, la explotación forestal y la pesca, su contribución asciende hasta el 25 % del PIB. Asimismo, el sector primario agrícola y ganadero y las manufacturas de origen agropecuario generaron el 43% de las exportaciones nacionales, con un coeficiente de apertura del 0,7 para los últimos años<sup>2</sup>. Con relación al empleo, el sector primario agropecuario ocupa el 20,7% de la fuerza laboral del país<sup>3</sup>.

En cuanto a los servicios fitosanitarios en Paraguay, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) como ente autárquico tienen la responsabilidad de llevar adelante políticas agrícolas en el marco de los nuevos escenarios que enfrenta la sanidad vegetal. Actualmente, como institución normativa y fiscalizadora, el SENAVE se ve exigido en incrementar la cobertura y mejorar la calidad de sus servicios con un enfoque de gestión de riesgos, a fin de cumplir con la creciente y dinámica demanda por parte de productores, importadores, exportadores, consumidores nacionales y externos, y la normativa internacional.

El objetivo general de este programa es contribuir a incrementar la productividad agrícola. Los objetivos específicos son:

- (i) Disminuir las pérdidas de producción por plagas;
- (ii) Mejorar la eficacia de los servicios fitosanitarios con un enfoque de gestión de riesgos y de resiliencia a los impactos climáticos; y
- (iii) Reducir los costos de prestación de los servicios.

Para lograr sus objetivos, el programa apoyará inversiones en dos componentes:

### **Componente 1. Gestión del riesgo fitosanitario**

Este componente financiará principalmente:

- 5. Red de vigilancia fitosanitaria para la gestión del riesgo (identificación, prevención, y un sistema de alerta temprana para la comunicación preventiva y de respuesta a emergencias) en cultivos de exportación y consumo interno;
- 6. Modernización y ampliación de la infraestructura (central, regional, puestos de control y frontera, laboratorios)
- 7. Equipamiento y capacitación para apoyar las tareas de diagnóstico, vigilancia y control, tomando en cuenta el impacto climático en la propagación de plagas; y
- 8. Ampliar las actividades de control de inocuidad y de certificación de semillas.

### **Componente 2. Ampliación de los servicios**

Este componente financiará:

- 1. Mejoramiento de los servicios para los clientes, incluyendo la simplificación de los procedimientos y requisitos, la incorporación de nuevos servicios en línea e

- implementación de la firma digital para una mayor eficiencia en la prestación de los servicios a usuarios, el establecimiento de una ventanilla única de registros, la digitalización de la totalidad de los trámites de importación y exportación, el establecimiento de un sistema de gestión y seguimiento de ordenes de trabajo y demás vínculos operativos entre direcciones, las oficinas regionales y las oficinas de punto de ingreso (OPI);
2. Restructuración organizacional (simplificación de la estructura y descentralización de los servicios)
  3. Capacitación y entrenamiento de recursos humanos (desarrollar perfiles de puestos, capacitación técnica para servicios fitosanitarios – vigilancia, inspección y laboratorios)
  4. Fortalecimiento de la vinculación con el sector privado, incluyendo la creación de un consejo directivo público-privado y el fortalecimiento del sistema de autorización a terceros.

El Programa será financiado con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y atendiendo que, dentro del Componente 1, Modernización y ampliación de la infraestructura se pretende construir un edificio que funcionará como Sede Central, este programa fue clasificado con Categoría B. La Consulta Pública Virtual descrita en este Informe de Consulta se trata de este edificio en particular, como la inversión de infraestructura más específica, substancial y conocida del Programa. No exime el requisito de realizar un proceso de consulta pública sobre cualquier otro proyecto a ser financiado por el Programa en el futuro durante su ejecución, si tuviera impactos socioambientales.

El BID, establece en su Política Operacional de Medio Ambiente (OP-703) que las operaciones clasificadas con Categoría “B”, como el presente Programa, se requiere desarrollar instancias de consultas significativas con las partes interesadas o potencialmente “afectadas”, por lo menos una vez, preferentemente durante la etapa de preparación o revisión del Análisis Ambiental y Social (AAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Es conveniente, si fuera posible, llevar a cabo consultas con otros sectores “interesados” y no necesariamente sean potenciales afectados, de tal forma a permitir un rango más amplio de experiencias y perspectivas.

Cuando el BID habla de “consultas” se refiere a un diálogo constructivo y bidireccional, entre las partes potencialmente afectadas y/o interesadas y el proponente de los proyectos, donde cada participante escucha las opiniones, intereses, expectativas y propuestas de los demás. Se hace especial énfasis en que se trate de una consulta significativa, de la cual emerjan recomendaciones concretas que tomen en cuenta las inquietudes e intereses de las demás partes. La Política también indica que son dos aspectos principales que deben abordarse durante la consulta: (a) la descripción y características del proyecto; y b) los resultados del análisis socioambiental llevado a cabo para la Operación, en este caso el Análisis Ambiental y Social, u otros análisis relevantes, para dar a conocer los riesgos potenciales y las medidas de mitigación incorporadas en los PGAS, se deberán dar a conocer al público en concordancia con la Política de Disponibilidad de Información (OP-102) del Banco.

#### **Actividades previas a la Consulta**

La situación de la pandemia declarada a nivel mundial por la presencia del coronavirus que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV 2) y las restricciones legales y sanitarias establecidas por el gobierno de nuestro país, no permiten el traslado del equipo técnico a la zona de emplazamiento de las obras, ni la reunión de personas. Esto imposibilitó la realización de una Consulta Pública presencial, por lo que el SENAVE decidió realizar la Consulta Pública de forma virtual.

Se previó comunicar e informar de manera virtual a los actores locales identificados sobre el alcance, objetivos de las obras a ser ejecutadas en las zonas de emplazamiento de las mismas, su incidencia en el medio ambiente, el análisis de los impactos ambientales y sociales y sus medidas de mitigación, los mecanismos para atender cualquier consulta o reclamo de las comunidades, así como aspectos vinculados a la afectación y/o beneficio en cuanto a la calidad de vida de los beneficiarios y recibir por

parte de los mismos, la retroalimentación, consultas, reclamos y/o sugerencias, así como la percepción de los beneficios o impactos derivados de la obra.

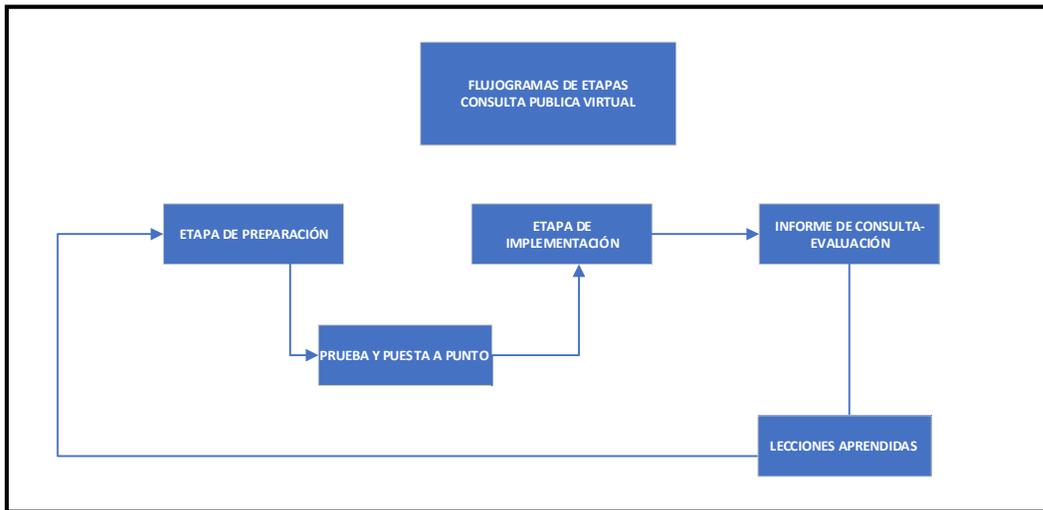
El desarrollo de la Consulta Pública Virtual ha sido dividido en 2 etapas:

- **Etapas de preparación:** En esta etapa se caracterizaron todos los recursos disponibles, se establecieron y desarrollaron todas las actividades necesarias para el correcto y efectivo desarrollo de la Consulta Pública, así también se establecieron los plazos de cada actividad y los responsables de cada una de ellas. Entre las actividades llevadas a cabo se incluyeron:
  - ✓ Caracterización de recursos disponibles en el SENAVE
  - ✓ Conformación de un equipo de trabajo
  - ✓ Elaboración de materiales informativos
  - ✓ Determinación de responsabilidades
  - ✓ Determinación de plazos
  - ✓ Determinación del formato y plataformas para la distribución de la información
  
- **Etapas de Implementación:** Esta etapa se constituyó como la etapa de ejecución de la consulta pública virtual, se distribuyeron las informaciones, fueron recibidos las consultas y se dieron respuestas a las mismas

A los efectos de lograr una efectiva distribución de las informaciones y comunicación sobre los detalles de la realización de la Consulta se han propuesto tres formas básicas de interacción con los actores involucrados:

- i) **Consulta Pública virtual:** La misma sustituyó a la consulta pública presencial, a través del Facebook live, que se considera como un mecanismo de comunicación relevante y significativa para los actores claves. Se realizó la presentación del proyecto y del Plan de Gestión Ambiental y Social de manera sencilla y corta, las exposiciones realizadas durante la consulta, no sobrepasaron de los 15 minutos, esto debido a que, el receptor del mensaje, deberá solventar la conexión a internet mediante el uso de sus datos de celular (en caso de no contar con algún otro tipo de conexión a Wifi). El tiempo de exposición y diálogo fue proporcional con el interés y la magnitud de los impactos – es decir, se enfocó en hacer una conversación significativa sin expandir en conversaciones superfluas no hacer perder el tiempo de los y las participantes, de acuerdo con lineamientos de buena práctica en consultas. Sí se hizo un espacio para que llegaran consultas y preguntas y responder a cada una con calma, y se aclaró que el buzón de email que fue abierto para este propósito quedará abierto para seguir recibiendo consultas y preguntas a la conveniencia de cualquier persona interesada.
  
- ii) **Masificación de la información:** De esta forma, se ha buscado que la información relativa al proyecto, materiales escritos, audiovisuales y otros sean difundidos ampliamente. Por un lado, el Análisis Ambiental y Social fue divulgado en el sitio web del BID en abril 2020, además de la difusión de los materiales mencionados, incluyendo un resumen del proyecto y de los impactos ambientales y sociales. La retroalimentación se dio mediante el uso de redes sociales, y respuestas verbales de parte de los presentadores de SENAVE, durante la transmisión en vivo. También estaba disponible un equipo en el local de la consulta evacuaba todas las dudas y consultas que podían surgir por email, en los días y semanas después de la consulta que se llevó a cabo el 20 de agosto de 2020.
  
- iii) **Comunicaciones personalizadas:** Atendiendo que, dentro del área de influencia de las obras se encuentran activas comisiones vecinales, se ha contactado vía WhatsApp ofreciendo realizar llamadas telefónicas con cada líder de las comisiones existentes en el área el proyecto. Una de las líderes solicitó una llamada telefónica por Whatsapp y un representante de SENAVE respondió a su pregunta. Se describe el contenido de esta conversación en la sección 4.1.2 abajo

en este informe. Ver sección abajo sobre análisis de actores claves y vulnerables para una descripción de las comisiones vecinales, y porque se consideran representativos de grupos vulnerables.



**Figura 1.** Etapas del proceso de organización de la consulta pública virtual

## **Preparación de la consulta**

### **Preparación logística de la consulta**

Considerando que la institución responsable de preparar el Plan, así como el desarrollo de la consulta pública es del SENAWE, se realizaron reuniones con los funcionarios de dicha institución a fin de organizar lo relacionado a la preparación de un plan de consulta pública de forma virtual, con las limitaciones que ello implica.

Como producto de este proceso, se logró elaborar un Plan de Consulta Virtual, en el que fueron identificadas las acciones, designados los responsables de su ejecución, fechas o plazos de ejecución, etc.

En el siguiente cuadro 1, se presenta la conformación de los equipos de trabajo con las acciones a cargo de cada uno de ellos

**Cuadro No. 1.** Conformación de equipo de trabajo

| Conformación de equipos   |  |          |  |
|---|--|----------|--|
| Acciones  | Responsables   | Plazos   | Indicadores de cumplimiento              |
| Conformación de equipo de responsables que trabajarán en la Consulta Pública virtual  | Titular de Secretaría de Planificación.  | Cumplido | Ing. Agr. Alejandro Ayala                |
| Designar responsable para coordinar todo el proceso de la Consulta Pública virtual  | Departamento de Programación y Evaluación.   | Cumplido | Ing. Agr. Iván Espinoza                  |
| Designar un técnico conocedor del proyecto para elaborar la presentación técnica del proyecto   | Unidad de Obras.   | Cumplido | Arq. Mirtha Suarez.                      |
| Designar técnico del área ambiental para elaborar la presentación un resumen del proyecto y de los posibles impactos y riesgos socioambientales | Dirección General Técnica DAG.   | Cumplido | Ing. Agr. Gisella Escobar                |
| Designar responsable del manejo de las herramientas informáticas para la consulta virtual   | Departamento de Prensa y Comunicación.<br>Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación | Cumplido | Lic. Dino Aguilera<br>Lic. Diego Piaggio |

### Definición de las actividades previas a la consulta

En los Cuadros 2 y 3 se presentan las actividades realizadas previas a la consulta pública, sus responsables y los indicadores de cumplimiento.

**Cuadro No 2.** Definición de las primeras actividades previas a la consulta

| Mapeo de actores   |   |            |  |
|--|---|------------|--|
| Acciones   | Responsables  | Plazos     | Indicadores  |
| Definir lista de partes interesadas/beneficiarios – grupos vulnerables y marginales – destinatarios de las informaciones   | Titular de Secretaría de Planificación.   | Cumplido   | Presentación de lista de partes interesadas/beneficiarios – grupos vulnerables y marginales – destinatarios de las informaciones |
| Identificar aliados locales con quienes trabajar y coordinar la entrega de las informaciones: ARP – Cooperativas – ONGs – autoridades municipales – comisiones vecinales – radios comunitarias | Titular de Secretaría de Planificación.<br>Departamento de Programación y Evaluación. | Cumplido   | Lista de aliados locales y conformidad de disponibilidad para trabajar   |
| Crear una base de datos de nombres, números de teléfono y perfil de redes sociales y correo electrónico (si posee)   | Departamento de Programación y Evaluación.  | 31/07/2020 | Base de datos presentada   |
| Crear base de datos de grupos de WhatsApp, de organizaciones de la zona (comisiones vecinales, comisión de padres, funcionarios de empresas entre otros)                                       | Departamento de Programación y Evaluación.  | 31/07/2020 | Base de datos presentada   |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | Departamento de Prensa y Comunicación. |  |  |
|--|--|--|--|

**Cuadro No. 3.** Definición de materiales e informaciones a ser distribuidas

| Documentos, materiales e informaciones a ser distribuidas   |                                |            |  |
|---|--------------------------------|------------|--|
| Acciones  | Responsables                   | Plazos     | Indicadores                                    |
| Elaboración de presentación del proyecto  | Unidad de Obras.               | 31/07/2020 | Presentación en formato .ppt y .pdf elaboradas |
| Elaboración de presentación del Plan de Gestión Ambiental y Social y Mecanismos de Quejas y Reclamos  | Dirección General Técnica DAG. | 31/07/2020 | Presentación en formato .ppt y .pdf elaboradas |
| *Los materiales deberán contener los números para consultas, sugerencias quejas y reclamos, así como los datos de las redes sociales y páginas web donde se encuentra mayor información |                                |            |  |

### Mapeo de Actores – Partes interesadas

#### Localización

El SENAVE cuenta con una propiedad en la Ciudad de San Lorenzo donde pretende construir **el edificio donde se encuentren concentradas las oficinas de la institución.** Se tiene determinado que el edificio será construido en dicho predio, sin embargo, no se tiene la ubicación exacta del mismo



### **Plano ubicación de la propiedad del SENAVE en San Lorenzo**

El inmueble se encuentra ubicado en el **Barrio Barcequillo de la Ciudad de San Lorenzo** en una zona periurbana rodeada principalmente por instituciones estatales.

#### **Barrio Barcequillo- Ciudad de San Lorenzo**

La ciudad está dividida en 52 barrios, de ellos, el barrio Barcequillo es poblado, contando con una población aproximada de 18.316.

En este barrio se encuentran instaladas grandes industrias farmacéuticas (Laboratorios Lasca y Laboratorios Éticos). Un gran centro de compras (La Fuente Shopping y Salemma Super Center). El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). La Universidad Paraguaya-Alemana (UPA). También se encuentra el Club de fútbol (Libertad de Barcequillo).

Según la Dirección de Acción Social se tienen registradas en el Barrio Barcequillo las siguientes comisiones vecinales:

#### **Comisiones vecinales – grupos vulnerables**

- *De Fomento Plaza de Madres*
- *Fomento de conexión*
- *Fomento mitai pytyvoha*
- *De Fomento Plaza Paraguaya*
- *De Fomento Domingo Savio*
- *De fomento loma poty*
- *De fomento 3 de febrero*
- *De Fomento La Amistad*

Los miembros de las Comisiones Vecinales son voluntarios, y por lo tanto aquellos que aceptaren ser miembros o autoridades de una Comisión Vecinal, se desempeñan en forma honorífica, no pudiendo percibir o adjudicarse sueldos, comisiones, dietas, premios, ni forma alguna de ganancia o beneficio personal con cargo a dicha comisión o a los vecinos del barrio.

Una comisión vecinal es una organización de vecinos de los barrios de un área o sector de la ciudad, que tienen como finalidad y objetivo el reclamo de sus derechos y reivindicaciones. Se decidió incluir a todas las comisiones vecinales, debido a que constituyen los grupos más vulnerables pues representan población que falta acceso a servicios críticos como agua y saneamiento, vías pavimentadas, y servicio de luz, etc. Son grupos que se organizan para abogar a las autoridades que se cumplen los servicios básicos y/o de crear soluciones ellos mismos. Tienden a ser formados por personas de bajos ingresos de acuerdo al análisis de actores claves y vulnerables en el Plan de Consulta virtual que forma parte del Análisis Ambiental y Social. Se caracterizan como teniendo baja influencia en el proyecto si no se tome alguna medida de inclusión, y con interés entre bajo y alto ya que no son impactados directamente, pero podrían ser impactados indirectamente, y podrían ser directamente beneficiados también si tengan la oportunidad de proveer bienes y servicios en la construcción del edificio, por ejemplo.

Aunque no se han identificado como directamente afectados por el proyecto, podrían ser afectados indirectamente y por lo tanto se ha hecho un esfuerzo adicional para establecer comunicación con ellos, como mencionado en otras secciones de este documento, por Whatsapp como un mecanismo ampliamente disponible y accesible para grupos vulnerables, en consultas públicas virtuales de otros proyectos en el contexto de COVID.

Entre las funciones de las comisiones vecinales se tiene:

- Apoyar, ayudar, colaborar y asistir a la Municipalidad en la realización de obras de interés y necesidad comunitaria.
- Presentar proyectos, planes, ideas y sugerencias tendientes a mejorar el aspecto estético de la ciudad.
- Proponer alternativas de servicios públicos más eficientes, seguros y económicos. En caso de carencia de dichos servicios, proponer la creación de los mismos, a través de proyectos o sugerencias por escrito a las autoridades Municipales;
- Velar por la seguridad, la salubridad, y el bienestar de los ciudadanos residentes en su área de gestión Municipal.
- Informar por escrito a las autoridades Municipales, sobre las necesidades más urgentes para su comunidad. Presentar alternativas de soluciones realizables.
- Velar por la transparencia, eficiencia y honestidad de los funcionarios Municipales y, si fuere necesario, denunciar ante las Autoridades Municipales cualquier caso de corrupción comprobado, tanto en la esfera Municipal, vecinal, o que afectare a instituciones públicas del Estado.
- Realizar eventos con fines recaudatorios, cuyos fondos solo podrán ser destinados a obras públicas, equipamiento y mejora de bienes Municipales, o adquisición de inmuebles en la ciudad; Previa autorización Municipal.
- Informarse de las necesidades de la comunidad, y transmitirla al Ejecutivo Municipal, proponiendo al mismo tiempo las probables soluciones, Presentando; proyectos, planes, y sugerencias tendientes a mejorar.
- Desarrollar actividades de carácter social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole a efecto de lograr el proceso y la armonía del vecindario.
- Desarrollar y cooperar en todo con la Municipalidad en el cuidado y mantenimiento de plazas, parques y predios Municipales sean públicos, dentro de su jurisdicción.
- Cooperar con las Instituciones de enseñanzas, tantos públicos o privados, existentes en el barrio, como así también con las Comisiones Cooperadoras de padres, para el mejor logro de sus fines y objetivos.
- Custodiar y proteger el patrimonio Municipal existente en su área de influencia.
- Llevar a cabo en cooperación con la Municipalidad e Instituciones del Estado, asistencia médica, social, odontológica, de salubridad, de higiene, etc.
- Firmar Convenios con ONG's y otras Instituciones afines a sus objetivos.

Según la **ORDENANZA N°: 54/2011 POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/2.001 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONSTITUCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DURACIÓN DE LAS COMISIONES VECINALES, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO**, cada Comisión Vecinal es creada para una actividad específica, y su accionar se restringirá única y exclusivamente a dicho ámbito. Ninguna Comisión Vecinal podrá desarrollar más de una de las actividades, sin embargo, la misma puede cambiar de rubro, una vez sea renovada su comisión directiva, o habiendo finalizado su misión original.

Las actividades reglamentadas son las siguientes

**De Fomento:**

- Dedicadas a todas las actividades como mejora del barrio, Limpieza de Baldíos, Iluminación, Equipamiento de Plazas, parques, paseos, Drenaje, Canalizaciones, Dedicadas a la creación, protección, ornamentación de parques y cualquier espacio verde Municipal.
- Dedicadas a la asistencia sanitaria de los habitantes de su jurisdicción. Pueden desarrollarse proyectos conjuntos con la Municipalidad de San Lorenzo y otras Instituciones Nacionales o Internacionales de apoyo, para la construcción de locales médicos-sanitarios, en espacios Municipales. También pueden dedicarse a la adquisición y mantenimiento de ambulancias, o simplemente participar de campañas sanitarias o de vacunación masiva.

**Pro-empedrado:**

- Dedicadas sola y exclusivamente a la construcción de empedrados dentro del área de influencia de la Comisión y solo podrán integrar en las mismas los vecinos frentistas de la calle a empedrado (adecuar sobre la ordenanza sobre empedrado).

### **De Seguridad**

Es importante detallar que, dentro del área de influencia también se encuentra el Depósito de Ministerio Público, por lo que, al tener presencia en la zona, dicha institución también será invitada.

Se considera que al invitar al liderazgo de estas comisiones vecinales y solicitar su difusión de la invitación de consulta virtual a sus miembros y constituyentes, que se lograría una inclusión de varios actores vulnerables como mujeres, mayores, juventud, personas discapacitadas, y familias con pocos recursos en el barrio alrededor del proyecto, aunque no se hayan identificado como impactados.

### **Personas Interesadas-Lista de Invitados**

Se consideran personas interesadas a:

- a) Las personas que pueden tener interés en el proyecto o con conocimientos, experiencias y características claves de los temas de potencial interés respecto al proyecto y de aporte que tienen en relación a las etapas de preparación y ejecución del mismo, entre ellas también están las instituciones responsables de velar por el cumplimiento de políticas del gobierno y autoridades locales en materia de niñez, educación inclusiva y otros.
- b) Personas que se vean afectadas o puedan verse afectadas por el proyecto, como aquellas que viven o laboran cerca del área de construcción o remodelación de las infraestructuras y puedan tener algún nivel de afectación temporal o permanente, positiva o negativamente, incluyendo a personas dueñas de negocios, de los centros escolares como del entorno de los sitios de obras.

Considerando los objetivos de una consulta pública, se realizó un relevamiento de las instituciones públicas del entorno de la propiedad donde será construido el edificio, las autoridades del municipio correspondiente, las organizaciones civiles existentes en el área del proyecto, principalmente las que nuclean a grupos vulnerables. También fueron considerados los potenciales afectados o simplemente interesados por la ejecución del proyecto, ya sea por los servicios que prestará a la zona en el futuro, o por eventuales riesgos que ellos atribuyan a su ejecución/operación, o por estar interesados en ofrecer informaciones y/o recomendaciones que, a criterio de ellos, podrían contribuir a mejorar algunos aspectos del edificio.

### **Resultado final del mapeo de actores – Lista de invitaciones**

- Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay (AIAP)
- Unión de Gremios de Paraguay (UGP)
- Asociación Paraguaya de Profesionales y Asesores Técnicos (APPAT)
- Cámara Paraguaya PRO AGRO (CAPROA)
- Cámara de Industrias Nacionales de Defensivos Agrícolas (CINDA)
- Federación de Cooperativas de Producción LTDA. (FECOPROD)
- Asociación Paraguaya de Obtentores de Vegetales (PARPOV)
- Asociación de Productores de Semillas del Paraguay (APROSEM)
- Cámara Paraguaya de Exportadores y Comercializadores de Cereales y Oleaginosas (CAPECO)
- Cámara de fitosanitarios y fertilizantes (CAFYF)
- Universidad Nacional de Asunción
- Facultad de Ciencias Agrarias- Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA)
- Cámara Paraguaya de Exportadores de Sésamo (CAPEXSE)

- BIOEXPORT
- Municipalidad de San Lorenzo – Intendente, presidente de la JM y concejales
- Funcionarios SENAWE
- Universidad San Carlos
- Dirección General de Aduanas
- Centro de Cría porcina
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC-Policía Caminera)
- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de Paraguay (MADES)
- Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias (DCEA MAG)
- Dirección de Extensión Agraria (DEAg MAG)
- Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Animal (SENACSA)
- Instituto Forestal Nacional (INFONA)
- Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

Esta lista incluye actores que se han caracterizado de tener interés mediano o alto, ya que son del sector agropecuario que da servicios el SENAWE, e influencia entre bajo y alto, ya que grupos de productores pequeños pueden tener menos voz en las decisiones de agencias del gobierno que dan servicios importantes, y otros actores en la lista pueden ya tener contacto e influencia personal o profesional sobre esas decisiones.

La siguiente lista incluye a las comisiones vecinales cercanas a la zona de intervención, atendiendo su rol social de representantes voluntarios de la población son considerados en este análisis como grupos vulnerables.

#### **Comisiones vecinales – grupos vulnerables**

- *De Fomento Plaza de Madres*
- *Fomento de conexión*
- *Fomento mitai pytyvoha*
- *De Fomento Plaza Paraguaya*
- *De Fomento Domingo Savio*
- *De fomento loma poty*
- *De fomento 3 de febrero*
- *De Fomento La Amistad*

#### **Contenido de la consulta**

Las informaciones utilizadas para ordenar los temas de la consulta e informar adecuadamente - en las condiciones que se desarrolla una consulta virtual - han sido:

- Propósito e importancia, Justificación y Objetivos del programa, intervenciones a realizarse - datos generales del Programa (PR-L1166).
- Presentación de las características de la obra a ser construida – aspectos relevantes - proceso constructivo, etc.
- Análisis Ambiental y Social (AAS)– ajustada a la legislación vigente.
- Presentación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y del Mecanismos de Quejas y Reclamos.

Sobre estas informaciones, se prepararon los materiales didácticos en un lenguaje sencillo para facilitar la comprensión y participación de las partes interesadas.

## Desarrollo de la Consulta Pública

| Obra  | Fecha de la Consulta        | Hora de inicio | Local  | Modalidad |
|---|-----------------------------|----------------|--|-----------|
| Construcción de edificio Sede Central para centralizar las oficinas y la prestación de los servicios del SENAVE | Jueves 20 de agosto de 2020 | 10:15 hs       | Oficina Central del SENAVE<br>EDIFICIO PLANETA | Virtual   |

## Distribución de la información

Conforme lo establecido en el Plan de Consultas, se procedió a realizar la convocatoria y distribución de la información 10 días antes de la fecha de la Consulta, en adición a la divulgación del Análisis Ambiental y Social, Plan de Consulta preliminar y Plan de Gestión Ambiental y Social en el sitio web del BID. La convocatoria del evento fue realizada primeramente a través del sitio web oficial del SENAVE y redes sociales, utilizándose para ello el perfil oficial de Facebook. Posteriormente se distribuyó la información relativa al proyecto y las convocatorias a través de los grupos WhatsApp creados específicamente para esta consulta.

The screenshot shows the website [senave.gov.py/consulta-publica-virtual](http://senave.gov.py/consulta-publica-virtual). The page features a navigation menu with categories like EMERGENCIA FITOSANITARIA, ALERTA FITOSANITARIA, PROTECCIÓN VEGETAL, PROYECTOS DE NORMATIVAS EN CONSULTA, REGISTRO ÚNICO, BOLETÍN ESTADÍSTICO, and ACCESO. The main content area is titled 'Consulta Pública Virtual' and includes a large image of the SENAVE building with the text 'CONSTRUCCIÓN DE SEDE CENTRAL CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL'. Below the image, there are buttons for 'Presentación' and 'Plan de Gestión Ambiental'. A text block states: 'SENAVE realizará una Consulta Pública Virtual para la construcción de su nueva Sede Central'. It further explains that the SENAVE is conducting a virtual public consultation about the 'Construction of the Technical Centralization Office of SENAVE' in response to the high demand for services. The consultation will take place on Thursday, August 20, from 10:00 to 10:15, via Facebook. A sidebar on the right contains various service links such as 'RINDIENDO CUENTAS', 'Transparencia Ley 5.189', 'MECIP', 'AUDIOVISUAL', and 'CONSULTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS IMPORTACIÓN'.

Convocatoria a la Consulta Pública Virtual mediante la web oficial - Fecha de Publicación 10 de agosto de 2020



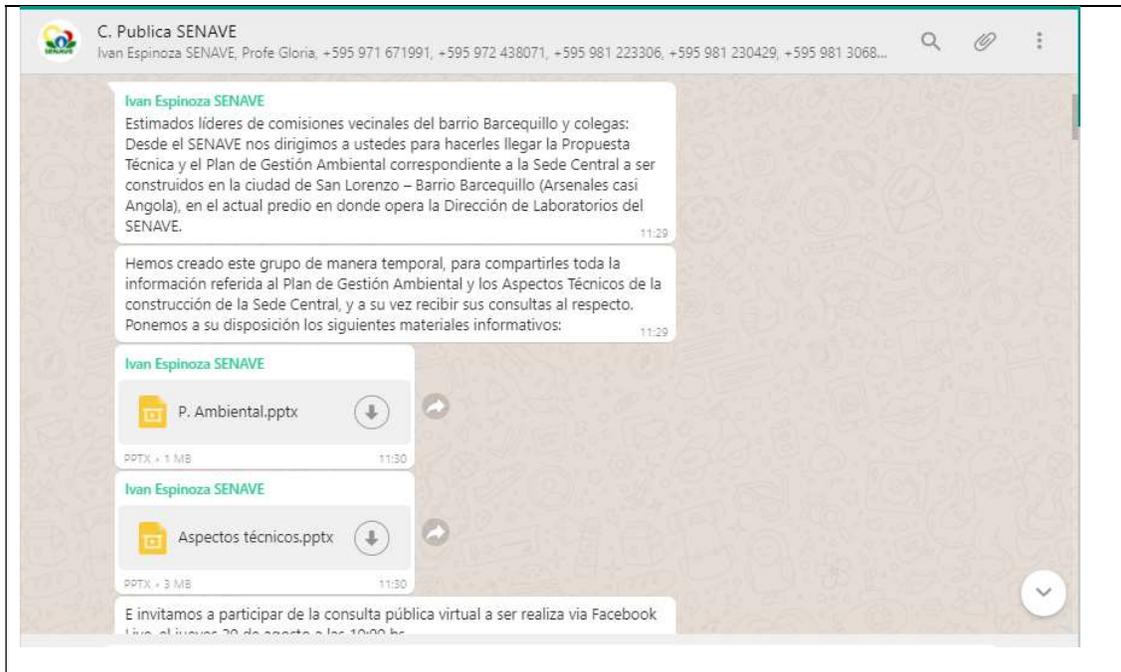
Convocatoria a la Consulta Pública Virtual- Fecha de Publicación 10 de Agosto de 2020

### **Base de datos y grupo de WhatsApp**

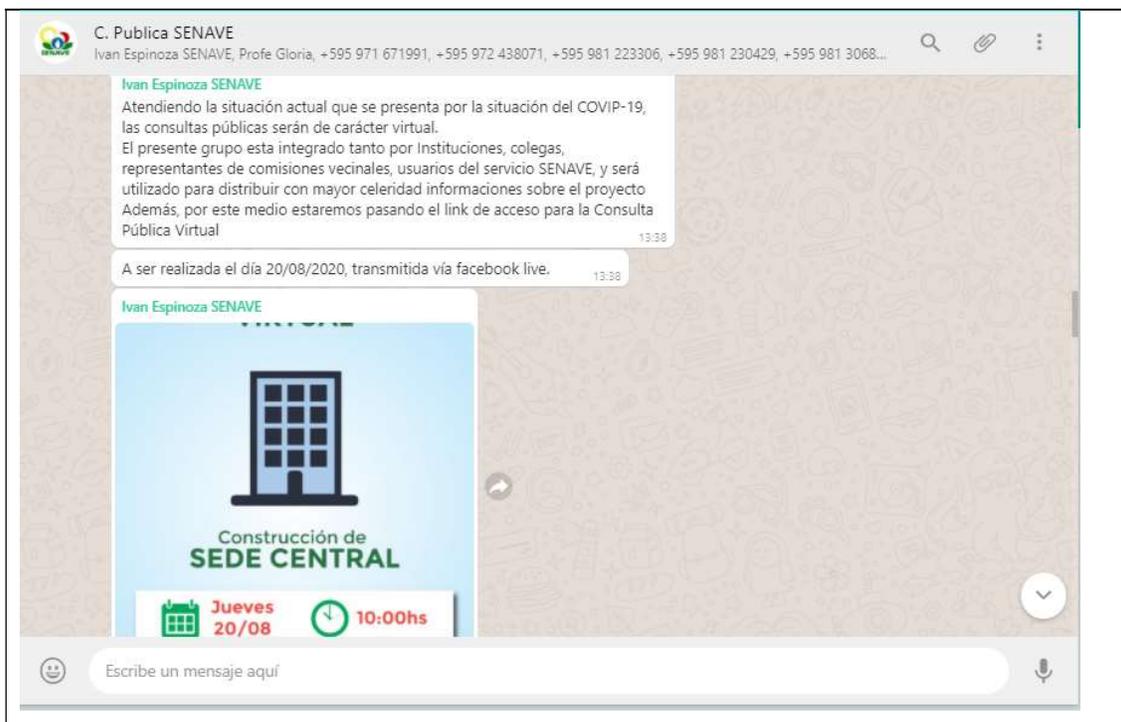
Con los datos recolectados durante los trabajos de campo se generó una base de datos que posteriormente fue utilizada para la creación de un grupo de WhatsApp.

| Base de datos actores - Consulta pública SENAVE - Proyecto de Mejoramiento de Servicios |                  |               |                    |
|---|------------------|---------------|--------------------|
| Organización  | Nombre           | N° Telefonico | Correo Electronico |
| Comisión Vecinal de Fomento mitai pytyvoaha   | Angel Amarilla   |               |                    |
| Comisión Vecinal de Fomento Teniente Coronel Miguel Angel Ramos                         | Edilza Sosa      |               |                    |
| Comisión Vecinal de Fomento Llama Poty  | Lucio Paredes    |               |                    |
| Comisión Vecinal de Fomento Plaza Santa Teresa  | Alberto Gonzalez |               |                    |
| Comisión Vecinal de Fomento 15 de Enero Pro Salud                                       | Fermin Zarza     |               |                    |
| Comisión Vecinal de Fomento Plaza 8 de Diciembre  | Martin Valiente  |               |                    |
| Dirección de Acción Social - Municipalidad de San Lorenzo                               | Nathalia Lopez   |               |                    |
| Dirección de Extensión Agraria (DEAG)   | Gerardo Rojas    |               |                    |
| Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias (DCEA)                                 | Liliana Miranda  |               |                    |
| Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Animal (SENACSA)                                 | Jose Aquino      |               |                    |
| Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)  | Victor Santander |               |                    |
| Ministerio de Agricultura y Ganaderia (MAG)   | Paula Durruty    |               |                    |
| Facultad de Ciencias Agrarias - UNA   | Gloria Cabrera   |               |                    |
| Asociación de Ingenieros Agronomos del Paraguay (AIAP)                                  | Coral Boshier    |               |                    |
| Unión de Gremios de la Producción (UGP)   | Justo Vera Diaz  |               |                    |
| Asociación Paraguaya de Profesionales y Asesores Técnicos (APPAT)                       | Vicente Mangano  |               |                    |
| Cámara Paraguaya PRO AGRO (CAPROA)  | Raul Torres      |               |                    |
| Cámara de Industrias Nacionales de Defensivos Agrícolas (CINDA)                         | Viviana Escobar  |               |                    |
| Federación de Cooperativas de Producción LTDA. (FECOPROD)                               | Jorge Cordone    |               |                    |
| Asociación Paraguaya de Obtentores de Vegetales (PARPOV)                                | Olinda Ocampos   |               |                    |
| Asociación de Productores de Semillas del Paraguay (APROSEMP)                           | Dolia Garcete    |               |                    |
| Cámara Paraguaya de Exportadores y Comercializadores de Cereales y Oleaginosas (CAPECO) | Sonia Tomassone  |               |                    |
| Cámara Paraguaya de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (CAPASAGRO)                    | Eloy Boggino     |               |                    |
| Cámara de Fitosanitarios y Fertilizantes (CAFYF)  | Miguel Colman    |               |                    |

Base de datos- Consulta pública



Grupo de WhatsApp – Distribución de materiales



Grupo de WhatsApp-Invitación a la Consulta

## Comunicaciones personalizadas

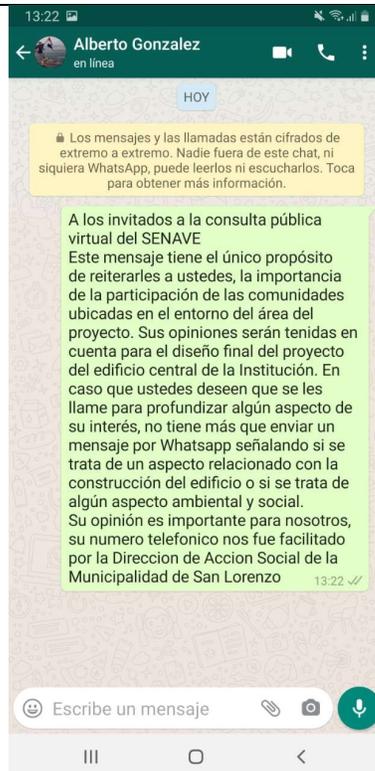
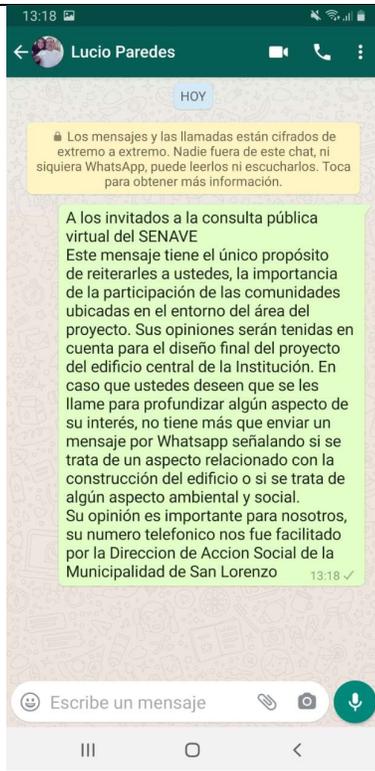
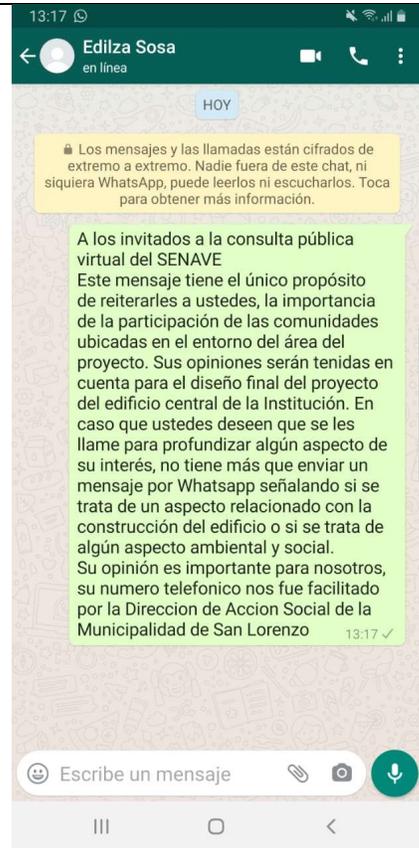
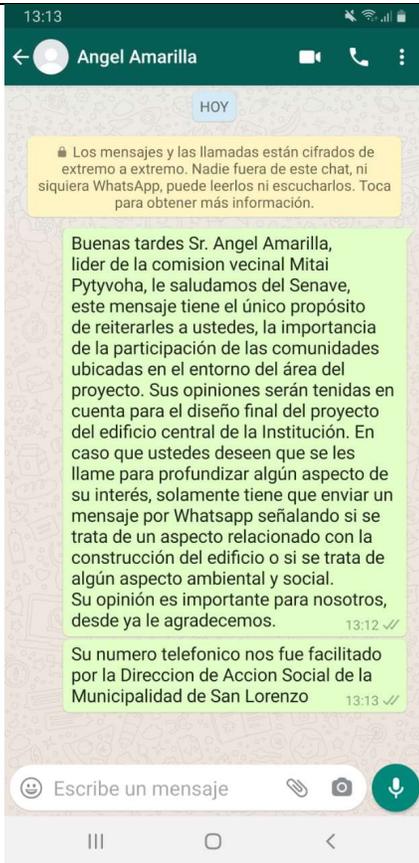
Como medida adicional de inclusión a los líderes de las comisiones vecinales identificados como representantes de grupos vulnerables, se envió por Whatsapp a cada uno de ellos/as un mensaje personalizado con información sobre el proyecto y ofreciendo una llamada personal con un representante de SENAVE para conversar directamente sobre cualquier duda, consulta o pregunta.

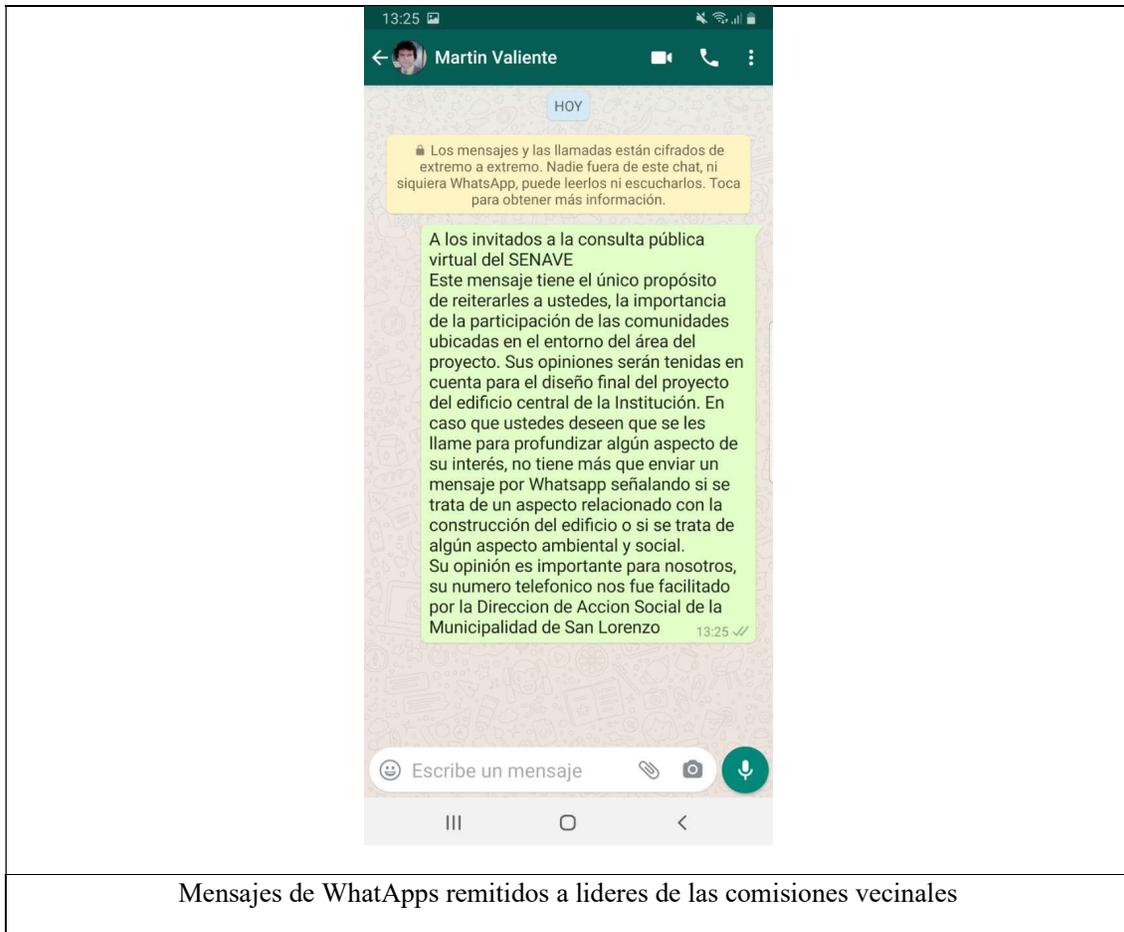
Solo una de las líderes, quien se llama Edilza Sosa, solicitó ser contactada vía llamada telefónica. Al momento en que se la llamo, la misma consultó respecto a los beneficios que la obra traería para las comunidades ubicadas en la zona del proyecto. De esta manera, se considera que se ha podido conectar a miembros de la comunidad, en un comienzo, con oportunidades que el proyecto ofrecería de desarrollo y al beneficio de grupos vulnerables, incluyendo adquisiciones locales de bienes y servicios.

Ante dicha pregunta, se ha contestado que, el edificio albergará una gran cantidad de funcionarios, esta situación dará oportunidad a las personas de la comunidad de realizar aperturas de locales, citándose a modo de ejemplo, locales de comidas que puedan satisfacer la demanda de desayuno y almuerzos solicitada por la cantidad de funcionarios.

A dicha pregunta, se le informo de algunos aspectos positivos u oportunidades que traería la ejecución del Proyecto, como:

- i) Durante la construcción, se deberá contratar una gran cantidad de obreros quienes trabajarán en la obra durante un mínimo de tres años. Esto representa la posibilidad de generar empleos, proveer de alimentos durante la ejecución del proyecto, etc.
- ii) Durante la operación, el SENAVE necesitará contratar servicios de mantenimiento de las instalaciones, además de la gran cantidad de funcionarios de planta, quienes necesitaran almorzar, desayunar, etc, posibilidades de negocios que podrían aprovechar las organizaciones ubicadas en las proximidades de la zona.





Mensajes de WhatApps remitidos a lideres de las comisiones vecinales

### **Desarrollo de la Consulta Pública Virtual**

La Consulta Pública significativa de partes interesadas correspondiente al Programa “*Mejoramiento de los servicios de sanidad, calidad e inocuidad vegetal en el Paraguay*” (PR-L1166) se tuvo que realizar en forma virtual el día 20 de agosto del 2020, debido a la crisis mundial por la pandemia COVID-19 y en consideración a las disposiciones gubernamentales que prohibieron las aglomeraciones y reuniones de personas. La consulta propiamente se inició a las 10:15 hs. La misma fue transmitida mediante Facebook live, desde el Edificio Planeta, actual sede central del SENAVE.

## Agenda desarrollada

### 1. Consulta Pública:

**Propósito e importancia, Justificación y Objetivos del programa, Intervenciones a realizar- Datos Generales del Programa PR-L1166.**

A cargo de: Abog. Tania Villagra - Directora General de Asuntos Jurídicos

### 2. Presentación de las características de la obra a ser construida, aspectos relevantes, esquema de construcción, etc .

A cargo de: Arq Mirta Suarez - Unidad de Obras

### 3. Presentación Ambiental y Social- AAS y Plan de Gestión Ambiental y Social - Mecanismos de Quejas y Reclamos.

Ing. Agr. Gissella Escobar- Dirección General Técnica DAG.

### 4. Preguntas, Aclaraciones, sugerencias y recomendaciones

## Presentación técnica

|  |   |
|--|---|
| <p><b>OFICINA DE CENTRALIZACIÓN TÉCNICA DEL SENAVE</b></p>   | <p>Con el fin de lograr una aceptable distribución de espacios y áreas, acorde a las necesidades, al flujo de trabajo así como a las interrelaciones funcionales entre dependencias de la Institución, se plantea:</p> <p>La construcción de una infraestructura edilicia en bloque de varios niveles; que contará con estructura de hormigón armado, terminaciones y acabados, instalaciones técnicas especiales (ascensores, sistemas de prevención contra incendios, seguridad y alarmas, instalaciones eléctrica, telefónica e informática, entre otros), edificada con materiales de primera calidad, acorde a normativas constructivas y tecnológicas vigentes.</p> <p>5.900 m<sup>2</sup>, de construcción prevista</p> <p>Planta de Ubicación</p> |
| <p>También se contará con bloques, que formarán parte del complejo edilicio, constituyéndose en programas de apoyo y servicios varios de la Institución:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Caseta de Control de Entrada (peatonal y vehicular).</li> <li>2. Cocina – Comedor, Guardería, Enfermería, Sala de lactancia, Sala para programas varios.</li> <li>3. Taller, Resguardo de vehículos, Vestuario para funcionarios, Servicios Generales y Transporte.</li> <li>4. Depósito de Herramientas, Equipos varios y Maquinarias, en general.</li> <li>5. Depósito para Insumos y materiales varios, mobiliarios, etc.</li> <li>6. Archivos de la Institución.</li> </ol> <p>Imagen Referencial</p> <p>GOBIERNO NACIONAL<br/>Paraguay de la gente</p> | <p>A más de estacionamiento para usuarios, obras exteriores y áreas para expansión al aire libre, entre las que se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plaza cívica reunitiva (expansión al aire libre) próxima a accesos;</li> <li>• Banquetas;</li> <li>• Basureros;</li> <li>• Cercados de seguridad perimetral y rejas metálicas de protección para delimitación del predio, en espacios que así lo requieran;</li> <li>• Pasos/camineros interconectores peatonales, cubiertos y al aire libre;</li> <li>• Caminos vehiculares internos;</li> <li>• Área recreativa;</li> </ul> <p>Imagen Referencial</p> <p>GOBIERNO NACIONAL<br/>Paraguay de la gente</p>  |
| <p><b>SISTEMAS SUSTENTABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jardinería y arbolado, según diseño proyectado;</li> <li>• Iluminación y tendido eléctrico exterior;</li> <li>• Red de riego;</li> <li>• Tanque elevado y/o reservorios, si fuere necesario;</li> <li>• Señalizaciones, cartelarias, información gráfica externa;</li> <li>• Subestaciones (Puesto de distribución de energía) y plantas de energía;</li> <li>• Instalaciones de desague pluvial, de conexión de agua corriente, de conexión de sistema de prevención contra incendios, entre otros.</li> </ul> <p>El Proyecto deberá elaborarse acorde a las normas vigentes de Construcción Sostenible.</p> <p>GOBIERNO NACIONAL<br/>Paraguay de la gente</p>                       | <p><b>¡MUCHAS GRACIAS!</b></p>  |

# Presentación Ambiental y Social- Plan de Gestión Ambiental y Mecanismos de Quejas y Reclamos.

|   |   |                               |  |  |        |  |      |                           |    |                     |      |  |    |                                       |      |                                 |    |                                |      |                                 |    |                    |      |                     |    |                      |      |               |    |                    |        |                                 |    |   |        |                             |    |                           |        |                    |    |  |        |                   |  |
|---|---|-------------------------------|--|--|--------|--|------|---------------------------|----|---------------------|------|--|----|---------------------------------------|------|---------------------------------|----|--------------------------------|------|---------------------------------|----|--------------------|------|---------------------|----|----------------------|------|---------------|----|--------------------|--------|---------------------------------|----|---|--------|-----------------------------|----|---------------------------|--------|--------------------|----|--|--------|-------------------|--|
|  <p>MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD, CALIDAD E INOCUIDAD VEGETAL EN EL PARAGUAY</p> <p><b>Plan de gestión ambiental – Construcción de edificio Sede Central en San Lorenzo</b></p>  | <p><b>Mapa de ubicación</b></p>   |                               |  |  |        |  |      |                           |    |                     |      |  |    |                                       |      |                                 |    |                                |      |                                 |    |                    |      |                     |    |                      |      |               |    |                    |        |                                 |    |   |        |                             |    |                           |        |                    |    |  |        |                   |  |
| <p><b>¿Que es un Plan de Gestión Ambiental (PGA)?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Es un documento que indica las pautas que deben llevarse a cabo para reducir, mitigar, restaurar y compensar los impactos negativos sobre el medio ambiente, que podría llegar a generar un proyecto.</li> <li>✓ Posee una estrategia trabajo, para los impactos directos o indirectos.</li> <li>✓ Da cumplimiento a la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental</li> <li>✓ Debe cumplir con las Salvaguardas Ambientales y sociales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</li> </ul>    | <p><b>¿Qué busca el Plan de Gestión Ambiental?</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Prevenir, mitigar, compensar los impactos negativos</p> <p>Evitando la contaminación del medio ambiente y efectos sociales negativos.</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Potenciar, sumar, mejorar los impactos positivos para el ambiente y la sociedad</p> <p>Logrando mejores condiciones para el desarrollo de la comunidad y el país.</p> </div> </div>  |                               |  |  |        |  |      |                           |    |                     |      |  |    |                                       |      |                                 |    |                                |      |                                 |    |                    |      |                     |    |                      |      |               |    |                    |        |                                 |    |   |        |                             |    |                           |        |                    |    |  |        |                   |  |
| <p><b>Programas socioambientales que se tienen previstos</b></p> <p><b>Etapa constructiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construcción y Operación de Campamento</li> <li>▪ Demarcación y señalización temporal y definitiva</li> <li>▪ Preparación del área de obras - Apertura de Accesos</li> <li>▪ Operación y Mantenimiento de Equipos y Maquinarias</li> <li>▪ Requerimientos de Materiales</li> <li>▪ Excavaciones - movimiento de suelos</li> <li>▪ Transporte y Manejo de Materiales</li> <li>▪ Disposición de basuras, desechos y desperdicios</li> <li>▪ Protección del Patrimonio Arqueológico, Etnológico e Histórico</li> <li>▪ Limpieza final de la obra</li> <li>▪ Resolución de Quejas y Reclamos</li> <li>▪ Plan de higiene y seguridad</li> </ul>    | <p><b>Programas socioambientales que se tienen previstos</b></p> <p><b>Etapa Operativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contaminación del medio (suelo y agua) por residuos orgánicos, inorgánicos inertes y peligrosos             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recolección interna</li> <li>▪ Almacenamiento temporal</li> <li>▪ Recolección externa</li> </ul> </li> <li>▪ Prevención de la contaminación del medio (suelo y agua subterránea) por las aguas residuales (cloacales)</li> <li>▪ Prevención y control de incendios</li> </ul>    |                               |  |  |        |  |      |                           |    |                     |      |  |    |                                       |      |                                 |    |                                |      |                                 |    |                    |      |                     |    |                      |      |               |    |                    |        |                                 |    |   |        |                             |    |                           |        |                    |    |  |        |                   |  |
| <p><b>Políticas y Salvaguardas del Banco Interamericano de Desarrollo</b></p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>OP-100</td> <td>Disponibilidad de Información</td> <td>A.31</td> <td>Prevención y Reducción de la Contaminación</td> </tr> <tr> <td>OP-101</td> <td>Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias</td> <td>A.32</td> <td>Proyectos en Construcción</td> </tr> <tr> <td>A1</td> <td>Políticas del Banco</td> <td>A.33</td> <td>Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo</td> </tr> <tr> <td>A2</td> <td>Legislación y Regulaciones Nacionales</td> <td>A.34</td> <td>Préstamos Multifase o Repetidos</td> </tr> <tr> <td>A3</td> <td>Pre evaluación y Clasificación</td> <td>A.35</td> <td>Operaciones de Cofinanciamiento</td> </tr> <tr> <td>A4</td> <td>Factores de Riesgo</td> <td>A.36</td> <td>Sistemas Nacionales</td> </tr> <tr> <td>A5</td> <td>Evaluación Ambiental</td> <td>A.37</td> <td>Adquisiciones</td> </tr> <tr> <td>A6</td> <td>Consultas Públicas</td> <td>OP-102</td> <td>Gestión del Riesgo de Desastres</td> </tr> <tr> <td>A7</td> <td>Cumplimiento de Salvaguardias durante la ejecución del proyecto</td> <td>OP-103</td> <td>Reasentamiento Involuntario</td> </tr> <tr> <td>A8</td> <td>Impactos Transfronterizos</td> <td>OP-104</td> <td>Igualdad de Género</td> </tr> <tr> <td>A9</td> <td>Habitats naturales y Sitios Culturales</td> <td>OP-105</td> <td>Pueblos Indígenas</td> </tr> </tbody> </table>  | OP-100  | Disponibilidad de Información | A.31   | Prevención y Reducción de la Contaminación | OP-101 | Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias | A.32 | Proyectos en Construcción | A1 | Políticas del Banco | A.33 | Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | A2 | Legislación y Regulaciones Nacionales | A.34 | Préstamos Multifase o Repetidos | A3 | Pre evaluación y Clasificación | A.35 | Operaciones de Cofinanciamiento | A4 | Factores de Riesgo | A.36 | Sistemas Nacionales | A5 | Evaluación Ambiental | A.37 | Adquisiciones | A6 | Consultas Públicas | OP-102 | Gestión del Riesgo de Desastres | A7 | Cumplimiento de Salvaguardias durante la ejecución del proyecto | OP-103 | Reasentamiento Involuntario | A8 | Impactos Transfronterizos | OP-104 | Igualdad de Género | A9 | Habitats naturales y Sitios Culturales | OP-105 | Pueblos Indígenas | <p><b>Certificación EDGE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La certificación <b>EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies)</b> es una evaluación para construcciones nuevas o existentes. Este sistema fue creado por la Corporación Financiera Internacional (IFI, por sus siglas en inglés), miembro del Grupo Banco Mundial, y propone una disminución en la cantidad de recursos utilizados mediante una escala comparativa que toma como base estándares locales.</li> </ul>  |
| OP-100  | Disponibilidad de Información   | A.31                          | Prevención y Reducción de la Contaminación                 |  |        |  |      |                           |    |                     |      |  |    |                                       |      |                                 |    |                                |      |                                 |    |                    |      |                     |    |                      |      |               |    |                    |        |                                 |    |   |        |                             |    |                           |        |                    |    |  |        |                   |  |
| OP-101  | Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias  | A.32                          | Proyectos en Construcción                                  |  |        |  |      |                           |    |                     |      |  |    |                                       |      |                                 |    |                                |      |                                 |    |                    |      |                     |    |                      |      |               |    |                    |        |                                 |    |   |        |                             |    |                           |        |                    |    |  |        |                   |  |
| A1  | Políticas del Banco   | A.33                          | Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo |  |        |  |      |                           |    |                     |      |  |    |                                       |      |                                 |    |                                |      |                                 |    |                    |      |                     |    |                      |      |               |    |                    |        |                                 |    |   |        |                             |    |                           |        |                    |    |  |        |                   |  |
| A2  | Legislación y Regulaciones Nacionales   | A.34                          | Préstamos Multifase o Repetidos                            |  |        |  |      |                           |    |                     |      |  |    |                                       |      |                                 |    |                                |      |                                 |    |                    |      |                     |    |                      |      |               |    |                    |        |                                 |    |   |        |                             |    |                           |        |                    |    |  |        |                   |  |
| A3  | Pre evaluación y Clasificación  | A.35                          | Operaciones de Cofinanciamiento                            |  |        |  |      |                           |    |                     |      |  |    |                                       |      |                                 |    |                                |      |                                 |    |                    |      |                     |    |                      |      |               |    |                    |        |                                 |    |   |        |                             |    |                           |        |                    |    |  |        |                   |  |
| A4  | Factores de Riesgo  | A.36                          | Sistemas Nacionales  |  |        |  |      |                           |    |                     |      |  |    |                                       |      |                                 |    |                                |      |                                 |    |                    |      |                     |    |                      |      |               |    |                    |        |                                 |    |   |        |                             |    |                           |        |                    |    |  |        |                   |  |
| A5  | Evaluación Ambiental  | A.37                          | Adquisiciones  |  |        |  |      |                           |    |                     |      |  |    |                                       |      |                                 |    |                                |      |                                 |    |                    |      |                     |    |                      |      |               |    |                    |        |                                 |    |   |        |                             |    |                           |        |                    |    |  |        |                   |  |
| A6  | Consultas Públicas  | OP-102                        | Gestión del Riesgo de Desastres                            |  |        |  |      |                           |    |                     |      |  |    |                                       |      |                                 |    |                                |      |                                 |    |                    |      |                     |    |                      |      |               |    |                    |        |                                 |    |   |        |                             |    |                           |        |                    |    |  |        |                   |  |
| A7  | Cumplimiento de Salvaguardias durante la ejecución del proyecto   | OP-103                        | Reasentamiento Involuntario                                |  |        |  |      |                           |    |                     |      |  |    |                                       |      |                                 |    |                                |      |                                 |    |                    |      |                     |    |                      |      |               |    |                    |        |                                 |    |   |        |                             |    |                           |        |                    |    |  |        |                   |  |
| A8  | Impactos Transfronterizos   | OP-104                        | Igualdad de Género   |  |        |  |      |                           |    |                     |      |  |    |                                       |      |                                 |    |                                |      |                                 |    |                    |      |                     |    |                      |      |               |    |                    |        |                                 |    |   |        |                             |    |                           |        |                    |    |  |        |                   |  |
| A9  | Habitats naturales y Sitios Culturales  | OP-105                        | Pueblos Indígenas  |  |        |  |      |                           |    |                     |      |  |    |                                       |      |                                 |    |                                |      |                                 |    |                    |      |                     |    |                      |      |               |    |                    |        |                                 |    |   |        |                             |    |                           |        |                    |    |  |        |                   |  |



### Preguntas, Aclaraciones, sugerencias y recomendaciones

Atendiendo el carácter virtual, las preguntas, aclaraciones, sugerencias y recomendaciones fueron atendidas por los expositores una vez concluida las presentaciones y dando respuesta a los comentarios realizados en el Facebook

| Preguntas, Aclaraciones, sugerencias y recomendaciones  | Respuesta SENAVE   |
|---|--|
| <p><b>Dino Aguilera consulta a través del Facebook</b><br/>¿Cuántas personas estarían operando en el edificio?</p>  | <p><b>Respuesta durante la transmisión de la Consulta</b><br/>El edificio tiene una capacidad de 450 a 500 personas.</p>   |
| <p><b>Coral Noemi Boschert Arce Consulta a través del Facebook:</b><br/>No escuche si hablaron de cuanto está previsto invertir en esta construcción</p>            | <p><b>Respuesta durante la transmisión de la Consulta</b><br/>El proyecto en general tiene 2 componentes y este corresponde a su vez al producto 2 del Componente 1. Corresponde específicamente a la Construcción del Edificio de la Sede Central del SENAVE San Lorenzo. Tiene una inversión aproximada (recordando siempre que esta es una propuesta de proyecto) de 5.553.600 USD (Cinco millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos dólares) donde se incluyen muebles, fiscalización, diseño, la certificación.</p> |
| <p><b>Coral Noemi Boschert Arce consulta a través del Facebook:</b><br/>¿Aquí estaría previsto unir todas las direcciones del SENAVE incluyendo la de Semillas?</p> | <p><b>Respuesta durante la transmisión de la Consulta</b><br/>Si, la idea es centralizar en un solo lugar todos los servicios del SENAVE.</p>  |
| <p><b>Coral Noemi Boschert Arce Consulta a través del Facebook:</b><br/>El plazo de realización, cuando comenzaría?</p>   | <p><b>Respuesta durante la transmisión de la Consulta</b><br/>Una vez firmado el préstamo, el proyecto completo tiene una ejecución de 6 años. La construcción, el llamado y el proceso licitatorio llevará aproximadamente 12 meses dependiendo del avance de los procesos administrativos.</p>   |
| <p><b>Eloy Boggino consulta a través del WhatsApp</b><br/>No se mudaría el SENAVE a la EX – OFAT?</p>   | <p><b>Respuesta vía WhatsApp</b><br/>En el proyecto actual, se optó por contemplar la construcción en el predio de la sede de laboratorios, con el objetivo de centralizar las dependencias del SENAVE, en cercanías del complejo MAG.</p>   |
| <p><b>Sonia Tomassone consulta a través del WhatsApp</b></p>  | <p><b>Respuesta vía WhatsApp</b><br/>Atendiendo la situación actual que se presenta por la situación del COVID-19, las consultas públicas serán de carácter virtual.</p>   |

|  |   |
|--|---|
| Disculpen, pero no entiendo porque habría que formar un grupo de WhatsApp para temas de Consulta Pública.<br>Favor aclarar ya que es mejor intercambiar posiciones institucionales vía email o nota. | El presente grupo está integrado tanto por instituciones, colegas, representantes de comisiones vecinales, usuarios del servicio SENA VE, y será utilizado para distribuir con mayor celeridad informaciones sobre el proyecto. Además, por este medio estaremos pasando el link de acceso para la Consulta Pública Virtual a ser realizada el día 20/08/2020, transmitida vía Facebook live. |
| <b>Víctor Santander consulta a través del WhatsApp</b><br>¿Esa unificación incluye a la DISE? (en referencia a la Centralización de los servicios)   | <b>Respuesta vía WhatsApp</b><br>Si, incluye a la DISE la centralización de las oficinas técnicas del SENA VE   |

### Asistencia – cantidad de participantes

Es importante aclarar que, atendiendo el formato virtual de la consulta, se han utilizado otros medios de verificación para determinar la receptividad del proyecto, estos son:

- Cantidad de miembros en el grupo de WhatsApp
- Cantidad de reproducciones del video de la consulta
- Cantidad de “Me gusta” del video
- Cantidad máxima de personas visualizando la consulta en vivo

| Cantidad promedio estimativa de personas visualizando la consulta en vivo - <b>Indicador</b> | <b>Cantidad</b>   |
|--|---|
| Miembros en el grupo de WhatsApp   | <b>24 personas de un total de 24 personas presentes en la base de datos</b> |
| Reproducciones del video de la consulta  | <b>El video cuenta con 423 reproducciones</b>                               |
| Cantidad de “Me gusta” del video   | <b>Cuenta con un total de 29 “Me gusta”</b>                                 |
| Cantidad máxima de personas visualizando la consulta en vivo                                 | <b>49 personas</b>  |
| Cantidad promedio estimativa de personas visualizando la consulta en vivo <sup>1</sup>       | <b>30 personas</b>  |

La especialista de salvaguardas del BID asignada a guiar en el cumplimiento de los requisitos del BID participó pasivamente en la Consulta Pública virtual y verificó el ambiente respetuoso y seguro creado de parte de las presentadoras de SENA VE, para la participación de actores a través del chat de Facebook.

### Género

De un total de 7 preguntas, aclaraciones, sugerencias y recomendaciones realizadas a través del Facebook y WhatsApp, 3 de ellas fueron de mujeres, lo que significa un 42,8% del total.

<sup>1</sup> Se habla de una cantidad promedio estimativa ya que, la cantidad de personas viendo en vivo puede sufrir fluctuaciones segundo a segundo

En relación a la base de datos, de un total de 24 personas, 9 son mujeres, lo que significa un total de 37.5% del total

Es importante resaltar que, tanto el moderador de la consulta, así como las exposiciones, fueron realizadas por mujeres.

Además, la líder de una de las comisiones vecinales que solicitó una comunicación telefónica para hacer preguntas sobre los beneficios del proyecto para su comunidad, es mujer.

### **Mecanismo de quejas y reclamos – Sistema de comunicación continua**

El buzón de correos del SENAVE se mantendrá abierto desde ahora hasta el inicio de la etapa de implementación del proyecto para recibir cualquier sugerencia, consulta, duda o reclamo relacionado con las presentaciones realizadas durante la consulta pública virtual. Para el efecto, el SENAVE posee un correo electrónico, destinado a recepcionar consultas de toda índole relacionada a la misión institucional y, por ende, es factible utilizarla para los fines del proyecto, el cual es: **consultas@senave.gov.py**. Adicionalmente, la institución cuenta con un espacio en la web, destinado a recepcionar denuncias de corrupción: <http://www.denuncias.gov.py/ssps/>, que también estará disponible para cualquier consulta.

A partir del inicio de la construcción de las obras, se supone que el supervisor ambiental y social ya estará contratado, así como estará implementado el mecanismo de quejas y reclamos, que será el sistema vigente desde esta etapa hasta la finalización de la construcción de las obras, para las consultas y reclamos por parte de las comunidades próximas y personas interesadas.

## 6. Registro Fotográfico

facebook.com/senave/videos/330893478292321/

Buscar

Daniel Inicio Crear

**VIVO** 28



**SENAVE**

**Senave Paraguay** está transmitiendo en vivo — Estoy jugando Facebook Messenger for iPhone. hace 5 minutos -

Consulta Pública

Tú y 4 personas más

Me gusta Comentar Compartir

Comentarios A continuación

**Coral Noemi Boschert Arce**  
No se escucha muy bien  
Me gusta · Responder

Escribe un comentario...

Chat (38) Compartir Comentar

facebook.com/senave/videos/330893478292321/

Buscar

Daniel Inicio Crear

VIVO 30

SENAVE

Con el fin de lograr una aceptable distribución de espacios y áreas, acorde a las necesidades, al flujo de trabajo así como a las interrelaciones funcionales entre dependencias de la Institución, se plantea:

La construcción de una infraestructura edilicia en bloque de varios niveles; que contará con estructura de hormigón armado, terminaciones y acabados, instalaciones técnicas especiales (ascensores, sistemas de prevención contra incendios, seguridad y alarmas, instalaciones eléctrica, telefónica e informática, entre otros), edificada con materiales de primera calidad, acorde a normativas constructivas y tecnológicas vigentes.

**5.900 m2, de construcción prevista**



Referencias  
 LABORATORIO  
 FINCA 1535  
 MEDICINA ADMINISTRATIVA

SENAVE Paraguay está transmitiendo en vivo — Estoy jugando Facebook Messenger for iPhone. hace 5 minutos ·

Consulta Pública

Tú y 4 personas más

Me gusta Comentar Compartir

Comentarios A continuación

Me gusta · Responder

Seguidor de aniversario  
**Idilio Mendez Grimaldi**  
 Levanten el volumen por favor!

Me gusta · Responder

**Coral Noemi Boschert Arce**  
 Disculpen pero no se escucha bien

Me gusta · Responder

Escribe un comentario...

Chat (40) Compartir Comentar

VIVO 39



- Jardinería y arbolado, según diseño proyectado;
- Iluminación y tendido eléctrico exterior;
- Red de riego;
- Tanque elevado y/o reservorios, si fuere necesario;
- Señalizaciones, cartelerías, información gráfica externa;
- Subestaciones (Puesto de distribución de energía) y plantas de energía;
- Instalaciones de desagüe pluvial, de conexión de agua corriente, de conexión de sistema de prevención contra incendios, entre otros.

El Proyecto deberá elaborarse acorde a las normas vigentes de Construcción Sostenible.



GOBIERNO NACIONAL

Pasaje HD de la gente

### SENAVE

**Senave Paraguay** está transmitiendo en vivo — Estoy jugando Facebook Messenger for iPhone. hace 5 minutos ·

Consulta Pública

Tú y 4 personas más

Me gusta Comentar Compartir

Comentarios A continuación

Me gusta · Responder

**Lorenzo Reyes A**  
Mas volumen por fa

Me gusta · Responder

**Fleitas EsCena**  
Se escucha perfecto. Gracias!

Me gusta · Responder

Escribe un comentario...

Chat (36)

Compartir

Comentar





## ¿Que es un Plan de Gestión Ambiental (PGA)?

- ✓ *Es un documento que indica las pautas que deben llevarse a cabo para reducir, mitigar, restaurar y compensar los impactos negativos sobre el medio ambiente, que podría llegar a generar un proyecto.*
- ✓ *Posee una estrategia trabajo, para los impactos directos o indirectos.*
- ✓ *Da cumplimiento a la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental*
- ✓ *Debe cumplir con las Salvaguardas Ambientales y sociales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).*



*Paraguay  
de la gente*



# Certificación EDGE



*Paraguay de la gente*

Chat (32) [Iconos de chat] Compartir Comentar [Emojis de interacción]

**VIVO** 21  
**SENAVE**  
Publicado por **Senave Paraguay**  
Cancelar suscripción

Comentarios a: [consultapublica@senave.gov.py](mailto:consultapublica@senave.gov.py)

HD

## **12.4 Anexo 4. Código de Conducta**

El Contratista y la empresa ejecutora desarrollarán un Código de Conducta, como parte integral del PGAS, con restricciones de comportamiento que deben observar todos los trabajadores involucrados en la construcción del proyecto. Este Código de Conducta tiene como objetivo contribuir a la preservación del medio ambiente y a las condiciones de salud e higiene de los trabajadores. Al mismo tiempo, tiene como objetivo garantizar la calidad de las relaciones con las comunidades que rodean las obras, así como el respeto por el medio ambiente y la legislación ambiental, la disciplina y otros aspectos pertinentes.

Para garantizar la divulgación adecuada del Código de Conducta, el Contratista y la empresa ejecutora lo incluirán en el contenido de capacitación de inducción y en la capacitación ambiental para trabajadores prevista en este Plan (ver medida a continuación), y se publicará en sitios estratégicos en el campamento de construcción y otras áreas de apoyo.

Los requisitos mínimos contenidos en el Código de Conducta son:

### **Aspectos generales**

- La conducta de los trabajadores antes, durante y después de las horas de trabajo será ejemplar y se ajustará rigurosamente a la ley. Se mantendrá, en especial, una relación educada y respetuosa con todos; no se permitirá una conducta hostil con la comunidad local, sino que se mostrará respeto por los valores, las costumbres y la cultura local en todo momento.
- Se prohíbe estrictamente cualquier forma de discriminación por condiciones sociales, de raza, género, edad o religión.
- Todos los trabajadores deberán portar credenciales que permitan la fácil identificación de sus nombres, cargo y compañía para la cual trabajan.
- Está estrictamente prohibido portar armas, consumir bebidas alcohólicas o drogas, así como portar imágenes u objetos pornográficos en todas las áreas del proyecto. Se controlará la venta de productos dentro o cerca de los límites del campamento de construcción. Para esto, se realizará un catastro de los comerciantes y se limitará el número de personas que pueden realizar este servicio.
- Cualquier daño a los establecimientos del campamento y/o a propiedad de terceros será reportado oportunamente al supervisor directo.
- Se prohíbe el grafiti en las instalaciones del campamento de construcción, así como cualquier otra forma de vandalismo que afecte los bienes del contratista/empresa ejecutora, de la ANDE o de terceros.
- Ningún trabajador del contratista/empresa ejecutora podrá hacer declaraciones relacionadas con el proyecto a la prensa o a cualquier otro medio, pues sólo están permitidas a ANDE o al equipo del Plan de Relaciones y Participación Comunitaria.
- Todo empleado debe informar a su supervisor inmediatamente la existencia de alguna conducta que infrinja el Código de Conducta en general.

### **Violencia basada en género y acoso sexual**

- Los trabajadores serán sensibilizados y familiarizados con las acciones que constituyen violencia basada de género, para que puedan identificar cuándo estas se manifiestan.
- Los trabajadores serán informados de que la violencia basada de género no solo se dirige a mujeres y niñas, sino también a minorías sexuales (por ejemplo, homosexuales y personas transgéneros).
- Se informará a los trabajadores sobre la prohibición de cualquier acción que constituya control y uso físico, emocional, sexual y / o de poder y financiero contra trabajadoras, homosexuales y también contra mujeres de las comunidades que rodean las obras.

- Se informará a cada trabajador sobre las puniciones por cualquier acción que constituya acoso sexual, violación o cualquier forma de agresión física o verbal contra trabajadoras, homosexuales y también contra mujeres de las comunidades que rodean las obras.
- Se informará a los trabajadores sobre los riesgos de contraer o transmitir enfermedades de transmisión sexual en contacto con la población de las comunidades que rodean las obras.
- Se informará a los trabajadores sobre las puniciones por embarazos de adolescentes que viven en comunidades cercanas, causados por relaciones sexuales con trabajadores de la construcción.
- Al contratar trabajadores locales, se prohibirá negar oportunidades a las mujeres, incluyendo impedimentos para que compitan por puestos de trabajo reconocidos como masculinos, a participar de entrenamiento de capacitación laboral, entre otras oportunidades.

### **Higiene y seguridad**

- Todo empleado debe cumplir rigurosamente las normas de seguridad ocupacional. Cualquier incumplimiento de estas normas será considerado como una falta grave por el Coordinador de Seguridad Ocupacional del contratista/empresa ejecutora.
- Todo empleado deberá informar al Supervisor de Seguridad inmediato la existencia de alguna conducta que sea insegura o que no se ajuste a las normas de salud y seguridad.
- Se deberá realizar exámenes médicos para la admisión, despido y para cualquier cambio de función laboral.
- Todo empleado que muestre síntomas de enfermedad deberá reportarlo de inmediato.
- Todos los trabajadores deben tomar las vacunas proporcionadas por el contratista/empresa ejecutora o
- Todo empleado debe tener buenos hábitos de higiene personal. No se permitirá la eliminación de basura fuera de los contenedores de basura determinados. Se deberá utilizar los baños en las instalaciones.
- Los conductores de maquinaria pesada y los operadores de equipos que trabajen fuera de las instalaciones de trabajo seguirán estrictamente las señalizaciones viales y normas de tránsito. Y deben respetar la prohibición de tirar basura en las carreteras durante el viaje.
- Se prohíbe estrictamente el transporte de terceros en los vehículos de trabajo durante las actividades relacionadas con la construcción. Sólo se permite el transporte de terceros con autorización expresa y bajo la responsabilidad directa del Gerente de Contrato y/o Ingeniero Residente del Contratista/empresa ejecutora.
- Se debe cumplir en todo momento el uso de caminos de servicio para la construcción, los límites de velocidad y cualquier instrucción contenida en las señalizaciones.

### **Patrimonio ambiental y cultural**

- Se prohíbe estrictamente la pesca y la caza de fauna silvestre, así como el corte desautorizado de vegetación. Cualquier trabajador que sea encontrado realizando dichas acciones será despedido inmediatamente.
- Todo contacto visual con fauna terrestre local dentro de las áreas desbrozadas para construcción debe ser reportado sin demora al supervisor inmediato para que el equipo de supervisión ambiental tome la acción adecuada.
- Se prohíbe alimentar a la fauna local.
- Se prohíbe mantener cualquier tipo de animal doméstico en las áreas del proyecto.
- Se prohíbe pasear en áreas ambientales sensibles fuera de los límites de intervención autorizados.
- Se prohíbe estrictamente encender pequeñas fogatas o iniciar quemas abiertas.
- Cualquier resto o vestigio arqueológico, paleontológico o histórico encontrado durante la construcción deberá ser preservado e informado sin demora al supervisor inmediato.

**Salvaguardia general**

- Algunas situaciones o aspectos no previstos anteriormente pueden surgir durante el proceso de ejecución de las obras. En todas estas situaciones, se espera una conducta diligente por parte de los trabajadores, siguiendo el mismo estándar ético de este Código de Conducta.

**12.5 Anexo 5. Ficha de Evaluación Ambiental Preliminar - FEAP**

**MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SERVICIO DE SANIDAD, CALIDAD E INOCUIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS**

**DATOS DEL PROYECTO**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** \_\_\_\_\_

**TIPO DE PROYECTO:** Construcción \_\_\_\_\_ Ampliación \_\_\_\_\_

**A. Datos del proyecto**

1. Coordenadas geográficas \_\_\_\_\_
2. Tipo de obra:  
Obra nueva \_\_\_\_\_  
Ampliación \_\_\_\_\_  
Demolición \_\_\_\_\_  
Equipamiento \_\_\_\_\_
3. Mano de obra  
Construcción \_\_\_\_\_  
Operación \_\_\_\_\_
4. Actividades que se desarrollarán durante la operación ( \*)

**B. Datos del terreno**

1. Características topográficas, suelo y vegetación
    - Plano.....
    - Inundable.....
    - Con pendiente: a) Fuerte \_\_\_\_\_%; b) media \_\_\_\_\_%; c) Baja \_\_\_\_\_%
    - Con árboles..... (#)
    - Con arbustos.....
    - Sin vegetación....
- (#) Se deberán eliminar \_\_\_\_\_ árboles \_\_\_\_\_ arbustos

**Comentario:**

(\*) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. Entorno del terreno

- Barrio – Urbanización

Alta.....

Media.....

Baja.....

- Proximidad de:

Escuela.....m

Iglesia.....m

3. Afectación de Viviendas – necesidad de reasentamiento involuntario

Viviendas .....

Inmuebles/Mejoras.....

4. Proximidad de:

Comunidad indígena.....m

Área Protegida.....m

Otras áreas sensitivas.....m

- Estado del acceso

Bueno .....

Regular.....

Malo.....

**Comentario:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**C. Datos de la zona**

5. Amenazas naturales

Tormentas \_\_\_\_\_

Incendios \_\_\_\_\_

Inundaciones \_\_\_\_\_

Ola de calor \_\_\_\_\_

Otros \_\_\_\_\_

6. Restricciones de tipo:

Histórico \_\_\_\_\_  
 Municipal \_\_\_\_\_  
 Departamental \_\_\_\_\_  
 Otros \_\_\_\_\_

7. Posible afectación de espacios públicos:

Plazas \_\_\_\_\_  
 Jardines \_\_\_\_\_  
 Calles - Paseos \_\_\_\_\_  
 Otros \_\_\_\_\_

**Comentario:** \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**POTENCIALES IMPACTOS (SOLO PARA OBRAS)**

| <i>No.</i> | <b>IMPACTOS</b>  | <b>OBSERVACIÓN</b> | <b>MARCAR</b> |
|------------|--|--------------------|---------------|
| 1          | Afectación de áreas con alto valor cultural, arqueológico, histórico o de otro tipo. |                    |               |
| 2          | Afectación de actividades económicas.  |                    |               |
| 3          | Afectación de áreas naturales protegidas, o ecosistemas frágiles.                    |                    |               |
| 4          | Afectación de espacios públicos (plazas, jardines, parques, paseos, etc.)            |                    |               |
| 5          | Afectación de especies en peligro de extinción.                                      |                    |               |
| 6          | Afectación a hábitat naturales o a ecosistemas sensibles.                            |                    |               |
| 7          | Afectación a interacciones sociales o prácticas culturales.                          |                    |               |
| 8          | Afectación de la accesibilidad a predios o negocios (durante la construcción)        |                    |               |
| 9          | Afectación a la escorrentía sub-superficial.   |                    |               |
| 10         | Afectación a la escorrentía superficial.   |                    |               |
| 11         | Afectación de áreas de inundación.   |                    |               |
| 12         | Afectación a la fauna silvestre.   |                    |               |
| 13         | Afectación a la fauna doméstica.   |                    |               |
| 14         | Alteración de patrones de drenaje (efecto barrera).                                  |                    |               |
| 15         | Alteración de patrones de infiltración.  |                    |               |
| <b>No.</b> | <b>IMPACTOS</b>  | <b>OBSERVACIÓN</b> | <b>MARCAR</b> |
| 16         | Alteración de la calidad del aire.   |                    |               |
| 17         | Alteración de niveles sonoros.   |                    |               |

|    |  |  |  |
|----|--|--|--|
| 18 | Cambios en el uso del suelo.                                   |  |  |
| 19 | Sedimentación de material particulado a fuentes de agua.       |  |  |
| 20 | Obstrucción de actividades comerciales.                        |  |  |
| 21 | Generación de molestias a la comunidad (ruidos, polvo, etc.)   |  |  |
| 21 | Incremento de riesgos de accidentes.                           |  |  |
| 23 | Interrupción de servicios básicos.                             |  |  |
| 24 | Afectación de árboles.   |  |  |
| 25 | Riesgos asociados al género durante la construcción operación. |  |  |
| 26 | Riesgos asociados al género durante la operación.              |  |  |

**OBSERVACIONES:**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Responsable:** \_\_\_\_\_